MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0209-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes treinta de abril del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares", a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sr. Maynor Castro Saldaño		PLN	Pacuarito II
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisiones.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°0208-2024.** ----------

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208-2024. ----------

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N°0101-2024.** ----------

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0101-2024. ----------

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Se conoce Cédula de Notificación del Expediente 23-007381-1027-CA-6, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal) Actor/A: Sandra Vargas Fernández, Demandado/A: Concejo Municipal De Siquirres número No N° 2024001347 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las diez horas con cuarenta y siete

minutos del cuatro de marzo del dos mil veinticuatro. Por lo tanto, el Tribunal se declara incompetente para el conocimiento del presente proceso, y ordena su remisión inmediata a la jurisdicción laboral de la circunscripción territorial que corresponda, para que proceda con la resolución del presente asunto. ----------

Presidente Black Reid: Esta es una resolución del tribunal dirigido al Concejo, señores regidores un acuerdo en firme para trasladarle una copia a este documento a la administración, a la secretaría de alcaldía. ----------

ACUERDO N°4843-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Expediente 23-007381-1027-CA-6, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal) Actor/A: Sandra Vargas Fernández, Demandado/A: Concejo Municipal de Siquirres número No N° 2024001347 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las diez horas con cuarenta y siete minutos del cuatro de marzo del dos mil veinticuatro a la Administración (Alcaldía) y a la secretaria de Alcaldía, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

2.-Oficio número SEC-6445-2024 que suscribe la Licda. Melissa Vargas Fonseca/Secretaria Municipal a.i., del Concejo Municipal de Grecia, dirigida a diferentes instancias y a las municipalidades del país, en la que remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°316, celebrada el 22 de abril del 2024, Articulo VII, Inciso 1), en la cual solicitan un voto de apoyo referente al proyecto de Ley N°23485, que busca regular y controlar las quemas agrícolas en el cantón de Grecia. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para dar voto de apoyo. ----------

ACUERDO N°4844-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°316, celebrada el 22 de abril del 2024, Articulo VII, Inciso 1), del Concejo Municipal de Grecia, referente al proyecto de Ley N°23485, que busca regular y controlar las quemas agrícolas en el cantón de Grecia, remitido mediante oficio número SEC-6445-2024 suscrito por la Licda. Melissa Vargas Fonseca/Secretaria Municipal a.i.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

3.-Oficio número JVC-2024-021 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario de Junta Vial Cantonal Municipalidad de Siquirres, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en respuesta al acuerdo N°4595, tomado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°200 celebrada el martes 27 de febrero del 2024, en donde trasladan de oficio sin número que suscribe el MSc. Rolando Ballestero Umaña/Director del centro educativo Nueva Esperanza y la Sra. Shirley Lira Machado/Presidente de la Junta de educación; mediante la cual solicitan el arreglo de calle por donde pasa el bus a recoger estudiantes (San Pancracio, Calle Las Flores y alrededores); la Junta Vial Cantonal le remite: indica que se realizó una inspección al sitio para valorar la solicitud y se informa que este camino está incluido dentro de la programación de caminos a intervenir y se estará atendiendo una vez que la maquinaria municipal se encuentre realizando labores de mantenimiento rutinario de caminos. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para que la secretaría le notifique al señor Ballestero, sobre el documento que envía el señor Greivin Vázquez Sánchez/Asistente Secretario de Junta Vial, con una copia al señor Alexander Síndico del distrito de Reventazón. ----------

ACUERDO N°4845-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número JVC-2024-021 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario de Junta Vial Cantonal Municipalidad de Siquirres, al MSc. Rolando Ballestero Umaña/Director del centro educativo Nueva Esperanza y la Sra. Shirley Lira Machado/Presidente de la Junta de educación, así como al Sr. Alexander Pérez Murillo/Síndico del distrito de Reventazón, para lo que corresponda. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

4.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de la Comisión de los Carnavalitos de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la certificación de acreditación de los miembros de la Comisión y hacer de su entereza, la conformación de la Comisión de los Carnavalitos Siquirres 2024- 2025, misma que se estructura de la siguiente manera: ----------

- Álvaro Antonio Stewart Satchuel — Cédula N° 105800981 (Presidente)
- Randall Quirós Cambronero — Cédula N° 303050656 (Vocal 2)
- Jessie Nishama Hall Kirkland — Cédula N°: 702010471 (Secretaria)
- Narda Villalobos Ramírez — Cédula N°108930937 (Tesorera)
- José Roberto Thomas Solís — Cédula N°: 302590685(Vocal)

Presidente Black Reid: Señores regidores la comisión de fiestas nos presenta cómo quedó conformada la junta que va a presidir esta comisión, un acuerdo en firme. ----------

ACUERDO N°4846-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y dar por conocido la conformación y estructura de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024-2025 "Carnavalitos Siquirres 2024-2025" remitido por el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de la Comisión de los Carnavalitos de Siquirres. Asimismo, se les haga entrega de la certificación de acreditación de los miembros de la Comisión de los Carnavalitos de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

5.-Oficio número CCPDOS-01-2024 que suscribe la Sra. Flor Alvarado Orozco/Presidente y la Sra. Rosibel Brenes García/Secretaria del Comité de Caminos Palmiras 2, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan fecha para la juramentación de la junta directiva del Comité de Caminos Palmiras Dos. ----------

Cargo	Nombre comppleto	Cédula
Presidente	Flor Alvarado Orozco	105370666
Vicepresidente	Carmen Sánchez Cordero	302600194
Secretaria	Rosibel Brenes García	303130944
Tesorera	Estrella Hernández Artavia	106210950
Vocal 1	José Molina Porras	702030992
Vocal 2	Cecilia Díaz Rodríguez	501710528
Fiscal	Karen Serrano Hernández	702060746

Presidente Black Reid: Señores regidores, sería para el martes 14 cuando ya el Concejo nuevo ya se haya establecido y hayan tenido su primera sesión, pues lo pasaríamos como para el martes 14, para que ellos puedan venir a juramentarse de acuerdo señores regidores. ----------

ACUERDO N°4847-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a la Sra. Flor Alvarado Orozco/Presidente y la Sra. Rosibel Brenes García/Secretaria del Comité de

Caminos Palmiras 2, que la fecha para su respectiva Juramentación seria el martes 14 de mayo al ser las 5:30 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares". ------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

6.-Oficio número DA-295-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres en la que remite el oficio número PM-2024-091, suscrito por el Ing. Raúl Ballestero Vásquez, encargado del Plantel Municipal, Maquinaria, Vehículos y Equipo menor, con la finalidad de contar con la aprobación del Concejo Municipal para la solicitud de contratación directa para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos SM 7309, SM 5920 y SM 5919. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores que sea un acuerdo en firme. ----------

ACUERDO N°4848-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la solicitud de contratación directa para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos SM 7309, SM 5920 y SM 5919, solicitados mediante oficio número DA-295-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, y oficio número PM-2024-091, suscrito por el Ing. Raúl Ballestero Vásquez, encargado del Plantel Municipal, Maquinaria, Vehículos y Equipo menor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA Y EN FIRME**. -

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

7.-Oficio número C.C.S.-001-2024 que suscribe el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de la Comisión de los Carnavalitos de Siquirres 2024-2025, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, donde indica que los Carnavalitos de Siquirres se desarrollarán del 25 de Setiembre al 06 de octubre del 2024, por lo cual solicita lo siguiente: 1. El uso de las Calles y Avenidas del casco central del Cantón en donde se desarrollarán dichas festividades. 2 Nos sedan los Recolectores de Basura, con su correspondiente Chofer, para garantizar la limpieza durante los Carnavalitos. 3 La documentación y acreditación del Botadero de Basura. 4 Nos faciliten la TARIMA con su respectivo Toldo, (Planos estructurales, certificación estructural). 5 Certificación de la CCSS de la Municipalidad. 6 Certificación de la personería Municipal. Además, agregan los compromisos que asume la Comisión. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para aprobar los días que nos está solicitando la comisión de fiestas, que es del 25 al 6 verdad y otro acuerdo para trasladar la solicitud que nos hacen que le corresponde a la parte administrativa resolverle a la comisión de fiestas, entonces vamos a tener dos acuerdos el primero es que se aprueban los días que solicita la comisión que es del 25 al 6, creo que el uso de las calles, eso también nos corresponde también hacer la aprobación, porque ellos tienen que hacer algunos cierres y de ahí que se traslade a la administración lo correspondiente a la solicitud de tarimas y a la solicitud de los camiones recolectores y el personal, los toldos y todo lo demás que necesitan, que se un acuerdo en firme, señores regidores y definitivamente aprobado. ----------

ACUERDO N°4849-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y autorizar a la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024-2025 "Carnavalitos Siquirres 2024-2025" a celebrar los Carnavalitos los días del 25 de Setiembre al 06 de octubre del 2024, para que se lleven a cabo. Asimismo, el uso de las Calles y Avenidas del casco central del Cantón en donde se desarrollarán dichas festividades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----------**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ACUERDO N°4850-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número C.C.S.-001-2024, que suscribe el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de la Comisión de los Carnavalitos de Siquirres 2024-2025, a la administración(Alcaldía) lo anterior para que atienda los puntos 2,3,4,5,6, que solicita la Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----------**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

8.-Se conoce correo electrónico que remite la Sr. Jeimy Johnson Black/Síndica Suplente del distrito de Germania y el Sr. Stanley Salas Salazar, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita unir los fondos de beca del distrito de Florida y Germania para lograr becar a la estudiante Shantall Sequeira Zamora Cédula 7032800304. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores con respecto a este documento que nos presenta la síndica del distrito de Germania, tenemos también una situación con un joven del distrito de Reventazón, su nombre es Douglas Ramón Jiménez Valle el cual presentó documentación para beca, pero en el transcurso de que él presenta la documentación a que se revisa pues hay un desfase entre la matrícula del joven, lo cual ya él envía la matrícula ya actualizada y al día, entonces también me gustaría se pudiera aprobar de una vez para que este joven también pueda conseguir también la beca, ya que lo necesita para seguir estudiando, entonces aunado a este documento que nos presenta la síndica del distrito de Germania, también nos gustaría que se incorporara a este joven del distrito de Reventazón y como dije su nombre es Douglas Ramón Jiménez Valle, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. --

ACUERDO N°4851-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Incluir y aprobar la Beca del periodo 2024 para el joven Douglas Ramón Jiménez Valle, del distrito de Reventazón, beca de Universidad y a la Joven Shantal Naomy Sequeira Zamora del distrito de Germania, beca de Colegio. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

9.-Oficio número CPJS-017-2024 que suscribe el MSc. Keisel Evans Winter/Presidente CCPJ Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, donde solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona para representar al CCPJS ante el CCDRS.

Nombre Completo	Cedula	Telefono	Correo Electronico
Tyhara Yajawell López Villalta	703370094	6197-43-05	villaltatyhara@gmail.com

Presidente Black Reid: Señores regidores, una aprobación que sean firme nombramiento. -------

ACUERDO N°4852-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro representante del Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. representante en el CCDR Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

10.-Se conoce formulario F-P-J-04 que suscribe la Licda. Alexandra Pérez Monge, directora del centro Educativo Escuela Caño blanco, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/ Supervisión del circuito Educativo 05, mediante el cual remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Caño blanco, lo anterior por pronto vencimiento:

- Elia Vindas Guzmán Céd: 1 711 465
- Juan Bautista Cruz Picado Céd: 1 636 020
- Olga María Jaime Martínez Céd: 8 137 285
- María Guadalupe Ortega Urbina Céd: 155816215431
- German Martín Ortega Ortega Céd: 1 723 117

Presidente Black Reid: Señores regidores junta, que sea un acuerdo en firme. ----------

ACUERDO N°4853-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Caño Blanco. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

11.-Oficio sin número que suscribe la joven Emily Angely Enríquez Cubillo, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres y al MSc. Keisel Evans Winter/Presidente CCPJ Siquirres, mediante la cual agradece haber sido tomada en cuenta para ser parte del CCPSJ y haber sido parte del mismo, asimismo presenta la renuncia irrevocable al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, lo anterior en vista que ya no es estudiante del colegio, ahora se encuentra en la universidad, y debe dar espacio para que haya representación de colegio ante dicho Comité. Además, indica que el libro de actas lo estará entregado en la próxima sesión presencial del Comité Cantonal de la Persona Joven, para cumplir con lo estimulado en artículo 17) párrafo segundo del Reglamento para la autorización de libros por parte de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Siquirres. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores, se acoge la renuncia y creo que ya se notificó al Comité

de la Persona Joven, entonces se acoge la renuncia de la joven Emily y que se le traslade una copia al Comité de la Persona Joven. ----------

ACUERDO N°4854-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger la renuncia de la joven Emily Angely Enríquez Cubillo, ante el CCPJS. Asimismo, se traslade una copia de la renuncia al Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

12.-Oficio número CPJS-019-2024 que suscribe el Sr. Keisel Evans Winter/Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicita convocatoria a una asamblea con el fin de cubrir la plaza vacante de representación de colegios en el CCPJS, señala que dicha representación es de vital importancia para garantizar una adecuada representación de la instituciones educativas de la localidad, por lo tanto solicitan se realice la convocatoria correspondiente.----------

Presidente Black Reid: Señores regidores acogemos el documento que nos envía el presidente del Comité de la Persona Joven, este documento lo vamos a dejar en secretaría hasta que se nombre nuevamente las comisiones y se nombre a la persona que va a estar dirigiendo esta comisión especial y que automáticamente después del nombramiento de esta comisión que el mismo día se le dé traslado este documento para que se inicie ya con lo que se necesita para el reclutamiento de esta persona que va a estar tomando en el Comité de la Persona Joven, que sea un acuerdo en firme.

ACUERDO N°4855-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el oficio número CPJS-019-2024 que suscribe el Sr. Keisel Evans Winter/Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres, dejarlo pendiente en el Departamento de Secretaría, hasta que se nombren las comisiones del Concejo Municipal de Siquirres, con el fin de quien va ser designado para colaborar con la Asamblea de elección de representantes de colegios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores vamos a hacer un receso de 5 minutos. ----------

Se deja constancia que el Presidente Randal Black Reid realiza un receso de cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. ----------

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.- Se conoce el Dictamen número 101-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al Correo Electrónico, Remitido por el Sr. Allan Astorga, que textualmente cita: ---------

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

Municipalidad de

Siquirres

Dictamen

ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO, REMITIDO POR EL SR. ALLAN ASTORGA.

DICTAMEN No.101-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 101-2024.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al correo electrónico, remitido por el Sr. Allan Astorga, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Allan Astorga remite correo electrónico dirigido a los Gobiernos Locales del país.

SEGUNDO: Que dicho correo tiene por objeto informar sobre el cambio de la metodología original de los IFA y sus efectos en los planes reguladores, en relación con una consulta sobre el decreto ejecutivo que sustituiría al decreto ejecutivo 32967 - MINAE del año 2006. Este cambio implicaría la eliminación de la metodología original de los IFA por dos metodologías sustitutivas, denominadas metodología 1 y metodología 2.

TERCERO: Que el Reglamento para la Incorporación de la Variable Ambiental en Planes de Ordenamiento Territorial tiene por objeto la regulación de los aspectos técnicos y procedimentales vinculados a la incorporación de la variable ambiental en la propuesta de los planes reguladores

cantonales, planes reguladores costeros y otros instrumentos de ordenamiento territorial, contemplados en la Ley N°4240 Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968, así como cualquier otra norma de carácter legal que incluya zonificación del uso de la tierra y las disposiciones conexas a ésta.

CUARTO: Que dicho Reglamento, presenta los siguientes objetivos:

1) Garantizar que los planes de ordenamiento territorial contemplen la protección del ambiente, en particular de los recursos naturales y la biodiversidad, así como que se incorporen acciones tendientes a la adaptación y mitigación del cambio climático, que contribuyan a salvaguardar la vida humana, mantener y promover una mejor calidad de vida, aumentar la resiliencia y seguridad de las comunidades y de los ecosistemas.

2) Promover el desarrollo sostenible mediante el establecimiento de medidas para gestionar las condicionantes ambientales en los planes de ordenamiento territorial, dentro de las posibilidades que brinda el ordenamiento jurídico.

3) Establecer un procedimiento claro y célere, que proteja el ambiente y la vida humana, para tramitar la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al correo electrónico, remitido por el Sr. Allan Astorga, recomienda acordar aprobar dar por conocido.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 101-2024 de la Comisión

Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°4856-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número 101-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

2.-Se conoce el Dictamen número 102-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-073-2024, suscrito por la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, que textualmente cita: ----------

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

Municipalidad de

Siquirres

Dictamen

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO CCDRS-073-2024, SUSCRITO POR LA SRA. GENTEL TAYLOR CAMBRONERO, ASISTENTE ADMINISTRATIVA CCDRS.

DICTAMEN No.102-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 102-2024.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-073-2024, remitido por la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres (CCDRS), remitió el oficio número CCDRS-073-2024 al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que en el oficio mencionado se informa que la Junta Directiva del CCDRS, en su sesión ordinaria número 007-2024, conoció y aprobó el perfil del puesto Técnico Municipal 2B,

de la funcionaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, Gentel Taylor Cambronero y el ajuste salarial para dicho puesto, conforme a su categorización, por un monto de ¢820,676.00.

TERCERO: Que es necesario que el Concejo Municipal de Siquirres apruebe el ajuste salarial de ¢820,676.00 para el puesto Técnico Municipal 2B, conforme a la categorización establecida, asegurando que se cumplan las políticas salariales vigentes y se reconozca adecuadamente la cualificación y responsabilidades del puesto ocupado por la Sra. Gentel Taylor Cambronero.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-073-2024, remitido por la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, recomienda acordar dar por conocido y aprobar tanto el perfil del puesto Técnico Municipal 2B ocupado por la misma funcionaria, así como el ajuste salarial correspondiente, según la categorización del puesto, por un monto de ¢820,676.00.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECIESIS HORAS DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 102-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°4857-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°102-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-073-2024, suscrito por la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa CCDRS, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar tanto el perfil del puesto Técnico

Municipal 2B ocupado por la misma funcionaria, así como el ajuste salarial correspondiente, según la categorización del puesto, por un monto de ¢820,676.00. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Rojas, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, en lugar de la Sra. Esmeralda Allen Mora, como su suplente, ya que la misma se encontraba con permiso del Presidente del Concejo.

3.-Se conoce el Dictamen número 116-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Aprobación y Publicación definitiva del Reglamento para el trámite de denuncias sobre hechos presuntamente irregulares presentadas ante la auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: ----------

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de

Siquirres

DICTAMEN

Aprobación y Publicación definitiva del Reglamento para el trámite de denuncias sobre hechos presuntamente irregulares presentadas ante la auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres.

Dictamen No.116-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen No.116-2024

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según la Gaceta Nº53 del miércoles 20 de marzo del 2024, se publicó el Reglamento para el trámite de denuncias sobre hechos presuntamente irregulares presentadas ante la auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres, para consulta pública no vinculante por el termino de 10 días hábiles y los interesados podrán presentar sus observaciones ante la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que ante la Secretaría del Concejo Municipal no se presentó consulta alguna u oposición durante los 10 días hábiles.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los instrumentos reglamentarios del Gobierno Local.

CUARTO: Que según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, toda iniciativa reglamentaria será sometida a consulta pública no vinculante, por el término de diez días hábiles, salvo los reglamentos internos.

POR TANTO

La comisión de Asuntos Jurídicos, proceda aprobar de forma definitiva el Reglamento para el trámite de denuncias sobre hechos presuntamente irregulares presentadas ante la auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres, ordenándose la publicación definitiva como Reglamento, y se instruya a la Alcaldía Municipal, gestionar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, el texto final es el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES PRESENTADAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Objetivo: El presente reglamento regula la forma de presentación de las denuncias, los requisitos que deben cumplir las mismas para ser gestionadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres y el respectivo procedimiento para la realización del análisis inicial de los presuntos hechos irregulares y las investigaciones a cargo de la auditoría interna, así como las acciones para garantizar la confidencialidad del denunciante y en general.

Artículo 2.- Alcance: La Auditoría Interna tramitará las denuncias que presenten funcionarios o particulares en materia de su competencia, contra funcionarios o exfuncionarios de la Municipalidad de Siquirres, cuando se refieran a posibles hechos irregulares, en relación con el uso y manejo de fondos públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Lo contemplado en el párrafo anterior, no exime a la Administración Activa de recibir,

tramitar e investigar denuncias que presenten funcionarios o particulares, ante las diferentes instancias responsables por actuaciones o situaciones irregulares que se conozcan, sean de funcionarios, exfuncionarios y particulares.

Artículo 3.- Conocimiento de los hechos: La Auditoría Interna puede conocer sobre hechos presuntamente irregulares a través de los siguientes medios:

a. Presentación de una denuncia, la cual puede ser interpuesta por cualquier funcionario o ciudadano; quien puede identificarse o presentarla de forma anónima.

b. Identificación de los hechos durante el desarrollo de estudios u otras actuaciones de la propia Auditoría Interna.

c. Requerimiento de una autoridad competente.

d. Cualquier otro medio que ponga los hechos en conocimiento de la Auditoría Interna

Artículo 4.- Conceptos:

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- **Administración Activa:** Uno de los dos componentes orgánicos del sistema de control interno. Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de entes y órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyendo al jerarca como última instancia.
- **Admisibilidad de la denuncia:** Es el proceso de valoración previo, para determinar si la denuncia aporta elementos de convicción suficientes y se respalda en medios probatorios idóneos, de modo que permitan activar una investigación.
- **Auditoría Interna:** Es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las instituciones. Dentro de la organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
- **Acción:** Actuación efectiva de un funcionario público, un ex funcionario o un tercero, que

produce efectos previstos en el ordenamiento jurídico.

- **Corrupción:** Es el uso de funciones y atribuciones públicas para obtener o conceder beneficios particulares, en contravención de las disposiciones legales y la normativa existente en un momento histórico dado. De manera más general es el uso indebido del poder y de los recursos públicos para el beneficio personal, el beneficio político particular o el de terceros.
- **Delegar:** Asignar a un tercero la competencia para atender de manera integral una investigación cuya responsabilidad mantiene la Auditoría Interna.
- **Denuncia:** Una denuncia es el acto que realiza una persona física o jurídica, de modo escrito o verbal, para poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas, Administración Activa, un hecho que se presume irregular con respecto al manejo de los recursos públicos, con el objetivo de que sea investigado.
- **Denunciante:** Es la persona física o jurídica, pública o privada, que pone en conocimiento, en forma escrita, verbal o por cualquier otro medio, ante la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Ética Pública, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas un hecho para que se investigue, con el fin de prevenir o determinar la comisión de actos de corrupción, falta de ética y transparencia en la función pública o cualquier situación irregular que incida sobre la Hacienda Pública, así como para que se establezcan las sanciones civiles y administrativas correspondientes sobre los responsables.
- **Denuncia anónima:** Es aquella noticia de un hecho o conducta presuntamente corrupta, que presenta una persona sin identificarse o mediante el uso de seudónimo o nombre falso, ante la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Ética Pública, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas para que sea investigada, y que en caso de llegar a comprobarse, se establezcan las acciones correctivas respectivas y las sanciones correspondientes sobre los responsables.
- **Omisión:** Abstención, por parte de un funcionario público, un ex funcionario o un tercero, de realizar aquellas conductas que deberían haber hecho, lo que produce efectos previstos en el ordenamiento jurídico.
- **Fondos públicos:** Los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de

órganos, de empresas o de entes públicos. (artículo 1 inciso 20, del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública)

- **Hacienda Pública:** Hacienda Pública es la organización formada por los entes y órganos públicos, incluyendo los no estatales, propietarios o encargados, por cualquier título, de la administración del patrimonio público; salvo la contribución obrero patronal que es de naturaleza pública, de conformidad con artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Nº 7428 del 7 de setiembre de 1994.
- **Hechos presuntamente irregulares:** Conductas entendidas como acciones u omisiones, atribuibles a los sujetos cubiertos por el ámbito de competencia de la Auditoría Interna, que podrían infringir el ordenamiento jurídico, provocar daños o causar perjuicios a la institución pública y que puedan generar algún tipo de responsabilidad a cargo del infractor.
- **Identidad del denunciante:** Cualquier dato, información o referencia directa o indirecta que permita saber quién es el denunciante.
- **Investigación:** Procedimiento sistemático y objetivo orientado a determinar la existencia de elementos de juicio necesarios para la eventual apertura de un procedimiento administrativo o judicial. Como parte de él, se deben considerar las presuntas responsabilidades, sean administrativas, gremiales, civiles o penales. La investigación corresponde a una actividad de las Auditorías Internas, distinta de otros procedimientos de auditoría definidos, como las auditorías financieras, las auditorías operativas y las auditorías de carácter especial.
- **Principio de legalidad:** Es el sometimiento de toda actuación pública al ordenamiento jurídico.
- **Principio de independencia:** La Auditoría Interna ejercerá sus funciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa; pudiendo establecer la estrategia, las vías de atención, las diligencias, las acciones, los mecanismos y los productos de auditoría que estime necesarios para la atención de las gestiones en su conocimiento.
- **Principio de objetividad.** En el desarrollo de las investigaciones, la Auditoría Interna actuará con imparcialidad, neutralidad y confidencialidad, de modo que el análisis de los

presuntos hechos irregulares, así como la determinación de los eventuales responsables, no se vean comprometidos por intereses particulares. Para el cumplimiento de este principio, la persona que ejerce el puesto de auditor interno debe valorar, tanto los elementos que sustenten una eventual responsabilidad, como aquellos que puedan eximir al presunto responsable.

- **Nexo de causalidad:** Vínculo existente entre las acciones u omisiones (hechos) de los presuntos responsables y las consecuencias o los resultados que podrían ser o no contrarios al ordenamiento jurídico.
- **Relación de Hechos:** Informe que compila una serie de hechos presuntamente irregulares, acciones u omisiones, que se encuentran ligados por un nexo de causalidad a una falta y a un presunto responsable. La Relación de Hechos se pone en conocimiento del jerarca o titular subordinado correspondiente, o de una autoridad competente para que valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo o cualquier otra acción que considere pertinente.

Artículo 5.- Manifestación de salvaguarda de los funcionarios. Es obligación de los funcionarios de la Auditoría Interna poner por escrito en conocimiento del auditor interno los detalles de un impedimento, cuando su independencia de criterio y objetividad se vean comprometidas de hecho o en apariencia para la atención de una denuncia. Asimismo, es obligación de éste, actuar de igual forma ante el Concejo Municipal de darse esa situación.

Artículo 6.- Sobre la Prueba: La Auditoría Interna deberá aplicar las técnicas idóneas para obtener el material probatorio por las vías legítimas que al efecto otorga el ordenamiento jurídico. En atención de sus competencias, así como en consideración de las limitaciones institucionales y legales, podrá utilizar todos los medios de prueba que estén permitidos por el derecho público y el derecho común, tales como prueba de tipo: testimonial, pericial, documental (documento impreso o por medios de soporte digital), medios electrónicos digitales o analógicos. Las pruebas podrán ser consignadas y aportadas mediante cualquier tipo de soporte documental, electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías. Respecto de la prueba de tipo documental que sea recabada para sustentar la investigación, se deberá en todo momento solicitar a la instancia que corresponda copia certificada de la documentación. El material probatorio recabado deberá constar en el expediente del caso particular, y cuando

corresponda, se deberá conformar el respectivo legajo de prueba a efecto de sustanciar los productos finales de las investigaciones abordadas por la Auditoría Interna.

Artículo 7.- Confidencialidad de los denunciantes e información: La Auditoría Interna mantendrá la confidencialidad y preservará la identidad de los funcionarios, exfuncionarios y particulares que presentan denuncias, aun cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando la Auditoría Interna sepa que ésta es conocida por otras instancias, así como los investigados.

Además, la información, documentación y otras evidencias que se obtengan, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, tendrán ese mismo carácter durante la formulación del informe correspondiente. Una vez notificado el informe y hasta la resolución del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso al expediente administrativo, al tenor de lo establecido en los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 8.- Custodia de la documentación de las denuncias: El proceso de atención de las denuncias y emisión de los productos finales que se deriven de los respectivos estudios, se mantendrán en el expediente debidamente conformado según el artículo 9, la documentación y papeles de trabajo de la revisión que se generen producto de la atención a una denuncia se custodiarán garantizando la confidencialidad y preservación de la identidad del denunciante, de acuerdo con la jurisprudencia normativa y técnica aplicable.

Artículo 9.- Conformación del expediente: Una vez que se pongan en conocimiento de la Auditoría Interna hechos presuntamente irregulares que son susceptibles de generar responsabilidad a cargo de algún sujeto pasivo de su fiscalización, ésta procederá a conformar el respectivo expediente, el cual deberá estar foliado, ordenado de manera cronológica, con su índice de contenido de acuerdo a las reglas de confidencialidad que se regulan en el presente cuerpo normativo.

El expediente deberá ser resguardado en la oficina o instalaciones de la Auditoría Interna, de forma tal que el acceso al mismo sea controlado. Además, la Auditoría Interna velará

por la integralidad de los documentos que conforman el expediente, de manera que que el mismo contenga la información completa e inalterada que lo conforma. Dicha conformación del expediente, podrá hacerse por cualquier tipo de soporte permitido por el ordenamiento jurídico, sea este, documental, electrónico, informático; siendo que la implementación de dichas tecnologías no exime a la Auditoría Interna respecto del cumplimiento de los requisitos que en este artículo se indicó deben cumplir los expedientes. En el expediente que se conforme para cada caso deberá constar un ejemplar original del producto final de la investigación, y, cuando corresponda, copia del legajo de prueba, así mismo se debe evitar la duplicidad de documentos.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Artículo 10.- Requisitos que deben contener las denuncias presentadas: Las denuncias presentadas ante la Unidad de Auditoría Interna, deben contener como mínimo, los siguientes requisitos:

a. Exponer en forma clara, precisa y circunstanciada, los hechos denunciados; en este sentido, deberán ser brindados con el detalle suficiente que permita el análisis de la presunta irregularidad de los hechos. (fecha y lugar en que ocurrieron los hechos).

b. Identificar a los posibles responsables, con elementos que permitan su individualización (nombre, apellidos, número de cédula y cualquier otro dato que conozca el denunciante).

c. Señalamiento de los elementos probatorios en los que se sustenta la denuncia.

d. La indicación de probables testigos y el lugar o medio para localizarlos.

e. Indicar la posible situación irregular que afecta a la Municipalidad de Siquirres.

f. Informar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.

g. Aportar documentación adicional, esto es facultativo, según lo requiera la Auditoría Interna.

h. Indicar el nombre y medio de notificación.

Los anteriores requisitos serán considerados necesarios, sin embargo, la ausencia de alguno de los enunciados no restringe para darle curso a la denuncia.

Artículo 11.- Orientaciones para la atención de denuncias: Para la atención de denuncias presentadas ante la Unidad de Auditoría Interna, se considerarán los siguientes aspectos:

- Las denuncias recibidas serán examinadas por el Auditor Interno en el orden en que se

presentan y de acuerdo al Plan de Trabajo, los procedimientos de la atención de denuncias, seguirán las reglas y principios de legalidad, objetividad, celeridad, oficiosidad, independencia, equidad, razonabilidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia, debido proceso, continuidad de los servicios, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública y el ordenamiento jurídico aplicable.

- No se recibirán denuncias verbales por medio telefónico, sin embargo, sí se comunicará la información sobre los requisitos para presentar la denuncia.
- Las denuncias deberán presentarse en forma escrita o bien por los medios electrónicos que la Auditoría Interna disponga para tal efecto.
- Utilizar el formulario para la recepción de denuncias, que se podrá completar o descargar en la página web oficial de la Municipalidad de Siquirres, así como de manera física (impresa) en la oficina de la Auditoría.
- Se comunicará lo pertinente al denunciante que hubiere señalado lugar para oír notificaciones, informándole sobre la decisión adoptada, según su admisión, desestimación o traslado a la Administración, u otro ente competente.

Artículo 12.- Valoración de admisibilidad de la denuncia: El Auditor Interno será el encargado de valorar la admisibilidad de las denuncias presentadas ante la Auditoría Interna, conforme a lo establecido en los artículos 10, 11 y 14 de este Reglamento y en procedimientos internos. Una vez concluida la valoración de admisibilidad de la denuncia, se procederá, en un máximo de quince días hábiles posteriores al recibido de la denuncia; y con base en el análisis preliminar realizado, a definir el abordaje de la denuncia de acuerdo al artículo 16 de este Reglamento. Para ello, se conformará un expediente que contendrá todas las diligencias previas, sean datos, informaciones, entrevistas, documentos, evidencias, elementos probatorios y demás insumos relacionados con el asunto, todo lo cual tendrá carácter confidencial.

Artículo 13.- Admisión de denuncias anónimas: Se dará tramite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima, cuando contengan elementos de prueba que den mérito para ello y se encuentren soportados en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación. En caso contrario, el Auditor Interno dispondrá su archivo sin más trámite.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS PRELIMINAR DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

Artículo 14.- Análisis preliminar de la denuncia sobre presuntos hechos irregulares: Para determinar el enfoque o estrategia de atención de los hechos presuntamente irregulares de los que tenga conocimiento o de oficio, la Auditoría Interna procederá a valorar, con la información disponible hasta ese momento lo siguiente:

a. Su competencia para asumir el trabajo.

b. La especialidad de la materia a investigar.

c. La existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos.

d. La claridad de los hechos presuntamente irregulares.

e. Los eventuales responsables.

f. La ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos.

g. La valoración de la prueba existente.

h. La unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria.

i. La valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la Hacienda Pública.

Artículo 15.- Solicitud de aclaración. En caso que la Auditoría Interna determine que la información brindada por el denunciante, no resulta suficiente para decidir sobre el enfoque y estrategia a utilizar, solicitará información adicional a la parte denunciante, o la que considere que se requiere, a un particular, a la administración activa u otro sujeto de su ámbito de competencia; para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, complete o aclare la información.

Artículo 16.- Enfoque o Estrategia según los resultados del análisis de la denuncia: Concluido el análisis preliminar de los hechos, la Auditoría Interna definirá el abordaje que dará a cada caso particular, considerando alguno de los siguientes enfoques:

a. Iniciar la investigación de los hechos presuntamente irregulares, considerando lo dispuesto en el Capítulo IV de este Reglamento.

b. Remitir el asunto a las autoridades internas pertinentes de la Municipalidad, cuando se trate de casos que corresponda atender en primera instancia a la Administración Activa y ésta no haya sido enterada de la situación, o se encuentre realizando una investigación por los mismos hechos. De igual manera se podrá remitir el asunto cuando existan causales de abstención o conflictos de interés que puedan afectar al auditor o a algún funcionario de la Auditoría Interna y no exista

ningún otro funcionario de auditoría para realizar tal investigación.

c. Remitir el asunto a las autoridades externas a la institución, según corresponda, sean administrativas o judiciales, por especialidad de la materia o porque en otra instancia exista una investigación avanzada sobre los mismos hechos.

d. Incluir los hechos presuntamente irregulares para ser examinados en una auditoría que se encuentre en ejecución o para la programación de un nuevo estudio o proceso de auditoría.

e. Desestimar y archivar el caso en atención de los criterios dispuestos en el artículo 17 de este Reglamento.

En todos los casos anteriores, la Auditoría Interna deberá dejar constancia en el expediente de las valoraciones efectuadas para la selección del enfoque y estrategias del caso, debiendo informar al denunciante sobre la decisión tomada, sin comprometer la normativa sobre confidencialidad.

Artículo 17.- Causales para la desestimación y archivo de la gestión en las siguientes situaciones: De conformidad con el punto 2.3 de los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, serán causales de desestimación y archivos de la gestión los siguientes:

a. Cuando los hechos presuntamente irregulares no correspondan al ámbito de competencia de la auditoría interna, podrá trasladarla a la Administración Activa para su atención, en virtud de que, por su contenido, sean, a criterio del Auditor Interno, de atención por parte de la Administración Activa.

b. Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados o estén siendo conocidos por otra instancia con competencia para realizar el análisis y la valoración, así como para ejercer el control y las potestades disciplinarias atinentes.

c. Cuando los hechos presuntamente irregulares, constituyan una reiteración o reproducción de asuntos o gestiones que, sin aportar elementos nuevos, refieran a temas resueltos con anterioridad por la Auditoría Interna u otras instancias competentes.

d. Cuando los hechos presuntamente irregulares se refieran a problemas de índole estrictamente laborales que se presentaron entre funcionarios de la institución y la Administración Activa, o a desavenencias de tipo personal entre funcionarios, salvo que de los hechos se desprenda la existencia de aspectos relevantes que ameriten ser valorados por la Auditoría Interna en razón de

sus competencias.

e. Cuando el costo aproximado de los recursos a invertir para la investigación de los hechos presuntamente irregulares sea superior al valor del hecho denunciado, sin perjuicio de cualquier otra acción alternativa que en el ejercicio de sus competencias las Auditorías Internas pudieran realizar. Para aducir esta causal, la Auditoría Interna debe fundamentarse en elementos objetivos, o haber establecido de previo metodologías para el análisis de costos.

f. Cuando el asunto denunciado refiera exclusivamente a intereses personales del denunciante, en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración.

g. Cuando del análisis inicial resulte evidente que no se ha cometido ninguna infracción al ordenamiento jurídico.

En cualquiera de los supuestos anteriores, la Auditoría Interna debe emitir acto fundamentado en el que expresamente se indique la causal utilizada para la desestimación y archivo, así como el detalle del análisis para arribar a dicha conclusión.

CAPÍTULO IV

FASE DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

Artículo 18.- Inicio de las investigaciones: Una vez declarada la admisibilidad de la denuncia, el Auditor dará inicio a la fase de investigación, asignándole la prioridad de su atención según corresponda, desarrollará el análisis y la emisión del producto de conformidad con el procedimiento establecido y la normativa técnica aplicable.

Artículo 19.- Delimitación de la Investigación: Iniciada la investigación, la Auditoría Interna definirá los objetivos de la misma, partiendo de los hechos a investigar. Asimismo, deberá delimitar el alcance de la investigación, centrando los recursos disponibles en el caso concreto, sin que esto impida la inclusión de otras acciones que surjan del análisis de fondo, cuando a criterio del auditor existan otras valoraciones relacionadas con el caso que deban ser consideradas.

Para una adecuada delimitación de la investigación, se debe profundizar el análisis de, al menos, los siguientes aspectos:

a. las acciones u omisiones aparentemente irregulares,

b. las normas presuntamente violentadas,

c. las eventuales sanciones o regímenes aplicables al caso (civil, penal, administrativa, gremiales), los presuntos responsables; y en caso de ser factible, una estimación preliminar del daño causado,

si fuese procedente para el caso concreto.

Artículo 20.- Planificación de la investigación: Una vez establecidos los objetivos y el alcance de la investigación, la Auditoría Interna debe determinar las actividades que le permitirán documentar y alcanzar los objetivos planteados para ella. Se debe identificar y definir las diligencias o pericias de investigación a ejecutar, los recursos necesarios, así como los plazos y los responsables de llevarlas a cabo.

Artículo 21.- Ejecución de las diligencias de Investigación: La Unidad de Auditoría Interna para la ejecución de la investigación por presuntos hechos irregulares, de conformidad con el plan de trabajo previamente planificado, debe realizar las siguientes diligencias: recolección de pruebas, identificación de los presuntos responsables, valoración de la relación entre los presuntos hechos irregulares, la prueba y las normas aplicables, e identificación de los elementos que permitan determinar los montos o rubros que pueden constituir una eventual responsabilidad civil.

Artículo 22.- Productos que se generan en atención a una denuncia: De la investigación ejecutada, mediante la acreditación suficiente para sustentar la apertura de algún procedimiento de responsabilidad en contra de los presuntos implicados, la auditoría interna podrá generar relación de hechos, denuncias penales, la desestimación y archivo; los cuáles serán remitidos según corresponda, al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal, o instancia que ejerce la potestad disciplinaria sobre el funcionario presuntamente responsable, Ministerio Público, o a la autoridad competente para su atención.

Artículo 23.- Elementos a considerar en la elaboración del producto final cuando termine la existencia de hechos presuntamente irregulares:

En las investigaciones ejecutadas, mediante el sustento probatorio suficiente para considerar al menos en grado de probabilidad la existencia de hechos presuntamente irregulares, el producto final debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Los señalamientos de los eventuales responsables.
- ✓ Descripción objetiva, congruente y en orden cronológica de las acciones u omisiones generadores de responsabilidad.
- ✓ El análisis del caso con indicación expresa de los motivos por los cuales la acción o la omisión infringe el ordenamiento jurídico.
- ✓ Prueba ofrecida que sustente los hechos y análisis efectuados.

- ✓ Consideraciones finales, referido a la solicitud que se realiza a la instancia administrativa o judicial receptora para que determine la pertinencia de instaurar o instruir algún tipo de procedimiento o proceso judicial.
- ✓ Firma de los funcionarios responsables de la emisión, nombre y cargo que ocupe.
- ✓ El legado de prueba que respalde la relación de hechos o denuncia penal u otros aspectos que el auditor considere necesarios.

CAPÍTULO V

COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 24.- Comunicación de las relaciones de hechos: Las relaciones de hechos con recomendación de apertura de un procedimiento administrativo por presuntas irregularidades se comunicarán según sea el caso al Concejo Municipal o al Alcalde Municipal en forma ágil y oportuna tome las medidas correspondientes para la realización del proceso.

Artículo 25.- Comunicación de las Denuncias Penales al Ministerio Público: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 281 del Código Procesal Penal, las relaciones de presuntos hechos irregulares cuyo resultado es el posible establecimiento de una denuncia ante el Ministerio Público serán remitidos para su investigación judicial cuando de los hallazgos y análisis del estudio se derive la posible comisión de un delito, por lo que, la Auditoría Interna en cumplimiento con su obligación legal presentará la denuncia ante el Ministerio Público. No corresponde a la Auditoría Interna juzgar si el hecho constituye un delito, pero si se presume que esa es la naturaleza, es su obligación denunciarlo, para que sean las autoridades competentes quienes determinen la existencia o no del hecho con base en las investigaciones realizadas por esas autoridades mediante el proceso correspondiente.

Artículo 26.- Del seguimiento: Cuando la Auditoría Interna efectué el traslado de la denuncia conforme lo normado en el presente Reglamento, o cuando elabore una relación de hechos o una denuncia penal, y sean remitidos a la autoridad competente, el deber del auditor se limitará a verificar que el destinatario haya recibido efectivamente el documento de remisión, sin que esto le impida el ejercicio de sus potestades de monitorear el estado de las acciones adoptadas por la instancia competente. La Auditoría Interna podrá advertir a la Administración Activa sobre la celeridad con la que deberá atender las recomendaciones dadas sobre las responsabilidades civiles y administrativas, para prevenir el transcurso del plazo de prescripción en caso de que sea

requerido realizar un procedimiento administrativo o judicial.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 27.- Registro de las denuncias. La Auditoría Interna mantendrá un registro de las denuncias que recibe para efectos de controlar la asignación, custodia y seguimiento de cada una de estas, observando la legislación vigente que protege la confidencialidad del denunciante.

Artículo 28.- De las responsabilidades y sanciones. El incumplimiento injustificado de las regulaciones contenidas en el presente Reglamento será causal de responsabilidad administrativa para el Auditor Interno y para los funcionarios de la Auditoría Interna, el jerarca, titulares subordinados y funcionarios de la Municipalidad de Siquirres, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley General de Control Interno y en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento. La determinación de la responsabilidad y aplicación de las sanciones administrativas corresponde al órgano competente y se regirá por la normativa establecida al efecto.

Artículo 29.- De las modificaciones al Reglamento. Corresponderá al Auditor Interno proponer ante el Concejo Municipal, las modificaciones que estime pertinentes al presente reglamento, con fundamento en la Ley General de Control Interno y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en esta materia. Toda persona funcionaria puede proponer a la Auditoría Interna mejoras al presente reglamento, las cuales deben ser valoradas previamente por esta instancia.

Artículo 30.- Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, deroga cualquier otro Reglamento o lineamiento que se haya emitido en materia de denuncias sobre Hechos Presuntamente Irregulares.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quiros Chavarria
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 116-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°4858-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°116-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La Aprobación y Publicación definitiva del Reglamento para el trámite de denuncias sobre hechos presuntamente irregulares presentadas ante la auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres y se instruya a la Alcaldía Municipal, gestionar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta de dicho reglamento descrito en este dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Rojas, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, en lugar de la Sra. Esmeralda Allen Mora, como su suplente, ya que la misma se encontraba con permiso del Presidente del Concejo.

4.-Se conoce el Dictamen N° CEM-CMS-001-2024 de la Comisión Especial Municipal, en atención al oficio DFOE-DEC-2913(06590) suscrito por la Licda. Ruth Houed Caamaño/Asistente Técnica y Licda. Stephannie Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República que textualmente cita: ----------

Comisión Especial Municipal

DICTAMEN

CEM-CMS-001-2024

ATENCIÓN: Oficio DFOE-DEC-2913 suscrito por la Licda. Ruth Houed Caamaño/Asistente Técnica y Licda. Stephannie Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República.

Los miembros de la Comisión Especial, en atención del oficio DFOE-DEC-2913 suscrito por la Licda. Ruth Houed Caamaño/ Asistente Técnica y Licda. Stephannie Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, procedemos a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: En sesión extraordinaria No. 100 celebrada el 18 de abril del 2024 se conoce oficio

DFOE-DEC-2913 suscrito por la Licda. Ruth Houed Caamaño/Asistente Técnica y Licda. Stephannie Torres Chinchilla/Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, y mediante acuerdo No.' 4807 se conforma la Comisión Especial de seguimiento y se le traslada el oficio en mención con sus respectivos adjuntos.

SEGUNDO: Del citado oficio se extrae que el Órgano Contralor requiere.

> "…/Se tenga por cumplida la investigación solicitada en el oficio 01893 así como fortalecer el Control Interno de viáticos para su respectiva aprobación e implementación, tal como se citó en el acuerdo No. 3812…/deberá en el término de veinte 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibido de este oficio, elaborar un cronograma… /"

Solicita, además para futuras coordinaciones o consultas sobre el caso en referencia, se sirva designar una persona que funja como enlace entre esa unidad de control y esta Área y así tener canales de información más fluidos, debiendo indicar en el plan de acciones, tanto el nombre completo, como el puesto, correo electrónico y número telefónico donde pueda ser localizada.

TERCERO: Respecto de la conclusión de la investigación preliminar, se informe a la CGR que efectivamente la Comisión realizó las diligencias respectivas, y se elaboró el informe preliminar de fecha 29 de enero 2024, en el cual se concluye que de las gestiones que previamente ya se habían realizado, está comisión recomienda, conforme a los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, punto d) del lineamiento 2.2 realizar una contratación pública por servicios de auditoría externa, para que realice un estudio de control interno por la amplitud de los hechos y los eventuales responsables que se incluyeron adicionalmente de la delación original y así emita las recomendaciones necesarias a parte de las ya citadas en el acuerdo No. 3812, para fortalecer el procedimiento de viáticos en la Municipalidad de Siquirres.

También, se tome acuerdo para autorizar a1 presidente de la Comisión Especial, que proceda a redactar y emitir el oficio para informar los resultados obtenidos de la investigación preliminar al denunciante.

CUARTO: En relación a las actividades de control y oportunidades de mejora que se describieron en el acuerdo No. 3812 de la Sesión Ordinaria No. 165 celebrada el 27 de junio del 2023, se instruya a la Alcaldía Municipal proceder al cabal cumplimiento de las recomendaciones dadas que aún se encuentran pendientes de ejecutar para fortalecer el control interno de viáticos.

QUINTO: Aprobada la recomendación de contratar una auditoria externa para que realice el

estudio integral de viáticos a nivel institucional, se procede a emitir el siguiente cronograma de actividades, en cumplimiento con lo requerido por el Órgano Contralor:

No.	Actividad a realizar	Fecha inicio	Fecha finalización	Responsable
1	Reuhión miembros de la comisión.	19/4/2024	19/4/2024	Miembros de la comisión.
2	Reunión funcionaria de la Auditoría.	23/4/2024	23/4/2024	Miembros de la comisión.
3	Analizar la información contenida en el expediente.	23/4/2024	26/4/2024	Miembros de la comisión.
4	Levantar un informe sobre el análisis preliminar realizado.	29/4/2024	29/04/2024	Miembros de la comisión.
5	Levantar un oficio para comunicar al denunciante y a las instancias corrpesondientes.	2/5/2024	3/5/24	Miembros de la co1T1iS1ó11.
6	Solicitar a la administración el contenido presupuestario, o en su defecto incluirlos en la próxima modificación presupuestaria, para realizar la contratación para servicios de auditoría.	]4/5/2024	14/5/2024	Miembros de la comisión.
7	Verificar el cumplimiento o levantar un oficio de recordatorio sobre las actividades de control y oportunidades de mejora que se describieron en el acuerdo lo. 3812 de la Sesión Ordinaria lo. 165 celebrada el 27 de junio del 2023, recomendaciones dadas para fortalecer el control interno de viáticos.	15/5/2024	17/5/2024	Miembros de la comisión
8	Verificación y certificación por parte del departamento de presupuesto de que se cuente con el presupuesto para proceder a la contratación.	3/6/2024	3/6/2024	Miembros de la comisión y administración.
9	Elaborar el cartel de contratación pública para la contratación de servicios profesionales en auditor ía externa para que emita un informe de control relacionado con el procedimiento de viáticos en la Municipalidad.	8/6/2024	13/6/2024	Administración Activa.

10	Publicación de cartel de contratación mediante la plataforma de SICOP	14/6/2023	14/6/2024	Administración Activa.
11	Adjudicar la oferta según más convenga a la necesidades de lo requerido.	1/7/2024	1/7/2024	Miembros de la comisión.
12	Ejecución del contrato.	8/7/2024	4/8/2024	Auditoría Externa.
13	Informe de control interno.	5/8/2024	5/8/2024	Auditoría Externa.
14	Levantar un oficio para comunicar al denunciante y a las instancias correspondientes, sobre los resultados obtenidos por la auditoría externa.	6/8/2024	9/8/2024	Miembros de la comisión.
15	Implementar las recomendaciones de **control interno** detalladas en el informe.	12/8/2024	11/10/2024	Administración Activa.
16	Dar seguimiento a la recomendaciones	12/8/2024	11/10/2024	Miembros de la comisión.

SEXTO: Para futuras coordinaciones o consultas sobre el caso en referencia, se sirva designar al Sr. Freddy Badilla Barrantes, miembro del Órgano Colegiado como enlace entre el Concejo Municipal y la Área de Investigación para la denuncia ciudadana de la CGR, y así tener canales de información más fluidos, el cual puede ser localizado al siguiente correo electrónico f-j-bb@hotmail.com y número telefónico 8886-7303.

POR TANTO:

Los suscritos miembros de la Comisión Especial, recomendamos al Concejo Municipal, tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en los siguientes términos:

Primero: Aprobar el contenido integral del dictamen No. CEM-CMS-001-2024.

Segundo: Se apruebe el informe de la investigación preliminar de fecha 29 de abril 2024 y dar por concluida la investigación preliminar realizada por la Comisión Especial nombrada al efecto, y se acuerde conforme a los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, punto d) del lineamiento 2.2 realizar una contratación pública por servicios de auditoría externa, para que realice un estudio integral de control interno por la amplitud de los hechos y los eventuales responsables que se incluyeron adicionalmente de la delación original y así emitan las recomendaciones necesarias a parte de las ya citadas en el acuerdo No. 3812, para fortalecer el procedimiento de viáticos en la Municipalidad de Siquirres. Asimismo, se autorice al Presidente de la Comisión Especial, que proceda a redactar y emitir oficio para informar los resultados obtenidos de la investigación preliminar al denunciante.

Tercero: En relación a las actividades de control y oportunidades de mejora que se describieron en el acuerdo No. 3812 de la Sesión Ordinaria No. 165 celebrada el 27 de junio del 2023, se instruya a la Alcaldía Municipal proceder al cabal cumplimiento de las recomendaciones dadas que aún se encuentran pendientes de ejecutar para fortalecer el control interno de viáticos.

Cuarto: Se apruebe cronograma de actividades descrito en el cuerpo de este informe, y se proceda a notificar a la Contraloría General de la República, para ello, se autoriza al Presidente de la Comisión, al Sr. Freddy Badilla Barrantes, para que informe al Órgano Contralor y se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, emita la respectiva certificación donde se cite la sesión y acuerdo respectivo.

Quinto: Se designa para futuras coordinaciones o consultas sobre el caso en referencia, al Sr. Freddy Badilla Barrantes, miembro del Órgano Colegiado como enlace entre el Concejo Municipal y la Área de Investigación para la denuncia ciudadana de la CGR, y así tener canales de información más fluidos, el cual puede ser localizado al siguiente correo electrónico f-j-bb,hotmail.com y número telefónico 8886-7303.

Sexto: Se advierte guardar la confidencialidad en lo pertinente al manejo de la documentación, información e identidad del denunciante, previsiones contenidas en los numerales 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Se firma el presente informe al ser las catorce horas del día 30 de abril del año dos mil veinticuatro, por todos los integrantes de la Comisión Especial.

Yoxana Stevenson Simpson

Dinia Hernández Abarca

Freddy Badilla Barrantes

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen N° CEM-CMS-001-2024 de la Comisión Especial Municipal. ----------

ACUERDO N°4859-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el contenido integral del dictamen No. CEM-CMS-001-2024. **Segundo:** Se apruebe el

informe de la investigación preliminar de fecha 29 de abril 2024 y dar por concluida la investigación preliminar realizada por la Comisión Especial nombrada al efecto, y se acuerde conforme a los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, punto d) del lineamiento 2.2 realizar una contratación pública por servicios de auditoría externa, para que realice un estudio integral de control interno por la amplitud de los hechos y los eventuales responsables que se incluyeron adicionalmente de la delación original y así emitan las recomendaciones necesarias a parte de las ya citadas en el acuerdo No. 3812, para fortalecer el procedimiento de viáticos en la Municipalidad de Siquirres. Asimismo, se autorice al Presidente de la Comisión Especial, que proceda a redactar y emitir oficio para informar los resultados obtenidos de la investigación preliminar al denunciante. **Tercero:** En relación a las actividades de control y oportunidades de mejora que se describieron en el acuerdo No. 3812 de la Sesión Ordinaria No. 165 celebrada el 27 de junio del 2023, se instruya a la Alcaldía Municipal proceder al cabal cumplimiento de las recomendaciones dadas que aún se encuentran pendientes de ejecutar para fortalecer el control interno de viáticos. **Cuarto:** Se apruebe cronograma de actividades descrito en el cuerpo de este informe, y se proceda a notificar a la Contraloría General de la República, para ello, se autoriza al Presidente de la Comisión, al Sr. Freddy Badilla Barrantes, para que informe al Órgano Contralor y se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, emita la respectiva certificación donde se cite la sesión y acuerdo respectivo. **Quinto:** Se designa para futuras coordinaciones o consultas sobre el caso en referencia, al Sr. Freddy Badilla Barrantes, miembro del Órgano Colegiado como enlace entre el Concejo Municipal y la Área de Investigación para la denuncia ciudadana de la CGR, y así tener canales de información más fluidos, el cual puede ser localizado al siguiente correo electrónico f-j-bb,hotmail.com y número telefónico 8886-7303. **Sexto:** Se advierte guardar la confidencialidad en lo pertinente al manejo de la documentación, información e identidad del denunciante, previsiones contenidas en los numerales 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Rojas, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, en lugar de la Sra. Esmeralda Allen

Mora, como su suplente, ya que la misma se encontraba con permiso del Presidente del Concejo.

5.-Se conoce el Dictamen número 009-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-275-2024, que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres que textualmente cita: ----------

Municipalidad de

Siquirres

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-275-2024, QUE SUSCRIBE EL

LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS, ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Dictamen No.009/2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen

No.009-2024

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre el análisis y estudio de Presupuesto Extraordinario 2-2024 y su respectiva documentación complementaria.

PRIMERO: Que el Concejo Municipal tiene dentro de sus competencias, acordar los presupuestos municipales, (artículo 13 inciso b) del Código Municipal.

El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos (artículo 101 del Código Municipal).

SEGUNDO: Que los presupuestos extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto extraordinario, deberá ser remitido dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables. (Artículo 106 del Código Municipal) TERCERO: Que la Licda. Katia Esquivel Otárola, Encargada de Presupuesto a.i, elabora el Presupuesto Extraordinario N°02-2024 (Justificación de Ingresos y Egresos), Plan Anual Operativo y la Visión Plurianual para que sea conocido y aprobado por el

Concejo Municipal.

CUARTO: Que el monto total del Presupuesto Extraordinario N°02-2024 es de ₡1.717.905.807,71 colones.

QUINTO: Sobre los antecedentes:

1. Origen del estudio y Alcance:

Para el análisis respectivo, se ha tenido a la vista el oficio DA-275-2024, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, que hace referencia a la remisión del Presupuesto Extraordinario 2-2024, y trasladado por la Secretaría del Concejo Municipal en conformidad con el Código Municipal.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que la suscribieron.

2. Sobre los recursos financieros del presupuesto:

Seguidamente se muestra el Presupuesto Extraordinario 2-2024 "Justificación de Ingresos y Egresos", el cual fue elaborado por la Licda. Katia Esquivel Otárola, Encargada de Presupuesto a.i.

Según el Presupuesto Extraordinario 2-2024, con la finalidad de contar con la aprobación correspondiente, presenta un monto de **₡1.717.905.807,71.** De igual forma, se remite la visión Plurianual para que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			
(CIFRAS EN COLONES)			
	INGRESOS TOTALES	1 741 235 435,71	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 749 619,92	0,16%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2 749 619,92	0,16%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 749 619,92	0,16%
1.4.1.2.00.00.1.0.000	COSEVI 70%multas por infracciones a la Ley 9078	2 749 619,92	0,16%

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1 738 485 815,79**	**99,84%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**1 738 485 815,79**	**99,84%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	599 341 312,17	34,42%
3.3.1.0.00.00.1.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	90 615 021,39	5,20%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 139 144 503,62	65,42%
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2 711 825,51	0,24%
3.3.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	13 910 442,34	1,22%
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	4 288 325,41	0,38%
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1 537 749,31	0,13%
3.3.2.1.00.00.8.0.000	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	1 999 902,34	0,18%
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	4 958 432,57	0,44%
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	496 614,80	0,04%
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2 423 536,91	0,21%
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	12 007 804,54	1,05%
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	654 420 099,27	57,45%
3.3.2.1.00.00.14.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	105 933 935,44	9,30%
3.3.2.1.00.00.15.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	34 864 193,69	3,06%
3.3.2.1.00.00.16.0.000	Fondo Aseo de Vías	40 995 965,73	3,60%
3.3.2.1.00.00.17.0.000	Fondo Recolección de Basura	52 931 728,12	4,65%
3.3.2.1.00.00.18.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	87 763 637,54	7,70%
3.3.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Cementerio	14 416 192,67	1,27%
3.3.2.1.00.00.20.0.000	Residuos Valorizables	7 937 555,49	0,70%
3.3.2.1.00.00.21.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	29 085 206,29	2,55%
3.3.2.1.00.00.22.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4 749 414,26	0,42%
3.3.2.1.00.00.23.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (INDER rehabilitación camino El Cocal y Pueblo Civil INDER-GG-DRT-FDR-0764-2021	464,17	0,00%
3.3.2.1.00.00.25.0.000	Transferencia de Capital a Empresas públicas no financieras (devolver disponible via trasferencia capital-aporte Convenio Corbana (Pan Bon)	2 771 705,06	0,24%
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 km al camino municipal 7-03-003 recta de Imperio desde la ruta Nacional 806- Puente sobre Chiqueron	21 653 867,02	1,90%
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 km al camino municipal 7-03-005 San Alberto-La Lucha, desde ruta nacional 806 hacia empacadora La Estrella	37 186 528,85	3,26%
3.3.2.1.00.00.28.0.000	Consejo de Seguridad Vial art 217 Ley 7331-93	94 020,10	0,01%
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	5 356,19	0,00%

REBAJAR PRESUPUESTO DE INGRESOS

(CIFRAS EN COLONES)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	23 329 628,00	100,00%

TOTAL INGRESOS NETO	**1 717 905 807,71**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**662,989,241.20**	**612,778,234.82**	**442,138,331.69**	**1,717,905,807.71**
0	REMUNERACIONES	105,745,394.73	16,645,244.82	5,921,459.15	128,312,098.70
1	SERVICIOS	123,726,290.78	181,329,505.61	25,000,000.00	330,055,796.39
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000,000.00	84,515,443.16	0.00	109,515,443.16
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	173,420,099.27	295,423,847.54	431,774,331.31	900,618,278.12
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,097,456.42	0.00	0.00	193,097,456.42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	2,772,169.23	2,772,169.23
8	AMORTIZACION	42,000,000.00	0.00	0.00	42,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	34,864,193.69	-23,329,628.00	11,534,565.69
	TOTAL EGRESOS NETO	**662,989,241.20**	**612,778,234.82**	**442,138,331.69**	**1,717,905,807.71**

POR TANTO

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal. Se recomienda dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2024 “Justificación de Ingresos y Egresos”, Plan Anual Operativo y la Visión Plurianual y sea declarado definitivamente aprobado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esmeralda Allen Mora

Karla Alvarado Muñoz

Randall Black Reid
Presidente

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 009-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. ----------

ACUERDO N°4860-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°009-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2024 "Justificación de Ingresos y Egresos", Plan Anual Operativo y la Visión Plurianual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Rojas, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, en lugar de la Sra. Esmeralda Allen Mora, como su suplente, ya que la misma se encontraba con permiso del Presidente del Concejo.

Se inserta textualmente el presupuesto Extraordinario 02-2024 y su respectivo PAO, aprobado anteriormente, enviado mediante oficio DA-0275-2024, los mismos se detallan a continuación: --

Municipalidad de SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 23 de abril 2024

DA-275-2024

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DEPT. SECRETARIA C.M.
23/ABR/2024 PM3:44

Señores
Honorable Concejo Municipal

Asunto: Remisión Presupuesto Extraordinario 2-2024

Nota: Del folio 106 al 115 son cuadros con letras muy pequeñas, casi no se visualizan.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir el **Presupuesto Extraordinario 2-2024** para aprobación del Concejo Municipal, dicho presupuesto se presenta un monto de **₡1.717.905.807,71**

Incluye:

1. Detalle de ingresos y gastos.
2. Justificación de Ingresos y gastos
3. Cuadro de origen y aplicación de recursos.
4. Visión Plurianual.
5. Plan Anual Operativo.
6. Certificación CCSS.
7. Certificación de Tesorería.
8. Declaración jurada del Bloque de Legalidad.

Además, se remite la Visión Plurianual para conocimiento y aprobación por el Concejo Municipal

Cordialmente,

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 15:26:08 -06'00'

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
ALCALDE DE SIQUIRRES

CC: Archivo/ Dpto. Presupuesto a.i.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2024

Municipalidad
SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SIQUIRRES

Elaborado por: Licda. Katia Esquivel Otárola
Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Contenido

INGRESOS 4
Detalle de Ingresos 4
Justificaciones de Ingresos 6
EGRESOS 8
1. Detalle General de Egresos 8
2. Desglose de Egresos por Programa 9
3. Desglose de Egresos General y por Programa 10
Detalle Egresos de Programas 13
Programa I: Dirección y Administración General 13
Detalle de egresos por Transferencias 16
Programa II: Servicios Comunales 17
Unidad de Sociales y Complementarios 25
Detalle Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunales 26
Programa III: Inversiones 26
Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos Programa III 27
CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 28
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 34
Programa I: Dirección y Administración General 34
Remuneraciones 34
Servicios 35
Materiales y Suministros 37
Programa II: Servicios Comunales 39
Remuneraciones 39
Servicios 40
Materiales y Suministros 42
Bienes Duraderos 45
Cuentas Especiales 45
Programa III: Inversiones 46

Remuneraciones 46
Servicios 47
Bienes Duraderos 48
Transferencias de Capital 48
Cuentas Especiales 48
Visión Plurianual 49
Anexos 60
Anexo 1: Certificación de Tesorería 60
Anexo 2: Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social. 60
Anexo 4: Oficio DTH-203-2024 de Talento Humano 60
Anexo 5: Cuadro N°3 Estructura Organizacional. 60
Anexo 6: Bloque de Legalidad de Presupuesto 60
Anexo 7: DCMS-41-2024 Liquidación Presupuestaria 60
Anexo 8: Plan Anual Operativo 60
Anexo 9: MOPT-SPS-TEM-2024-029 60
Anexo 10: CSV-DF-CONF-SAL-0113-2024 60

INGRESOS

El presupuesto extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de Siquirres presenta un ingreso por la suma de **₡1.717.905.807,71** colones.

La mayor parte de este ingreso es resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 reportada por la Contadora Municipal, además de una reducción en la transferencia que se le realizaría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

Un ingreso por concepto de las multas por infracciones a la Ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres N°9078.

Además se hace un reducción en el ingreso a la transferencia percibida por el Ministerios de Obras Públicas y Transportes, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114.

Dado lo anterior, se procede a presentar la proyección de ingresos, a saber:

Detalle de Ingresos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	(CIFRAS EN COLONES)		
	INGRESOS TOTALES	1 741 235 435,71	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2 749 619,92**	**0,16%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**2 749 619,92**	**0,16%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 749 619,92	0,16%
1.4.1.2.00.00.1.0.000	COSEVI 70%multas por infracciones a la Ley 9078	2 749 619,92	0,16%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1 738 485 815,79**	**99,84%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**1 738 485 815,79**	**99,84%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	599 341 312,17	34,42%
3.3.1.0.00.00.1.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	90 615 021,39	5,20%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 139 144 503,62	65,42%
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2 711 825,51	0,24%
3.3.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	13 910 442,34	1,22%
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	4 288 325,41	0,38%
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1 537 749,31	0,13%

3.3.2.1.00.00.8.0.000	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	1 999 902,34	0,18%
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	4 958 432,57	0,44%
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	496 614,80	0,04%
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2 423 536,91	0,21%
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	12 007 804,54	1,05%
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	654 420 099,27	57,45%
3.3.2.1.00.00.14.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	105 933 935,44	9,30%
3.3.2.1.00.00.15.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	34 864 193,69	3,06%
3.3.2.1.00.00.16.0.000	Fondo Aseo de Vías	40 995 965,73	3,60%
3.3.2.1.00.00.17.0.000	Fondo Recolección de Basura	52 931 728,12	4,65%
3.3.2.1.00.00.18.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	87 763 637,54	7,70%
3.3.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Cementerio	14 416 192,67	1,27%
3.3.2.1.00.00.20.0.000	Residuos Valorizables	7 937 555,49	0,70%
3.3.2.1.00.00.21.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	29 085 206,29	2,55%
3.3.2.1.00.00.22.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4 749 414,26	0,42%
3.3.2.1.00.00.23.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (INDER rehabilitación camino El Cocal y Pueblo Civil INDER-GG-DRT-FDR-0764-2021	464,17	0,00%
3.3.2.1.00.00.25.0.000	Transferencia de Capital a Empresas públicas no financieras (devolver disponible via trasferencia capital-aporte Convenio Corbana (Pan Bon)	2 771 705,06	0,24%
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 km al camino municipal 7-03-003 recta de Imperio desde la ruta Nacional 806- Puente sobre Chiqueron	21 653 867,02	1,90%
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 km al camino municipal 7-03-005 San Alberto-La Lucha, desde ruta nacional 806 hacia empacadora La Estrella	37 186 528,85	3,26%
3.3.2.1.00.00.28.0.000	Consejo de Seguridad Vial art 217 Ley 7331-93	94 020,10	0,01%
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	5 356,19	0,00%

REBAJAR PRESUPUESTO DE INGRESOS

(CIFRAS EN COLONES)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**23 329 628,00**	**100,00%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	23 329 628,00	100,00%

TOTAL INGRESOS NETO	**1 717 905 807,71**

Justificaciones de Ingresos

Aumento de Ingresos

1. **Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados:**

   a. Según el CVS-DF-COF-SAL-0113-2024 emitido por Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) con fecha del 10 de abril del 2024 existe un recurso disponible para la Municipalidad de Siquirres recaudada por concepto de multas por infracciones a la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres N°9078. (Se adjunta en anexo N°9)

1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2,749,619.92**	**0.16%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**2,749,619.92**	**0.16%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2,749,619.92	0.16%
1.4.1.2.00.00.1.0.000	COSEVI 70%multas por infracciones a la Ley 9078	2,749,619.92	0.16%

2. **Superávit Libre:** Resultados de la liquidación presupuestaria 2023 aportada por la Contadora Municipal por medio del DCMS-041-2024.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	599,341,312.17	34.42%
3.3.1.0.00.00.1.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	90,615,021.39	5.20%

3. **Superávit Especifico:** Resultados de la liquidación presupuestaria 2023 aportada por la Contadora Municipal por medio del DCMS-041-2024.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,139,144,503.62	65.42%
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2,711,825.51	0.24%
3.3.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	13,910,442.34	1.22%
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	4,288,325.41	0.38%
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1,537,749.31	0.13%
3.3.2.1.00.00.8.0.000	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	1,999,902.34	0.18%
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	4,958,432.57	0.44%
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	496,614.80	0.04%
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2,423,536.91	0.21%
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	12,007,804.54	1.05%
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	654,420,099.27	57.45%
3.3.2.1.00.00.14.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	105,933,935.44	9.30%
3.3.2.1.00.00.15.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	34,864,193.69	3.06%
3.3.2.1.00.00.16.0.000	Fondo Aseo de Vías	40,995,965.73	3.60%

3.3.2.1.00.00.17.0.000	Fondo Recolección de Basura	52,931,728.12	4.65%
3.3.2.1.00.00.18.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	87,763,637.54	7.70%
3.3.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Cementerio	14,416,192.67	1.27%
3.3.2.1.00.00.20.0.000	Residuos Valorizables	7,937,555.49	0.70%
3.3.2.1.00.00.21.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	29,085,206.29	2.55%
3.3.2.1.00.00.22.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4,749,414.26	0.42%
3.3.2.1.00.00.23.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (INDER rehabilitación camino El Cocal y Pueblo Civil INDER-GG-DRT-FDR-0764-2021	464.17	0.00%
3.3.2.1.00.00.25.0.000	Transferencia de Capital a Empresas públicas no financieras (devolver disponible vía trasferencia capital-aporte Convenio Corbana (Pan Bon)	2,771,705.06	0.24%
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 km al camino municipal 7-03-003 recta de Imperio desde la ruta Nacional 806- Puente sobre Chiqueron	21,653,867.02	1.90%
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 km al camino municipal 7-03-005 San Alberto-La Lucha, desde ruta nacional 806 hacia empacadora La Estrella	37,186,528.85	3.26%
3.3.2.1.00.00.28.0.000	Consejo de Seguridad Vial art 217 Ley 7331-93	94,020.10	0.01%
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	5,356.19	0.00%

Rebajo de Ingresos

1. **Transferencias de capital del Gobierno Central:** Este rebajo se aplica en acatamiento del oficio SPS-TEM-2024-029 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha del 08 de enero del 2024.(Se adjunta en anexo N°10)

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	23 329 628,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23 329 628,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	23 329 628,00	100,00%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	23 329 628,00	100,00%

EGRESOS

1. Detalle General de Egresos

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	662,989,241.20	612,778,234.82	442,138,331.69	1,717,905,807.71
0	REMUNERACIONES	105,745,394.73	16,645,244.82	5,921,459.15	128,312,098.70
1	SERVICIOS	123,726,290.78	181,329,505.61	25,000,000.00	330,055,796.39
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000,000.00	84,515,443.16	0.00	109,515,443.16
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	173,420,099.27	295,423,847.54	431,774,331.31	900,618,278.12
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,097,456.42	0.00	0.00	193,097,456.42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	2,772,169.23	2,772,169.23
8	AMORTIZACION	42,000,000.00	0.00	0.00	42,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	34,864,193.69	-23,329,628.00	11,534,565.69
	TOTAL EGRESOS NETO	662,989,241.20	612,778,234.82	442,138,331.69	1,717,905,807.71

2. Desglose de Egresos por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		662,989,241.20	100.00%
0	REMUNERACIONES	105,745,394.73	15.95%
1	SERVICIOS	123,726,290.78	18.66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000,000.00	3.77%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	173,420,099.27	26.16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,097,456.42	29.13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	42,000,000.00	6.33%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		612,778,234.82	100.00%
0	REMUNERACIONES	16,645,244.82	2.72%
1	SERVICIOS	181,329,505.61	29.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,515,443.16	13.79%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	295,423,847.54	48.21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	34,864,193.69	5.69%

PROGRAMA III: INVERSIONES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		442,138,331.69	100.00%

0	REMUNERACIONES	5,921,459.15	1.34%
1	SERVICIOS	25,000,000.00	5.65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	431,774,331.31	97.66%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,772,169.23	0.63%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-23,329,628.00	-5.28%
	TOTALES	1,717,905,807.71	100.00%

3. Desglose de Egresos General y por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SECCION DE EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	662,989,241.20	612,778,234.82	442,138,331.69	1,717,905,807.71
0	REMUNERACIONES	105,745,394.73	16,645,244.82	5,921,459.15	128,312,098.70
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	55,888,089.52	8,637,106.48	3,907,184.00	68,432,380.00
0.01.03	Servicios especiales	55,888,089.52	8,637,106.48	3,907,184.00	68,432,380.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,000,000.00	3,000,000.00	0.00	18,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	15,000,000.00	3,000,000.00	0.00	18,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	17,454,364.01	2,733,639.32	1,027,238.76	21,215,242.09
0.03.01	Retribución por años servidos	1,449,980.40	258,204.00	258,204.00	1,966,388.40
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,236,123.20	0.00	0.00	2,236,123.20
0.03.03	Decimotercer mes	6,795,573.35	874,672.76	379,570.98	8,049,817.09
0.03.04	Salario escolar	6,972,687.06	897,469.44	389,463.78	8,259,620.28
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	703,293.12	0.00	703,293.12

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7,950,820.81	1,023,367.12	444,098.05	9,418,285.98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	7,543,086.41	970,886.76	421,323.79	8,935,296.96
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	52,480.36	0.00	52,480.36
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	407,734.40	0.00	22,774.26	430,508.66
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9,452,120.39	1,251,131.90	542,938.34	11,246,190.63
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	4,419,840.91	568,887.16	246,872.97	5,235,601.04
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,178,138.68	314,882.19	136,645.55	2,629,666.42
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,223,203.20	157,441.09	68,322.78	1,448,967.07
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,630,937.60	209,921.46	91,097.04	1,931,956.10
1	SERVICIOS	123,726,290.78	181,329,505.61	25,000,000.00	330,055,796.39
1.01	ALQUILERES	13,726,290.78	31,000,000.00	0.00	44,726,290.78
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	13,726,290.78	31,000,000.00	0.00	44,726,290.78
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	16,300,000.00	0.00	16,300,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	48,000,000.00	0.00	0.00	48,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	28,000,000.00	0.00	0.00	28,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48,000,000.00	27,200,000.00	25,000,000.00	100,200,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	18,000,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	27,200,000.00	0.00	27,200,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,000,000.00	9,999,902.34	0.00	15,999,902.34
1.06.01	Seguros	6,000,000.00	9,999,902.34	0.00	15,999,902.34
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00	43,829,603.27	0.00	46,829,603.27
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00	27,829,603.27	0.00	30,829,603.27

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000,000.00	84,515,443.16	0.00	109,515,443.16
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,000,000.00	25,000,000.00	0.00	30,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	25,000,000.00	0.00	30,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	5,587,749.31	0.00	5,587,749.31
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	3,037,749.31	0.00	3,037,749.31
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000,000.00	15,930,000.00	0.00	20,930,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000,000.00	15,480,000.00	0.00	20,480,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,000,000.00	22,997,693.85	0.00	37,997,693.85
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	3,445,000.00	0.00	3,445,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	16,132,693.85	0.00	16,132,693.85
5	BIENES DURADEROS	173,420,099.27	295,423,847.54	431,774,331.31	900,618,278.12
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	173,420,099.27	221,699,619.92	25,000,000.00	420,119,719.19
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	151,000,000.00	215,000,000.00	0.00	366,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	22,420,099.27	5,629,619.92	0.00	28,049,719.19
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	73,724,227.62	406,774,331.31	480,498,558.93
5.02.01	Edificios	0.00	39,795,586.97	80,000,000.00	119,795,586.97
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	33,928,640.65	326,774,331.31	360,702,971.96
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,097,456.42	0.00	0.00	193,097,456.42
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28,794,533.73	0.00	0.00	28,794,533.73
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,288,325.41	0.00	0.00	4,288,325.41
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	10,590,409.79	0.00	0.00	10,590,409.79
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	13,915,798.53	0.00	0.00	13,915,798.53
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	164,302,922.69	0.00	0.00	164,302,922.69
6.06.01	Indemnizaciones	164,302,922.69	0.00	0.00	164,302,922.69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	2,772,169.23	2,772,169.23
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	2,772,169.23	2,772,169.23
7.01.03	Transferencias capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	2,772,169.23	2,772,169.23

8	AMORTIZACION	42,000,000.00	0.00	0.00	42,000,000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	42,000,000.00	0.00	0.00	42,000,000.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	42,000,000.00	0.00	0.00	42,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	34,864,193.69	-23,329,628.00	11,534,565.69
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	34,864,193.69	-23,329,628.00	11,534,565.69
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	34,864,193.69	-23,329,628.00	11,534,565.69
	TOTAL EGRESOS NETO	662,989,241.20	612,778,234.82	442,138,331.69	1,717,905,807.71

Detalle Egresos de Programas

Programa I: Dirección y Administración General

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	DETALLE	ALCALDIA	ADMINISTRACION GENERAL	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	53,000,000.00	374,891,784.78	235,097,456.42	662,989,241.20
0	REMUNERACIONES	0.00	105,745,394.73	0.0	105,745,394.73
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	55,888,089.52	0.00	55,888,089.52
0.01.03	Servicios especiales		55,888,089.52		55,888,089.52
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario		15,000,000.00		15,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	17,454,364.01	0.00	17,454,364.01
0.03.01	Retribución por años servidos		1,449,980.40		1,449,980.40
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		2,236,123.20		2,236,123.20
0.03.03	Decimotercer mes		6,795,573.35		6,795,573.35
0.03.04	Salario escolar		6,972,687.06		6,972,687.06
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	7,950,820.81	0.00	7,950,820.81

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.		7,543,086.41		7,543,086.41
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.		407,734.40		407,734.40
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	9,452,120.39	0.00	9,452,120.39
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		4,419,840.91		4,419,840.91
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		2,178,138.68		2,178,138.68
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1,223,203.20		1,223,203.20
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		1,630,937.60		1,630,937.60
1	SERVICIOS	53,000,000.00	70,726,290.78	0.00	123,726,290.78
1.01	ALQUILERES	0.00	13,726,290.78	0.00	13,726,290.78
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		13,726,290.78		13,726,290.78
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	48,000,000.00	0.00	48,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		20,000,000.00		20,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información		28,000,000.00		28,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48,000,000.00	0.00	0.00	48,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	30,000,000.00			30,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	18,000,000.00			18,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	2,000,000.00			2,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000,000.00			3,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
1.06.01	Seguros		6,000,000.00		6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		3,000,000.00		3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		5,000,000.00		5,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00

2.04.02	Repuestos y accesorios		5,000,000.00		5,000,000.00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0.00**	**15,000,000.00**	**0.00**	**15,000,000.00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		7,000,000.00		7,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		8,000,000.00		8,000,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**173,420,099.27**	**0.00**	**173,420,099.27**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**0.00**	**173,420,099.27**	**0.00**	**173,420,099.27**
5.01.02	Equipo de transporte		151,000,000.00		151,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		22,420,099.27		22,420,099.27
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0.00**	**0.00**	**193,097,456.42**	**193,097,456.42**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**0.00**	**0.00**	**28,794,533.73**	**28,794,533.73**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central			4,288,325.41	4,288,325.41
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados			10,590,409.79	10,590,409.79
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales			13,915,798.53	13,915,798.53
6.06	**OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0.00**	**0.00**	**164,302,922.69**	**164,302,922.69**
6.06.01	Indemnizaciones			164,302,922.69	164,302,922.69
8	**AMORTIZACION**	**0.00**	**0.00**	**42,000,000.00**	**42,000,000.00**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0.00**	**0.00**	**42,000,000.00**	**42,000,000.00**
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras			42,000,000.00	42,000,000.00

Detalle de la Deuda

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 5
DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº2-2024

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	17-14-30986365	11/10/2018	2018	0,00	0,00	42 000 000,00	42 000 000,00	obligaciones laborales	$0,00
TOTALES				0,00	0,00	42 000 000,00	42 000 000,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0,00	17 000 000,00	7 000 000,00	24 000 000,00		
DIFERENCIA				0,00	-17 000 000,00	35 000 000,00	18 000 000,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 6.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda.Katia Esquivel Obando
Fecha: 21-04-2024

Detalle de egresos por Transferencias

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2024

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
	TOTAL GENERAL	28,794,533.73	28,794,533.73	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,794,533.73	28,794,533.73	100.00%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28,794,533.73	28,794,533.73	100.00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		4,288,325.41	14.89%
01	Aporte ONT 0.50% IBI Ministerio Hacienda	4,288,325.41		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		10,590,409.79	36.78%
01	CONAGEBIO 10% Ley 7788	496,614.80		
02	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788	2,423,536.91		
03	Juntas administrativas del Registro Nacional 2% ley 7729 I.B.I.	2,711,825.51		
04	Aporte al Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad Ley 9303	4,958,432.57		
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales		13,915,798.53	48.33%
01	Juntas de Educación 10% ley 7729 I.B.I.	13,910,442.34		
02	Universidad Estatal a Distancia	0.00		
04	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	5,356.19		

Programa II: Servicios Comunales

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	DETALLE	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CEMENTERIO
	EGRESOS TOTALES	40 995 965,73	275 869 283,61	14 416 192,67
0	REMUNERACIONES	0,00	2 500 000,00	500 000,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	2 500 000,00	500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	2 500 000,00	500 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	23 265 965,73	31 000 000,00	300 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	31 000 000,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	31 000 000,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	300 000,00

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	150 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	150 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	23 265 965,73	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	23 265 965,73		0,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	14 780 000,00	5 197 693,85	0,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00		0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	50 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	930 000,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	450 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	480 000,00		0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	13 800 000,00	5 197 693,85	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 420 000,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 445 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10 935 000,00	5 197 693,85	
5	**BIENES DURADEROS**	2 950 000,00	237 171 589,76	13 616 192,67
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	2 950 000,00	215 000 000,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	570 000,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	215 000 000,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 380 000,00	0,00	
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	0,00	22 171 589,76	13 616 192,67
5.02.01	Edificios	0,00	22 171 589,76	13 616 192,67

5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00

CÓDIGO	DETALLE	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA
	EGRESOS TOTALES	53 000 000,00	49 864 193,69	87 763 637,54
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	53 000 000,00	0,00	47 763 637,54
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	16 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00

1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	16 000 000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**0,00**	**27 200 000,00**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	27 200 000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**53 000 000,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	53 000 000,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**4 563 637,54**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	4 563 637,54
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**15 000 000,00**	**40 000 000,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**25 000 000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	25 000 000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**15 000 000,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	15 000 000,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**15 000 000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	15 000 000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**34 864 193,69**	**0,00**

9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	34 864 193,69	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	34 864 193,69	0,00

CÓDIGO	DETALLE	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
	EGRESOS TOTALES	27 723 993,71	9 670 871,03	14 007 706,88
0	REMUNERACIONES	6 723 993,71	6 921 251,11	0,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 729 922,48	3 907 184,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	4 729 922,48	3 907 184,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	873 261,94	1 860 377,38	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	258 204,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	431 014,19	443 658,57	0,00
0.03.04	Salario escolar	442 247,75	455 221,69	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	703 293,12	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	504 286,60	519 080,52	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	478 425,75	492 461,01	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	25 860,85	26 619,51	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	616 522,69	634 609,21	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	280 331,63	288 555,53	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	155 165,11	159 717,08	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77 582,55	79 858,54	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	103 443,40	106 478,06	0,00
1	SERVICIOS	16 000 000,00	0,00	9 999 902,34
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**0,00**	**9 999 902,34**
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	9 999 902,34
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**16 000 000,00**	**0,00**	**0,00**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	16 000 000,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4 000 000,00**	**0,00**	**0,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos			
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**4 000 000,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 000 000,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 000 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			
5	**BIENES DURADEROS**	**1 000 000,00**	**2 749 619,92**	**4 007 804,54**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**1 000 000,00**	**2 749 619,92**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500 000,00	2 749 619,92	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**4 007 804,54**
5.02.01	Edificios			4 007 804,54
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00

CÓDIGO	DETALLE	DESARROLLO URBANO	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	35 466 389,96	4 000 000,00	612 778 234,82
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	16 645 244,82
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	8 637 106,48
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	8 637 106,48
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	3 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	3 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	2 733 639,32
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	258 204,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	874 672,76
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	897 469,44
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	703 293,12
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	1 023 367,12
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0,00	0,00	970 886,76
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	52 480,36
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	1 251 131,90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	0,00	568 887,16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	314 882,19
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	157 441,09
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	209 921,46
1	SERVICIOS	0,00	0,00	181 329 505,61
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	31 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	31 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	16 300 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	150 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	150 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	16 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	27 200 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	27 200 000,00

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	9 999 902,34
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	9 999 902,34
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	53 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	53 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	43 829 603,27
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	16 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	27 829 603,27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 537 749,31	4 000 000,00	84 515 443,16
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	25 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	25 000 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	15 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	15 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 537 749,31	4 000 000,00	5 587 749,31
2.03.01	Materiales y productos metálicos		2 500 000,00	2 550 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 537 749,31	1 500 000,00	3 037 749,31
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	15 930 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	450 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	15 480 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	22 997 693,85
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	2 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1 420 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	3 445 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			16 132 693,85
5	BIENES DURADEROS	33 928 640,65	0,00	295 423 847,54
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	0,00	0,00	221 699 619,92
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	1 070 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	215 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	5 629 619,92
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	33 928 640,65	0,00	73 724 227,62
5.02.01	Edificios			39 795 586,97
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	33 928 640,65	0,00	33 928 640,65
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	34 864 193,69
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	34 864 193,69
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	34 864 193,69

Unidad de Educativos, Deportivos y Culturales

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES
ACTIVIDAD 9 (P 2): EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	DETALLE	02.09.03 Cantonato y actividades varias	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	53 000 000,00	53 000 000,00
1	SERVICIOS	53 000 000,00	53 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	53 000 000,00	53 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	53 000 000,00	53 000 000,00

Unidad de Sociales y Complementarios

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES
ACTIVIDAD 10 (P 2): COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES

CÓDIGO	DETALLE	02.10.03 CECUDI	02.10.04 PERSONA JOVEN	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	15 000 000,00	34 864 193,69	49 864 193,69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	34 864 193,69	34 864 193,69
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	34 864 193,69	34 864 193,69
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	34 864 193,69	34 864 193,69

Detalle Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunales

Nombre del Proyecto	Monto Asignar
Aporte Unión Cantonal de Asociaciones	₡1 500 000,00
Aporte Unión Cantonal de Asociaciones	₡2 500 000,00

Programa III: Inversiones

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	TOTAL
		EDIFICIOS	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	
	EGRESOS TOTALES	130 000 000,00	312 138 331,69	442 138 331,69
0	REMUNERACIONES	0,00	5 921 459,15	5 921 459,15
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	3 907 184,00	3 907 184,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	3 907 184,00	3 907 184,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	1 027 238,76	1 027 238,76
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	258 204,00	258 204,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	379 570,98	379 570,98
0.03.04	Salario escolar	0,00	389 463,78	389 463,78
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	444 098,05	444 098,05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0,00	421 323,79	421 323,79
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	22 774,26	22 774,26
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	542 938,34	542 938,34

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	246 872,97	246 872,97
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	136 645,55	136 645,55
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	68 322,78	68 322,78
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	91 097,04	91 097,04
1	SERVICIOS	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	105 000 000,00	326 774 331,31	431 774 331,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	80 000 000,00	326 774 331,31	406 774 331,31
5.02.01	Edificios	80 000 000,00	0,00	80 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	326 774 331,31	326 774 331,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2 772 169,23	2 772 169,23
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0,00	2 772 169,23	2 772 169,23
7.01.03	Transferencias capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	2 772 169,23	2 772 169,23
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	-23 329 628,00	-23 329 628,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	-23 329 628,00	-23 329 628,00
	TOTAL EGRESOS NETO - PROGRAMA III	130 000 000,00	312 138 331,69	442 138 331,69

Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos Programa III

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2024
DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS
PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	431 774 331,31	431 774 331,31	100,00%
5	BIENES DURADEROS	431 774 331,31	431 774 331,31	100,00%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	25 000 000,00	25 000 000,00	5,79%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000 000,00	25 000 000,00	5,79%
2	Instalación de módulos de juegos infantiles (Play Ground)	13 000 000,00		
3	Instalación de máquinas para hacer ejercicios al aire libre (Bio-saludables)	12 000 000,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	406 774 331,31	406 774 331,31	94,21%
5.02.01	Edificios	80 000 000,00	80 000 000,00	18,53%
20	Etapa 2 Sector Norte	40 000 000,00		
21	Proyecto INVU	40 000 000,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	326 774 331,31	326 774 331,31	75,68%

13	Reajuste de precios	26 933 935,44		
16	Contrapartida Proyecto construcción de puente vehicular de un carril con acera integrada sobre el Rio Canalón, La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003	162 000 000,00		
17	Calle Código 7-03-115	79 000 000,00		
18	Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 kilómetros del camino municipal 7-03-003 Recta de Imperio desde la Ruta Nacional 806 – Puente sobre Canal Chiquerón (Imperio).	21 653 867,02		
19	Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 kilómetros del camino municipal 7-03-005 San Alberto - La Lucha, desde ruta nacional 806 hasta empacadora La Estrella.	37 186 528,85		

CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024 CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.00.00.1.0.000	COSEVI 70% multas por infracciones a la Ley 9078	₡2,749,619.92	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	₡2,749,619.92				
						5- Bienes duraderos	₡2,749,619.92		₡2,749,619.92		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	₡608,726,290.78	I	01	15	Administración General	₡188,471,685.51				
						0- Remuneraciones	₡105,745,394.73	₡105,745,394.73			
						1- Servicios	₡60,726,290.78	₡60,726,290.78			
						2- Materiales y Suministros	₡22,000,000.00	₡22,000,000.00			
			I	01	13	Alcaldía	₡53,000,000.00				
						1- Servicios	₡53,000,000.00	₡53,000,000.00			
			I	01	04	Registro de deudas, Fondos y Transferencias	₡39,687,901.30				
						6- Transferencias Corrientes	₡39,687,901.30	₡39,687,901.30			
			II	17		Mantenimiento de Edificios	₡27,723,993.71				
						0- Remuneraciones	₡6,723,993.71	₡6,723,993.71			
						1- Servicios	₡16,000,000.00	₡16,000,000.00			
						2- Materiales y Suministros	₡4,000,000.00	₡4,000,000.00			
						5- Bienes Duraderos	₡1,000,000.00	₡0.00	₡1,000,000.00		
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	₡6,921,251.11				
						0- Remuneraciones	₡6,921,251.11	₡6,921,251.11			
			III	01	01	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	₡25,000,000.00				
						1- Servicios	₡25,000,000.00	₡25,000,000.00			
			III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	₡167,921,459.15				
						0- Remuneraciones	₡5,921,459.15	₡5,921,459.15			
						5- Bienes Duraderos	₡162,000,000.00		₡162,000,000.00		

33.1.0.00.00.1.0.000	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 70% Ley N° 7729	$90,616,021.39	I	01	15		Administración General	$10,000,000.00	$10,000,000.00		
							1- Servicios	$10,000,000.00	$10,000,000.00		
			I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$80,616,021.39	$80,616,021.39		
							5- Transferencias Corrientes	$80,615,021.39	$80,615,021.39		
33.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	$2,711,825.51	I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$2,711,825.51	$2,711,825.51		
							5- Transferencias Corrientes	$2,711,825.51	$2,711,825.51		
33.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	$13,910,442.34	I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$13,910,442.34			
							5- Transferencias Corrientes	$13,910,442.34	$13,910,442.34		
33.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del BI, Ley N° 7729	$4,288,325.41	I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$4,288,325.41			
							5- Transferencias Corrientes	$4,288,325.41	$4,288,325.41		
33.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	$1,537,749.31	II	24			Desarrollo y Centro Urbano	$1,537,749.31			
							5- Bienes duraderos	$1,537,749.31		$1,537,749.31	
33.2.1.00.00.8.0.000	Actividades Investibles, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 717 440	$1,999,902.34	II	25			Protección al Medio Ambiente	$1,999,902.34			
							1- Servicios	$1,999,902.34	$1,999,902.34		
33.2.1.00.00.9.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	$4,968,452.57	I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$4,968,452.57			
							5- Transferencias Corrientes	$4,968,452.57	$4,968,452.57		
33.2.1.00.00.10.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	$486,614.00	I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$486,614.00			
							5- Transferencias Corrientes	$486,614.00	$486,614.00		
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	$2,423,536.91	I	01	04		Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$2,423,536.91			
							5- Transferencias Corrientes	$2,423,536.91	$2,423,536.91		
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	$12,007,904.64	II	25			Protección al Medio Ambiente	$12,007,904.64			
							1- Servicios	$4,007,904.54	$4,007,904.54		
							5- Bienes duraderos	$8,000,000.00	$8,000,000.00		

33.21.0.00.01.30.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al ban ano"	₡664,420,099.27	I	01	15	Administración General	₡176,420,099.27	₡3,000,000.00			
						1 - Servicios	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00			
						5 - Bienes duraderos	₡173,420,099.27		₡173,420,099.27		
			I	01	04	Registro de deudas, Rentas y Transferencias	₡86,000,000.00				
						6 - Transferencias Corrientes	₡44,000,000.00	₡44,000,000.00			
						8 - Amortización	₡42,000,000.00		₡42,000,000.00		
			I	02		Servicio de Recolección de Basura	₡216,000,000.00				
						5 - Bienes Duraderos	₡215,100,000.00		₡215,000,000.00		
			I	09	03	Educativos, Culturales y deportivos (Cantonato y actividades varias)	₡63,000,000.00				
						1 - Servicios	₡53,000,000.00	₡53,000,000.00			
			I	10	03	Servicios sociales y complementarios (DESUDE)	₡15,000,000.00				
						2 - Materiales y Suministros	₡15,000,000.00	₡15,000,000.00			
			I	31		Aportes en Especies para Servicios y proyectos Comunales	₡4,000,000.00				
						2 - Materiales y Suministros	₡4,000,000.00	₡4,000,000.00			
			I	01	01	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	₡105,000,000.00				
						5 - Bienes Duraderos	₡105,000,000.00		₡105,000,000.00		
3.32.1.00.00.140.000	Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 81	₡106,933,935.44	I	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	₡106,933,935.44				
						5 - Bienes Duraderos	₡106,933,935.44		₡106,933,935.44		
3.32.1.00.00.150.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	₡34,864,193.69	I	10	04	Servicios sociales y complementarios (PERSONAJ OVEN)	₡34,864,193.69				
						9 - Cuentas especiales	₡34,864,193.69			₡34,864,193.69	
33.21.0.00.01.60.000	Fondo Alcaldía de Vías	₡40,966,965.73	I	01		Aseo de vías y Sitios Públicos	₡40,966,965.73				
						1 - Servicios	₡23,265,965.73	₡23,265,965.73			
						2 - Materiales y Suministros	₡14,700,000.00	₡14,700,000.00			
						5 - Bienes Duraderos	₡2,950,000.00	₡0.00	₡2,950,000.00		

3.32.1.00.00.17.0.000	Fondo Recolección de Basura	₡52,591,728.12	I	02		Servicio de Recolección de Basura	₡52,591,728.12		₡2,500,000.00			
						0 - Remuneraciones	₡2,500,000.00		₡2,500,000.00			
						1 - Servicios	₡31,000,000.00		₡31,000,000.00			
						2 - Materiales y Suministros	₡5,197,893.85		₡5,197,893.85			
						5 - Bienes Duraderos	₡14,294,034.27		₡0.00	₡14,294,034.27		
3.32.1.00.00.18.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	₡87,763,537.54	I	16		Depósito y tratamiento de desechos sólidos	₡87,763,537.54					
						1 - Servicios	₡47,763,537.54		₡47,763,537.54			
						2 - Materiales y Suministros	₡40,000,000.00		₡40,000,000.00			
3.32.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Cementerio	₡14,416,192.67	I	04		Cementerios	₡14,416,192.67					
						0 - Remuneraciones	₡500,000.00		₡500,000.00			
						1 - Servicios	₡300,000.00		₡300,000.00			
						5 - Bienes Duraderos	₡13,616,192.67			₡13,616,192.67		
3.32.1.00.00.20.0.000	Residuos Valorizables	₡7,937,555.49	I	02		Servicio de Recolección de Basura	₡7,937,555.49					
						5 - Bienes Duraderos	₡7,937,555.49			₡7,937,555.49		
3.32.1.00.00.21.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°9180	₡29,085,206.29	I	24		Desarrollo y Control Urbano	₡29,085,206.29					
						5 - Bienes duraderos	₡29,085,206.29			₡29,085,206.29		
3.32.2.1.00.00.22.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	₡4,749,414.26	I	24		Desarrollo y Control Urbano	₡4,749,414.26					
						5 - Bienes duraderos	₡4,749,414.26			₡4,749,414.26		
3.32.1.00.00.23.0.000	Ingresos no Empresariales (INDER, rehabilitación camino)	₡464.17	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	₡464.17					
						7 - Transferencias Capital	₡464.17			₡464.17		
3.32.1.00.00.24.0.000	Ingresos no financieros (deudores disponibilidades vía transferencias)	₡2,771,705.06	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	₡2,771,705.06					
						7 - Transferencias Capital	₡2,771,705.06			₡2,771,705.06		

3.3.2.1.00.00.250.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 km al camino municipal 7-03-003 acde de Imperial desde la ruta Nacional 806- Puente sobre Chiquero)	$21,653,867.02	III	0.2	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	$21,653,867.02			
						5- Bienes Duraderos	$21,653,867.02	$21,653,867.02		
3.3.2.1.00.00.260.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 km al camino municipal 7-03-006 San Alberto - La Lucha, desde ruta nacional 806 hasta empacadora La Estrella)	$37,186,528.85	III	0.2	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	$37,186,528.85			
						5- Bienes Duraderos	$37,186,528.85	$37,186,528.85		
3.3.2.1.00.00.270.000	Consejo de Seguridad Vial art 217 Ley 7331-93	$94,020.10	II	2.4		Desarrollo y Control Urbano	$94,020.10			
						5- Bienes duraderos	$94,020.10	$94,020.10		
3.3.2.1.00.00.280.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	$5,356.19	I	01	04	Registro de deudas, Fondos y Transferencias	$5,356.19	$5,356.19		
						6- Transferencias Corrientes	$5,356.19	$5,356.19	$5,356.19	
		$1,741,256,435.71					$1,741,256,435.71			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art 3 Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Programa I: Dirección y Administración General

Remuneraciones

- Servicios especiales: Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:
"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"

- Se adjunta en el anexo N°4 oficio DTH-203-2024 en donde se amplia la información sobre los servicios especiales.

- Tiempo Extraordinario: Las partidas presupuestarias, no cuenta con el contenido presupuestario necesario, para cubrir el tiempo extraordinario recursos en el programa I, por lo cual ante trabajos eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo.

- Incentivos Salariales: Al incluir 9 Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero–patronales.

- Cargas Sociales y Patronales: Al incluir 9 Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero–patronales.
    - Objetivo Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa I.

Servicios

Alquileres: se contemplan recursos para:

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para impulsas acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo cantonal.

Servicios Comerciales y Financieros:

- Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales: Reforzar los recursos presupuestarios para suplir las obligaciones bancarias de comisiones de datafonos, cheques girados, pagos de proveedores, pagos de salarios a funcionarios, conectividad, comercio electrónico, entre otros.
- Servicios de transferencia electrónica de información: Reforzar recursos para pagar servicios como el Identificador de Huella Digital, Certificaciones del Registro Nacional, y Cero Riesgo, para cumplir con estos servicios que requiere La Municipalidad para el buen funcionamiento. Para el cumplimiento con la Ley de Contratación Administrativa el Municipio debe mantener al día el pago del servicio que nos brinda la Plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) por tanto estamos en la Obligación de sumarle presupuesto a la partida de Servicio de transferencias electrónicas de información

Servicios de Gestión y Apoyo:

- Servicios Jurídicos: Se requieren recursos para la asesoría legal, esto con el fin de contar con un profesional experto en la materia, para la toma de decisiones oportunas en aras de buscar un desarrollo cantonal. Además se requiere fortalecer esta partida para cubrir costo de Servicios Jurídicos en derecho laboral.
- Servicios en ciencias económicas y sociales: Se contempla recursos para contar con los recursos necesarios la asesoría del profesional en temas de la Ley General de Contratación Pública en cumplimiento con la Ley 9986, con el fin de ser una municipalidad eficiente, transparente apegados a la normativa en las contrataciones a realizar.

Gastos de Viaje y Transporte:

- Transporte en el exterior: Se aumenta esta partida con el objetivo participar en actividades diplomáticas que enriquezcan el conocimiento y las experiencias de los jerarcas Municipales, promoviendo así la capacitación y la ejecución de proyectos innovadores para nuestro cantón y sus habitantes.
- Viáticos en el exterior: Se aumenta esta partida con el objetivo participar en actividades diplomáticas que enriquezcan el conocimiento y las experiencias de los jerarcas Municipales, promoviendo así la capacitación y la ejecución de proyectos innovadores para nuestro cantón y sus habitantes.

Seguros, Reajustes y Otras Obligaciones:

- Se contemplas recurso en Seguros para el pago de las pólizas de Instituto Costarricense de Seguros de Riesgos de Trabajo, Pago pólizas Fidelidad, Valores en tránsito

Mantenimiento y Reparación: se contempla recursos para:

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Brindar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de la administración para el correcto funcionamiento y utilización de las labores cotidianas.

Materiales y Suministros

- Combustibles y lubricantes: Abastecer de combustible los vehículos de la administración unidad para cumplir las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
- Herramientas, Repuestos y Accesorios: se contemplan recursos en esta partida para cubrir necesidades que se presenten en la administración.
- Útiles, materiales y suministros diversos: es requerido para reforzar el contenido en esta partida para cumplir con las labores cotidianas del departamento.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

- Realizar con mayor eficiencia las labores diarias en las tareas de campo que corresponden a los mejoramientos de caminos del cantón, adquisición de una vagoneta para realizar las actividades propias relacionadas al mejoramiento vial.
- Realizar con mayor eficiencia las labores de transporte de funcionarios, deportistas y/o otras personas de la población de Siquirres, adquisición de una buseta para transportar personas de la población de Siquirres
- Realizar con mayor eficiencia las labores diarias en las tareas que le corresponden al Departamento de Vice Alcaldía, adquisición de un vehículo para realizar las actividades propias de Vice Alcaldía.

Transferencias Corrientes

- Comprende la transferencia de ley por concepto de aporte a la ONT del Impuesto de bienes inmuebles. Así mismo se incorpora el aporte a la Junta Administrativa del Registros, IFAM, fondos de transferencia al CONAGEBIO, a las Juntas de Educación, al fondo de parques nacionales, al Concejo Nacional de persona con Discapacidad, todo esto son saldos reflejados en la Liquidación Presupuestaria.

- Indemnizaciones: El resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.

Según proceso legal Expediente N° 15-002881-1027-CA – 0 donde funge como actora Lucila Mayorga Balmaceda, demandado Municipalidad de Siquirres con el POR TANTO: SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación incoada por LUCILA MAYORGA BALMACEDA contra Municipalidad de Siquirres. Se tiene por cancelado el monto por daño moral concedido en sentencia. Se condena a la demandada el pago de las sumas no indexadas descritas por el documento emitido en fecha 21 de mayo de 2021 por Sianni Raquel Flores Martínez coordinadora de Talento Humano de la entidad demandada y que se adjunta a esta sentencia como anexo, se condena al pago sobre esos montos del porcentaje correspondiente a prohibición según el puesto desempeñado, Firmado digital de: partir de junio de 2016; asimismo se le ordena el pago de vacaciones, aguinaldo y salarios escolares por el mismo período descrito en dicha documental, aplicando el porcentaje de prohibición que corresponda a los salarios, todo ello en el plazo máximo de treinta días a partir de la firmeza de esta sentencia. El pago de la suma indicada deberá ser depositado por la ejecutada en la cuenta del Despacho en el Banco de Costa Rica a saber 150028811027-0. Se rechaza por prematura la indexación pretendida sobre tales rubros. Se fijan las costas personales (honorarios de abogado) del proceso de conocimiento en la suma de DOS MILLONES DE COLONES. Son ambas costas de esta ejecución a cargo de la demandada. Firme la presente sentencia notifíquese al encargado del Departamento de Talento Humano y al encargado de financiero contable de la entidad demandada para que procedan al cumplimiento de lo ordenado, bajo las penas que impone la ley en caso de incumplimiento injustificado de lo ordenado

Amortización

- Se contempla el recurso para cancelar el préstamo que la institución tiene actualmente con el Banco Nacional de Costa Rica con el número de operación 17-14-30986365 que tenía como finalidad la cancelación del pago de obligaciones patronales. La cancelación del crédito con el Banco Nacional de Cota Rica es una prioridad con el fin de solventar otras necesidades de la municipalidad.

Programa II: Servicios Comunales

Remuneraciones

- Servicios especiales: Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

  Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:
  "Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

  Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

  Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

  Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"

  - Se adjunta en el anexo N° 4, oficio DTH-203-2024 en donde se amplía la información sobre los servicios especiales.

- Tiempo Extraordinario: Las partidas presupuestarias, no cuenta con el contenido presupuestario necesario, para cubrir el tiempo extraordinario recursos en el programa II,

por lo cual ante trabajos eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo.

- Incentivos Salariales: Al incluir 2 Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero–patronales.

- Cargas Sociales y Patronales: Al incluir 2 Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero–patronales.
    - Objetivo Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa II.

Servicios

Alquileres: se contemplan recursos para:

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: En relación con lo ocurrido en el periodo 2023 e inicios del periodo 2024, en donde el 50% de los vehículos utilizados en la recolección de desechos ordinarios y se presentó el riesgo de llegar al 75% de indisposición de la maquinaria por averías, se generó la necesidad de dar inicio a un proceso para la contratación de alquiler de maquinaria "camiones" en la recolección de desechos ordinarios, como medida de respaldo ante una situación de similar magnitud y con el objetivo de dar un ofrecimiento continúo del servicio de recolección de desechos ordinarios y evitar generar una afectación a la salud de la población del cantón de Siquirres.
    - Objetivo: Contar con recursos necesario para el alquiler de maquinaria "camiones" bajo la modalidad de demanda, en la recolección de desechos ordinarios, ante la situación de que la Unidad no disponga de maquinaria necesaria.

Servicios básicos:

- Contar con recursos económico para cubrir gastos de consumo por servicio básicos en las edificaciones municipales
- Con base al el Oficio # CTM-OSJ-001-2024 presentado en forma física el día 08-02-2024 en la Proveeduría Municipal de Siquirres relacionado con el Ajuste de Precios

presentado por Corporación Tecnológica Magallanes S.A, se debe realizar un reajuste de precio para garantizar el servicio del botadero de los residuos ordinarios.

- Objetivo: Contar con los recursos necesarios para solventar el reajuste de precio presentado al proceso de Contratación 2020LN-000003-01.

Servicios de Gestión y Apoyo:

- Es de vital importancia contar con los recursos presupuestario para continuar con la contratación por demanda de dos personas físicas que brindan el servicio de gestión y apoyo en el levantamiento y actualización del censo catastral en el cantón de Siquirres, mediante la contratación N° 2023LD-000019-0025700001.
  - Objetivo: Disponer del 100% de recursos presupuestarios para dar continuidad a los servicios de apoyo con lo que cuenta la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.

Seguros, Reaseguros y otras obligaciones:

- Se contemplas reforzar el recurso presupuestario de Seguros para el pago de las pólizas de Instituto Costarricense de Seguros de Riesgos de Trabajo.

Capacitación y Protocolo:

- **Actividades protocolarias y sociales:** Reforzar esta partida para poder atender la agenda cultural y social por el resto del año 2024, tomando en cuenta que dicha agenda es bien robusta en actividades de proyección a la comunidad y en la cual se involucran los centros educativos, organizaciones comunales, emprendedores de la zona y además se proyecta a la atención tanto de niños, como jóvenes, adultos y muy importante a los adultos mayores.
  - Estas actividades están además incluidas dentro del plan de gobierno en el Eje de Juventud, Deporte y Cultura, de la siguiente manera:
    - Realizar la celebración del día del niño en la plaza de deportes del centro del cantón anualmente, invitando a todos los distritos.
    - Celebrar el Día del Negro y la Persona Afro-Costarricense, la Feria del Coco, el Siki-Parade, Serenata a las Madres y Audición de Bandas para el Festival de la Luz de la Municipalidad de San José, en el mes de agosto.

- Crear una agenda cultural anual, la cual se desarrollará en la Casa de la Cultura.
- Promover partidas presupuestarias extraordinarias destinadas a programas recreativos para mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, a fin de que atienda a la mayor cantidad de población.
- Fortalecer las actividades deportivas del "Siki-Actívate" y trasladarlo a los otros distritos del cantón.
- Destinar un presupuesto específicamente para la actividad deportiva de los aeróbicos para que se impartan en los demás distritos del cantón.
- Impulsar en los distritos del cantón los juegos dorados en el mes del Adulto Mayor.
- Reforzar al Comité Cívico Cultural de Siquirres con un presupuesto anual para el desarrollo de todas las actividades del plan de trabajo.

  - Las actividades protocolarias son el momento ideal para el encuentro entre familiares, amigos y conocidos en el cantón y además de realizar una proyección cultural hacia los demás cantones del país.

Mantenimiento y Reparación:

- Brindar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de la Unidad para el correcto funcionamiento y utilización de las labores cotidianas, esto para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
  - Objetivo: Contar con el mantenimiento y reparación del equipo necesario para los servicios que brinda la Unidad de servicios Ambientales y Municipales, para seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de la normativa.

Materiales y Suministros

Combustibles y lubricantes

- Abastecer de combustible los vehículos de la Unidad para cumplir las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

- Objetivo: Abastecer de combustible a la flota vehicular de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.

Alimentos y Bebidas

- Se refuerza recursos por parte de la administración para la compra de la alimentación para CECUCI, específicamente para aquellos niños y niñas beneficiarios, recordando que a esta población se le brinda desde el desayuno, merienda, almuerzo y merienda por la tarde. Cabe recalcar la necesidad de contar con dicho presupuesto en vista que los niños y niñas que se atienden son de bajos recursos, por lo cual se encuentran bajo el Programa del IMAS, esto en cumplimiento del componente y área estratégica de Plan Estratégico denominado Desarrollo Social, específicamente en la estrategia denominada "Familia", donde el resultado esperado es Participar en el mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón, así la estrategia denominada "Niñez y Adolescencia" y "Garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles para la atención de la niñez mejorando la malla curricular de acuerdo a las normas establecidas por el ente regulador " donde su estrategia planteada es Gestionar las actividades necesarias para los desembolsos oportunos ante el IMAS para lograr los objetivos plasmados.

Materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento

- Es de vital importancia contar con los materiales y productos metálicos tales como las barras metálicas, utilizadas en las labores de aseo de vías, así para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
    - Objetivo: Contar con los recursos necesarios para la adquisición de materiales y productos metálicos, necesarios en las labores a realizar por parte del personal de campo de Gestión Ambiental.
- Aportes en especies: La Municipalidad busca dar apoyo a las organizaciones comunales que requieren aporte para atender las necesidades comunales. En cumplimento con lo establecido con el Plan Desarrollo Siquirres 2016-2030 y las Políticas Específicas Prioritarias del Plan Anual Operativo 2016-2030.

Herramientas, Repuestos y Accesorios

- Contar con las herramientas e instrumentos necesarios para ejecutar las labores cotidianas que brinda la Unidad y para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
    - Objetivo: Contar con los recursos necesarios para la adquisición de herramientas e instrumentos, necesarias en las labores a realizar por parte del personal de campo de Gestión Ambiental.
- Contar con los repuestos y accesorios necesarios para brindar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos y herramientas utilizadas en las labores de aseo de vías, esto para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
    - Objetivo: Contar con los recursos necesarios para la adquisición de repuestos y accesorios, necesarios para los equipos utilizados en las labores a realizar por parte del personal de campo de Gestión Ambiental.

Útiles, Materiales y Suministros Diversos

- Reforzar los recursos económicos necesarios de los Útiles, Materiales y Suministros diversos necesarios para el correcto funcionamiento de la UTGSA en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo, las metas establecidas en el PMGIR y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional. Ley de Biodiversidad N° 7788. Artículo N°44, Artículo N° 45, Artículo N° 54.
    - LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. Artículo N°8, Artículo N° 14, Artículo N° 16, Artículo N° 19, Artículo N° 20, Artículo N° 23, Artículo N° 26, Artículo N° 28, Artículo N° 39, Artículo N° 45, Artículo N° 53.

- Abastecimiento de suministros, para la limpieza de los edificios municipales del cantón de Siquirres, en atención a la optimización, adecuación y protección de las edificaciones existentes, como también al bienestar de los usuarios y población en general que hacen o harán uso de estos. Así mismo para cumplir con la programación y metas asignadas según presupuesto municipal.

- Suministros de limpieza en edificios municipales, limpieza de los edificios municipales y el CECUDI que actualmente se tiene una matrícula de 75 niños y niñas, de 0 meses hasta los 6 años de edad. Lo anterior es una necesidad básica que las instalaciones en general de la Municipalidad estén debidamente limpios ya que es una condición básica por el público que nos visita y funcionarios

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

- Realizar con mayor eficiencia las labores diarias en las tareas de recolección de basura para el cantón de Siquirres
- Adquisición de dos recolectores para realizar las actividades propias relacionadas a la recolección de basura en el cantón de Siquirres

Construcciones, Adiciones y Mejoras:

- Edificios: Garantizar la seguridad a los funcionarios mediante la construcción de una batería de baño, bodega (almacenamiento de insumos necesarios para las labores cotidianas de la Unidad) y una lavandería, esto para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional. En atención al "RHC-RES-01959-22, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO SI-IC-03688-22 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA. Se debe construir como mínimo una batería de baño, bodega (almacenamiento de insumos necesarios para las labores cotidianas de la Unidad) y una lavandería.
    - Objetivo: Brindar estructuras necesarias a los funcionarios de la Unidad; para seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de la normativa.

- Vías de comunicación terrestre: La planificación de los recursos se basa en lo definido en el Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal 2016-2030. Tomando en cuenta que el PEI se elaboró en vinculación con los planes municipales, para lo cual nuestro plan anual operativo responde a las estrategias definidas en el PEI tales como: Mejoramiento de la seguridad vial para el cantón.
    - Objetivo: Contar con el recurso destinado a la seguridad vial para el mejoramiento de los accesos y así satisfacer las necesidades del cantón, como parte del mantenimiento periódico de la red vial.

Cuentas Especiales

Sumas libres sin asignación presupuestaria

- Recursos por distribuir por parte del Comité Cantonal de Persona Joven de Siquirres, ya que el respectivo plan de trabajo y plan de inversión debe de someterse a procesos de aprobación.

Programa III: Inversiones

Incluye los gastos en construcción, adiciones y mejoras de edificios, y UTGVC.

Remuneraciones

- Servicios especiales: Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

  Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:
  "Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

  Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

  Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

  Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"

- Se adjunta en el anexo N°4, oficio DTH-203-2024 en donde se amplía la información sobre los servicios especiales.

- Incentivos Salariales: Al incluir 1 Servicio Especial, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero–patronales.

- Cargas Sociales y Patronales: Al incluir 1 Servicio Especial, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero–patronales.
  - Objetivo Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa II.

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo: se contempla recursos para:

- Servicios de Ingeniería: Este gobierno local desde el inicio de su gestión municipal ha entendido que nuestros pobladores merecen tener calidad de vida en sus comunidades y una de ellas es a través de la calidad del agua que reciben por parte tanto del AyA como de las Asadas instaladas a lo largo y ancho del cantón.
- Además dentro del plan de trabajo de esta alcaldía se estipula en el eje de Gestión Ambiental dos puntos trascendentales como lo son:
- Fortalecimiento del trabajo conjunto de las ASADAS por medio de una figura jurídica, que le de solidez a las mismas.
- Promover el acceso al agua potable a la mayor cantidad de comunidades posible, mediante el programa "Siki-Agua".
- Durante años hemos tenido serios problemas por la calidad y disponibilidad de agua de nuestras comunidades, en el cantón tenemos cerca de 30 comunidades que al día de hoy no cuentan con agua potable distribuida por una ASADA o el AyA, por lo que ante la necesidad los mismos se abastecen de agua de pozo artesanal que muchas veces no cuentan con los estudios necesarios para conocer la calidad de agua que están consumiendo, por lo que este gobierno espera poder brindarle a las Asadas, Palmiras, San Carlos de Pacuarito, Maryland, Florida y La Lucha, los estudios técnicos e hidrogeológicos necesarios para que puedan brindar agua a una mayor cantidad de personas de las comunidades cercanas a cada una de las ASADAS.

- Sabemos que el preciado líquido es salud, vida, desarrollo y generador de empleo, por lo que apostamos a poder brindar el apoyo a estas ASADAS de manera que con el resultado puedan conectar otras comunidades con agua.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

Se contempla recursos para realizar la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el cumplimiento de las labores desarrolladas por la Unidad Técnica de Gestión Vial en vías de comunicación terrestre y los proyectos incluidos por Construcciones, adiciones y mejoras edificios en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo.

Construcciones, adiciones y Mejoras:

Se contempla recursos para realizar la construcción de edificios, vías de Comunicación y otras construcciones adiciones y mejoras necesarios para el cumplimiento de las labores desarrolladas por la Unidad Técnica de Gestión Vial en vías de comunicación terrestre y los proyectos incluidos por Construcciones, adiciones y mejoras edificios en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo.

Transferencias de Capital

Transferencias de capital al Sector Publico:

- Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Devolver a las instituciones una vez realizada la liquidación del aporte, el sobrante a:
  - INDER proyecto COCAL-CIVIL
  - CORBANA proyecto Pan Bom

Cuentas Especiales

Sumas libres sin asignación presupuestaria

- Se aplica el rebajo según lo establecido por el oficio SPS-TEM-2024-029 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha del 08 de enero del 2024.

Visión Plurianual

Visión plurianual 2024-2027

Municipalidad
SIQUIRRES

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	₡3,173,397,768.51	₡3,215,988,417.11	₡3,293,172,139.13	₡3,372,208,270.46
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	₡675,000,000.00	₡684,652,500.00	₡701,084,160.00	₡717,910,179.64
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	₡800,000,000.00	₡811,440,000.00	₡830,914,560.00	₡850,856,509.44
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	₡45,000,000.00	₡45,643,500.00	₡46,738,944.00	₡47,860,678.66
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	₡810,196,382.80	₡821,782,191.07	₡841,504,963.66	₡861,701,082.79
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	₡25,000,000.00	₡25,357,500.00	₡25,966,080.00	₡26,589,265.92
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	₡55,000,000.00	₡55,786,500.00	₡57,125,376.00	₡58,496,385.02
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	₡66,000,000.00	₡66,943,800.00	₡68,550,451.20	₡70,195,662.03
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	₡687,201,385.71	₡704,382,426.04	₡721,287,604.27	₡738,598,506.77
2. INGRESOS DE CAPITAL	₡2,665,080,810.16	₡1,966,794,366.41	₡2,013,997,431.20	₡2,062,333,369.55
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	₡2,665,080,810.16	₡1,966,794,366.41	₡2,013,997,431.20	₡2,062,333,369.55
3. FINANCIAMIENTO	₡2,279,774,329.49	₡435,601,486.30	₡0.00	₡0.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	₡541,268,513.70	₡435,601,486.30	₡0.00	₡0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	₡599,341,312.17	₡0.00	₡0.00	₡0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	₡1,139,144,503.62	₡0.00	₡0.00	₡0.00
TOTAL	₡8,138,252,908.16	₡5,618,384,269.82	₡5,307,169,570.33	₡5,434,541,640.02

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	₡4,587,396,329.35	₡3,725,581,937.20	₡3,752,865,024.79	₡3,780,492,252.07
1.1.1 REMUNERACIONES	₡2,157,399,904.17	₡2,039,233,244.50	₡2,049,429,410.72	₡2,059,676,557.77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	₡1,787,785,611.04	₡1,230,813,013.97	₡1,236,967,079.04	₡1,243,151,914.44
1.2.2 Intereses Externos	₡84,136,093.32	₡85,053,239.45	₡86,614,517.20	₡88,213,265.61
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	₡242,588,227.02	₡216,848,914.50	₡222,053,288.45	₡227,382,567.37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	₡335,488,493.80	₡173,633,524.78	₡177,800,729.37	₡182,067,946.88
2. GASTO DE CAPITAL	₡3,162,039,766.32	₡1,550,004,021.24	₡1,170,122,661.69	₡1,240,330,021.39
2.1.2 Vías de comunicación	₡1,525,941,451.64	₡1,324,915,850.92	₡833,780,082.85	₡989,806,887.82
2.1.5 Otras obras	₡892,219,906.29	₡48,256,000.00	₡50,668,800.00	₡53,708,928.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	₡751,210,652.19	₡103,928,170.32	₡109,124,578.84	₡115,672,053.57
2.2.2 Terrenos	₡24,000,000.00	₡24,960,000.00	₡26,208,000.00	₡27,780,480.00
2.2.3 Edificios	₡164,795,586.97	₡46,800,000.00	₡49,140,000.00	₡52,088,400.00
2.2.4 Intangibles	₡1,100,000.00	₡1,144,000.00	₡1,201,200.00	₡1,273,272.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	₡2,772,169.23	₡0.00	₡0.00	₡0.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	₡166,097,274.16	₡335,898,542.07	₡376,194,487.18	₡404,321,535.02
3.3.2 Amortización externa	₡166,097,274.16	₡335,898,542.07	₡376,194,487.18	₡404,321,535.02
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	₡222,719,538.33	₡8,899,769.31	₡7,987,396.68	₡9,397,831.53
TOTAL	₡8,138,252,908.16	₡5,618,384,269.82	₡5,307,169,570.33	₡5,434,541,640.01

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

La municipalidad centrara sus esfuerzos en el cumplimiento de la visión institucional, por lo cual los recursos proyectados estarán en función del cumplimiento de lo establecido en los planes institucionales (**PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL CANTONAL: PDHLC 2016-2030 y Plan Estratégico Municipal: PEI 2022-2026**) para lo cual se hace la siguiente vinculación:

PDHLC: 2016-2030

1. Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio.

2. La formulación del presupuesto Municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio.

3. Promoción de una participación ciudadana activa, consciente y democrática, y la integración de las organizaciones comunitarias en la gestión y toma decisiones en conjunto con el gobierno local.

4. La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.

5. Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza en el cantón.

6. Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del Cantón.

7. Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón.

8. Integración del cantón con los ejes logísticos de desarrollo regional y nacional.

9. Consolidar el capital natural de las futuras generaciones.

10. Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del Cantón.

11. Impulsar estrategias de mejoramiento sostenible de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillados de las comunidades del Cantón.

12. Impulsar estrategias de mejoramiento e integración a la red eléctrica y de telecomunicaciones en las diferentes comunidades del Cantón, principalmente aquellas excluidas de estos servicios.

13. Impulsar estrategias sostenibles para el mejoramiento y fomento de la construcción de infraestructura de edificaciones comunitarias (Escuelas, EBAIS, Salones Comunales, y otros).

Plan Estratégico Municipal 2022-2026

1. Componente y Área Estratégica: Cultura, Juventud y Deporte

   Objetivo estratégico: Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón

2. Componente y Área Estratégica: Seguridad Ciudadana

   Objetivo estratégico: Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón

3. Componente y Área Estratégica: Gestión Ambiental

   Objetivo estratégico: Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente

4. Componente y Área Estratégica: Infraestructura Vial Cantonal

   Objetivo estratégico: Garantizar mejores accesos en infraestructura vial que permita coadyuvar al crecimiento económico, productivo, turístico y social de los habitantes del cantón

5. Componente y Área Estratégica: Gestión Administrativa

   Objetivo estratégico: Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón.

6. Componente y Área Estratégica: Gestión Financiera

Objetivo estratégico: Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón

7. Componente y Área Estratégica: Gestión Tributaria

Objetivo estratégico: Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón

PROYECTOS:

1. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
   - Instalación de módulos de juegos infantiles (Play Ground)
   - Instalación de máquinas para hacer ejercicios al aire libre (Bio-saludables)
   - Suministro e instalación de mesas y bancas de concreto para Milano

2. Edificios
   - Mejoras en el salón comunal de Nueva Esperanza
   - Mejoras en el salón comunal de Pacuarito
   - Mejoras en el salón comunal de San Joaquín
   - Mejoras en el salón comunal de Maryland
   - Mejoras en CEN-CINAI Los Ángeles de Maryland
   - Etapa 2 Sector Norte
   - Proyecto INVU

3. Vías de comunicación terrestre
   - Proyecto Mejoramiento camino Cultivez-Panbon C. 045-018
   - Contrapartida - Proyecto mejoramiento del camino Nueva Esperanza 7-03-173
   - Proyecto Mejoramiento camino La Y Griega-Calle Zuñiga C. 261
   - Proyecto Mejoramiento camino La Piedra C. 245
   - Proyecto Mejoramiento camino Calle Lousiana C. 218
   - Proyecto Mejoramiento camino Calle Nubes C. 242
   - Proyecto Mejoramiento camino La Francia C. 038
   - Proyecto Estabilización de hundimientos San Joaquin C. 014
   - Proyecto Mejoramiento camino CU. Laureles C. 121
   - Proyecto Mejoramiento camino Carmen 2 C. 042
   - Proyecto Construcción de Puente camino Lousiana-Calle La Paz C.218
   - Reajuste de Precios
   - Contrapartida Proyecto construcción de puente vehicular de un carril con acera integrada sobre el Rio Canalón, La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003.
   - Calle Código 7-03-115.

- Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 kilómetros del camino municipal 7-03-003 Recta de Imperio desde la Ruta Nacional 806 – Puente sobre Canal Chiquerón (Imperio). (Continuidad 2023)
- Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 kilómetros del camino municipal 7-03-005 San Alberto - La Lucha, desde ruta nacional 806 hasta empacadora La Estrella. (Continuidad 2023)

4. Otras construcciones adiciones y mejoras
   - Rehabilitación y equipamiento de Planche Portón Iberia
   - Mejoramiento de área comunal en el centro Urbano de Florida
   - Mejoramiento de áreas comunales en Barra Parismina
   - Construcción de Planche Urbanización San Martin
   - Mantenimiento y mejoras edificio Unión Cantonal

5. Terrenos
   - Compra de terreno para ASADA La Alegría
   - Compra de terreno para ASADA Palmiras

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

1. Los Ingresos y los egresos proyectados a través de visión plurianual cumplen con el principio de sostenibilidad y equilibrio presupuestario.

2. Para el presupuesto total del 2025 se establece un incremento de un 1.43% sostenido, para 2026 un incremento del 2.40% sostenido y para el 2027 un incremento del 2.40% de igual forma en los ingresos.

3. Se establece para esos períodos un crecimiento sostenido en la erogación en gastos de capital, siendo la tendencia una mayor priorización en la inversión comunal, adquisición de bienes duraderos y de obras de infraestructura.

4. Los ingresos corrientes para el 2024 se obtuvieron de una propuesta realizada por la Coordinación Tributaria y de un estudio del histórico de los ingresos 2018 al 30 de junio del 2023 realizado por el departamento de presupuesto.

5. El ingreso por Alquiler de edificios e instalaciones mercado registra un aumento debido a que se tiene una nueva instalación en alquiler, el edificio llamado Plaza Sikiares y esta alquilado al AYA según contrato de SICOP 0432022006700006-00 por un monto de ₡27.444.382,80 anual.

6. El ingreso por parte del Gobierno Central correspondiente a la Ley 8114 se tomó del documento remitido por el MOPT con los montos preliminares que les corresponde a cada Municipio.

7. El ingreso por Aporte del IFAM se obtuvo del oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 que fue remitido por esta institución con la estimación para el 2024.

8. Los egresos se obtuvieron de la gestión municipal participativa donde las Coordinaciones remitieron sus solicitudes para que fueran valoradas y priorizando se obtuvo el resultado de la sección de egresos del presupuesto 2024.

9. El monto de las remuneraciones se incluyen según la relación de puestos remitida por el Departamento de Talento Humano proyectado para el 2024, con las plazas actuales, además se incluye la creación de las 11 plazas, recalificación de 5 puestos y transformaciones de 7 puestos, los cuales se justifican en el estudio Técnico Cambios Organizacionales y las plazas nuevas cuentan con la viabilidad financiera realizada por el departamento de presupuesto (*La creación de 11 plazas más las recalificación y transformaciones fueron improbado y el recurso enviado a Sumas Sin Asignación*).

10. En las transferencias corrientes se contemplan los aportes de ley, prestaciones, indemnizaciones y Reintegros.

11. Las transacciones financieras (interés y amortizaciones) obedecen al cumplimiento de los pagos por amortización de créditos que actualmente ostenta el municipio y de dos préstamos que se tienen en proceso, pero cuenta con la aprobación de la Junta Directiva del IFAM.

12. En las partidas de Servicios y Materiales y Suministros se contempla lo necesario para que municipio pueda cumplir con sus procesos ordinarios.

13. En la partida de Bienes Duraderos se incluyen los proyectos mencionados, además de los requerimientos necesarios para que municipio cumpla con las labores ordinarias.

14. Se contempla un incremento de los ingresos en el presupuesto extraordinario 1-2024 por concepto de dos préstamos del IFAM: 1- Contrato DE-CONT-199-2023 para la compra de maquinaria por un monto de ₡231.160.000,00 y 2- Contrato DE-CONT-230-2023 para la construcción de un puente vehicular denominado Puente Negro por un monto de ₡310.128.513,70 para el año 2024. Además se incluye la transferencia de capital proveniente de JAPDEVA para la construcción del Parque Central de Siquirres por un monto de ₡769.344.711,64.

15. Se contempla un aumento de los egresos en programa III en Construcciones, adiciones y mejoras edificios en el presupuesto extraordinario 1-2024 Servicios de ingeniería para la realización de los

estudios necesarios del Proyecto de la Construcción del Parque Central de Siquirres por un monto de ₡123.524.805,35

16. Se incluyen un aumento en los egresos de programa III en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en el presupuesto extraordinario 1-2024, en Maquinaria y equipo de la producción, para la compra de maquinaria la cual es tan necesaria para el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por un monto de ₡231.160.000,00.

17. Además se incluye un aumento de los egresos de programa III en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal del presupuesto extraordinario 1-2024 en Vías de Comunicación Terrestre, para la Construcción del puente vehicular denominado Puente Negro por un monto de ₡310.128.513,70.

18. También se incluyen un aumento en los egresos en programa III en Construcciones, adiciones y mejoras edificios en el presupuesto extraordinario 1-2024 en Otras construcción adiciones y mejoras la Construcción del Parque Central de Siquirres por un monto de ₡645.819.906,29.

19. Para el presupuesto extraordinario 2-2024 en la sección de ingresos se incluye un aumento de la partida de transferencias Corrientes por ₡2.749.619,92, por concepto de las multas por infracciones a la Ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres N°9078 según lo indicado en el oficio CSV-DF-CONF-SAL-0113-2024 emitido por COSEVI.

20. También se registra el ingreso correspondiente a superávit libre por ₡599.341.312,17 y superávit especifico por ₡1.139.144.503,62 que son los resultados de la liquidación presupuestaria 2023 aportada por la Contadora Municipal por medio del DCMS-041-2024.

21. Además se registra el rebajo de ingresos por ₡23.329.628,00 en transferencias de capital del sector público en acatamiento del oficio SPS-TEM-2024-029 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha del 08 de enero del 2024.

22. En el presupuesto extraordinario 2-2024 en la sección de egresos para las partidas de remuneración se contempla un incremento de ₡128.312.098,70 para los proyectos de servicios especiales del Programa I, II y III.

23. También se considera un incremento en las partidas de Servicios por un monto de ₡330.055.796,39 y en Materiales y Suministros por un monto de ₡109.515.443,16, esto aumentos vienen a reforzar lo que se ha considerado necesario para que municipio pueda cumplir con sus procesos ordinarios.

24. En las partidas de Bienes Duraderos se considera incrementos por un monto de ₡900.618.278,12 para la atención de proyectos de infraestructura vial cantonal y proyectos comunales, además de la adquisición de equipo de transporte necesario para que municipio cumpla con las labores ordinarias.

25. Se contempla un incremento en Programa I en Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, de las transferencias corrientes al sector público por un monto de 28.794.533,73 para las transferencias de ley por concepto de aporte a la ONT del Impuesto de bienes inmuebles. Así mismo se incorpora el aporte a la Junta Administrativa del Registros, IFAM, fondos de transferencia al CONAGEBIO, a las Juntas de Educación, al fondo de parques nacionales, al Concejo Nacional de persona con Discapacidad, todo esto son saldos reflejados en la Liquidación Presupuestaria.

26. Además en Indemnizaciones se incluye un monto de ₡164.302.922,69 para atender lo establecido según proceso legal Expediente N° 15-002881-1027-CA – 0 donde funge como actora Lucila Mayorga Balmaceda, demandado Municipalidad de Siquirres

27. También se incluye un aumento de Trasferencia de Capital del Programa III de la Unidad Técnica de Gestión Municipal para efectuar la devolución de recurso como resultado de la liquidación de los aportes recibidos por un monto de ₡2.772.169,23.

28. Se considera un incremento en Programa I en Registro de Deuda, Fondos y Transferencias de la partida de Amortización por un monto de ₡42.000.000,00 para para cancelar el préstamo que la institución tiene actualmente con el Banco Nacional de Costa Rica con el número de operación 17-14-30986365 que tenía como finalidad la cancelación del pago de obligaciones patronales.

29. Se registra en Sumas Sin Asignación Presupuestaria los recursos por distribuir por parte del Comité Cantonal de Persona Joven de Siquirres, ya que el respectivo plan de trabajo y plan de inversión debe de someterse a procesos de aprobación por un monto de ₡34.864.193,69 en Programa II y a esta partida pero de Programa III de la Unidad Técnica de Gestión Municipal se rebaja los ₡23.329.628,00 establecido por el oficio SPS-TEM-2024-029 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha del 08 de enero del 2024.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. El ingreso y egreso proyectado para el 2024 contempla la contracción de la economía por el efecto del Covid-19.

2. El ingreso del período 2024 incluye un aumento sostenido en todos los rubros de ingreso de un 1.43% considerando las estrategias de reactivación económica a nivel local y nacional.
3. El ingreso para el período 2026 y 2027 incluyen un incremento lineal para todas las partidas en un 2.40%, considerando los efectos de reactivación plena de la economía.

4. Los egresos del 2025, 2026 y 2027 en remuneraciones contemplan un incremento de un 0.50%, así como en los bienes y servicios que de adquieran en dichos períodos.

5. El egreso de gastos de capital para el período 2025, 2026 y 2027 contempla un incremento de que oscila entre un 4% a 6% en comparación períodos previos.

6. Así mismo se augura una intención de reducción del nivel de deuda aumentando el monto de amortización a créditos durante dicho período.

7. Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.

8. Se mantenga la morosidad en los rangos actuales y no hayan más propuestas de condonación.

9. No existan proyectos de la ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cas uno de los ingresos estimados.

10. El escenario político se mantenga estable.

11. No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica en el país.

12. Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2026 en un rango para el TC de venta entre los 633 y 657.

13. Según las proyecciones del Banco Central para el periodo 2024 se tendrá un incremento del PIB del 3.8%, Pese a la mejora en el PIB, este se mantendría por debajo de su nivel potencial, por lo que, por la vía de la demanda agregada no se generarían presiones inflacionarias por encima de la meta de inflación.

14. Se estima un mejor resultado tanto de la demanda externa como de la interna. La primera sería impulsada, principalmente, por productos manufacturados y agrícolas, servicios empresariales y el turismo receptor, mientras que en la segunda incidirían el mayor dinamismo de la inversión y el consumo. Este último incentivado por el crecimiento del ingreso disponible, dado la mejora en los términos de intercambio.

15. Se estima que para el 2025 según el contrato DE-CONT-230-2023 un ingreso por un préstamo con el IFAM para la para la construcción de un puente vehicular denominado Puente Negro por un monto de ₡435.601.486,30 según la certificación de desembolsos emitida por esta entidad.

16. Y se estima un aumento en el 2025 de los egresos de programa III en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en Vías de Comunicación Terrestre, para la Construcción del puente vehicular denominado Puente Negro por un monto de ₡435.601.486,30 esto según la certificación de desembolsos emitida por esta entidad.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

- ✓ Se remite para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Versión actualizada a julio de 2023

Anexos

Anexo 1: Certificación de Tesorería.

Anexo 2: Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Anexo 3: Certificación de Talento Humano CG-DTH-022-2024 Cumplimiento Art 129 Código Municipal.

Anexo 4: Oficio DTH-203-2024 de Talento Humano

Anexo 5: Cuadro N°3 Estructura Organizacional.

Anexo 6: Bloque de Legalidad de Presupuesto

Anexo 7: DCMS-41-2024 Liquidación Presupuestaria

Anexo 8: Plan Anual Operativo

Anexo 9: MOPT-SPS-TEM-2024-029

Anexo 10: CSV-DF-CONF-SAL-0113-2024

Anexo 1: Certificación de Tesorería.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Teléfono: 2768-6266/ ext. 136 - 132
Correo: tesoreria@siquirres.go.cr
Siquirres, Lunes, 22 de abril del 2024.

DTES-012-2024.

La suscrita, Tesorera de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, a solicitud del Departamento de Presupuesto Municipal,

CERTIFICA

Para el trámite de aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024, ante la Contraloría General de la República lo siguiente:

De acuerdo al artículo 106 del Código Municipal, en cumplimiento con el Ordenamiento Jurídico Vigente, se incorpora el contenido económico necesario en dicho presupuesto para atender las obligaciones de esta Municipalidad, mismos recursos que se envían al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Se extiende la presente certificación a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

MEYLEEN DEL CARMEN YEP DURAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MEYLEEN DEL CARMEN YEP DURAN (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 11:49:07 -06'00'

Bach. Meyleen Yep Durán
Tesorera Municipal

Myd.
Archivo

Anexo 2: Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA81840377
Patrono al Día

Al ser las 3:34 PM del 22/04/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Anexo 3: Certificación de Talento Humano CG-DTH-022-2024 Cumplimiento Art 129 Código Municipal.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

CG-DTH-022-2024

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES HACE CONSTAR QUE:

En acatamiento al artículo 129 del código Municipal "*Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.*", esta unidad certifica que el Manual Descriptivo de Puestos fue actualizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el periodo 2023 adecuando el mismo a las necesidades institucionales y en fiel cumplimiento el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2020-2024, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, el Plan Estratégico Municipal 2021-2026 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

Que en cumplimiento con el artículo 129, del Código Municipal el Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puestos sigue las clasificaciones de puestos emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, especificando la clase de puesto en operativo, administrativo, técnico y profesional.

Que las plazas por Servicios Especiales, los ocho perfiles ocupacionales están contenidas dentro del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres vigente (Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puestos - Manual Auxiliar de Cargos).

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 22 días del mes de abril del 2024.

FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 16:55:01 -06'00'

Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa

Encargada de Talento Humano a.i.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Anexo 4: Oficio DTH-203-2024 de Talento Humano

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, lunes 22 de abril 2024

DTH-203-2024
ASUNTO: Remisión Presupuesto Extraordinario N°02-2024

Señora
Licda. Katia Esquivel Otárola
Encargada presupuesto
Presente

Señora
MAP. Ninotchka Benavides Badilla
Coordinadora Administrativa
Presente

Estimadas señoras

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En atención al oficio DPT-021-2024 se remiten las justificaciones correspondientes de los proyectos asociados a la partida presupuestaria de servicios especiales, los mismos son 8 proyectos para una contratación de 12 personas físicas que puedan solventar dichas necesidades institucionales. Aunado se debe fortalecer la cuenta presupuestaria de indemnizaciones, tiempo extraordinario y Gestión y Apoyo en Servicios Jurídicos.

Por lo cual es necesario que se fortalezcan las cuentas presupuestarias adjuntas en Excel y según siguiente resumen.

Municipalidad de SIQUIRRES

Programa	Cuenta	Asignación Presupuestaria	Fuente Financiamiento
I	Servicios Especiales	¢55.888.089,52	Superávit libre
	Incentivos Salariales	¢1.449.980,40	
	Cargas Sociales	¢17.402.941,21	
	Aguinaldo	¢6.795.573,35	
	Salario Escolar	¢6.972.687,06	
	Tiempo Extraordinario	¢15.000.000,00	
	Indemnizaciones	¢39.687.901,30	
	Servicios Jurídicos	¢10.000.000,00	
II	Servicios Especiales	¢8.637.107,48	Superávit libre
	Cargas Sociales	¢2.274.499,03	
	Incentivos Salariales	¢961.497,12	
	Aguinaldo	¢874.672,75	
	Salario Escolar	¢897.469,44	
III	Servicios Especiales	¢3.907.184,00	Superávit libre
	Incentivos Salariales	¢258.204,00	
	Cargas Sociales	¢987.036,38	
	Aguinaldo	¢379.570,98	
	Salario Escolar	¢389.463,78	

Municipalidad de SIQUIRRES

Servicios Especiales

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

> *"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.*
>
> *Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.*
>
> *Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."*

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: *"Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"*

Municipalidad de SIQUIRRES

Programa I

Necesidad - Proyecto	Objetivo	Meta
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Apoyo Proceso Financiero de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura - Juventud - Deporte, Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental, Desarrollo y Control Urbano, Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal, Gestión Administrativa Financiera Municipal. Siendo necesario que la Alcaldía tenga un apoyo profesional en el Proceso	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Fortalecimiento Apoyo Proceso Financiero.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

Financiero, ya que, dado a las improbaciones ejercidas por la Contraloría General de la República con las plazas que se pretendían crear, la Alcaldía tiene como recargo la debida coordinación del Área mencionada la cual se plasma el objetivo general en el Manual de Organización de la Municipalidad de Siquirres *"Administrar adecuadamente los recursos financieros de la municipalidad y verificar su suficiencia, a partir del de la aplicación de los principios que rigen la materia financiera, las disposiciones que al respecto emiten las autoridades gubernamentales correspondientes, las políticas definidas por la administración superior de la institución y, el análisis técnico permanente."* Al contar con una persona que pueda ejercer el Proyecto de Fortalecimiento Apoyo Proceso Financiero, es importante por el apoyo con el contara el Alcalde en el área financiera, esto para una debida gestión de objetivos y metas, con el fin de una gestión eficiente de los recursos económicos, siendo esto importante para el buen		

Municipalidad de SIQUIRRES

funcionamiento de la administración municipal. Por lo cual un servicio especial en el área financiera podrá brindar al Alcalde argumentos técnicos en la elaboración y ejecución del presupuesto municipal, en la gestión de ingresos y gastos, en la planificación financiera a corto y largo plazo, en la evaluación de proyectos y en la identificación de fuentes de financiamiento. Aunado de argumentos técnicos en las áreas que conforman el proceso Financiero que son Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Contratación Pública. Para efectos de pago se cancelará un salario mensual, con adelanto quincenal. Proporcional a los días laborados, los días no laborados serán descontados. Cabe mencionar que prestará sus servicios en la Municipalidad de Siquirres y en todo el territorio del Cantón y en cualquier otro lugar que se le asigne.		
Con la ejecución del proyecto de Asistente Técnico de Confianza de la Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local

Municipalidad de SIQUIRRES

2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura - Juventud - Deporte, Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental, Desarrollo y Control Urbano, Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal, Gestión Administrativa Financiera Municipal. Siendo necesario contar en el proceso de Alcaldía con un técnico que apoye a la Administración para el cumplimiento del área de trabajo que la motiva en el Manual de Organización de la Municipalidad de Siquirres *"Ejercer la administración general de la Institución, garantizando la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados del Concejo Municipal, en concordancia con el programa de gobierno inscrito para el periodo por el cual fue elegido, conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 17 del Código Municipal."* Al ser la Alcaldía el Superior Jerárquico de la Municipalidad debe crear y ejecutar acciones que permitan la ejecución de todos los planes de trabajo descritos. Al contar con una persona adicional en el Proyecto de Asistente Técnico de Confianza de la Alcaldía este le proporcionara información objetiva y experta sobre diferentes temas, ayudarlo a tomar decisiones informadas y estratégicas, y brindarle apoyo en la gestión de la administración municipal. Además, el	municipal, proceda en la ejecución del **proyecto de Asistente Técnico de Confianza de la Alcaldía**.	del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

Asistente Técnico de Confianza puede actuar como un filtro de información y ayudar al Alcalde a priorizar sus acciones y políticas en función de las necesidades y prioridades de la comunidad. Aunado el técnico de confianza puede ser un aliado en la comunicación con los ciudadanos y en la construcción de relaciones con otros actores políticos y sociales. En resumen, contar con el asistente técnico de confianza es fundamental para el éxito de la gestión del Alcalde y para el bienestar de la comunidad.		
Con la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Asistente Técnico Proveeduría de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura - Juventud - Deporte, Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental, Desarrollo y Control Urbano, Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal, Gestión Administrativa Financiera Municipal, ya que se enfoca a la Contratación Pública que debe gestionar la Municipalidad.	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Asistente Técnico Proveeduría.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

Que ante el crecimiento municipal que quiere alcanzar la Administración descritos en los planes de trabajo, vinculando además el fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal, se debe adquirir bienes y servicios por medio de la plataforma SICOP, y ante la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, es de importancia contar con una asistencia que colabore en dicho proceso para maximizar y reforzar el Departamento de Contratación Pública. Este proceso se asocia al cumplimiento de los 6 Ejes que integran el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres. Con la creación de este perfil se pretende brindar el apoyo técnico necesario en labores propias de asistencia en Proveeduría, el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad y ante las improbaciones de plazas por parte de la CGR, es de suma importancia que se cuente personal para labores técnicas administrativas; aunado el Manual de Organización indica como objetivo *"Adquirir los bienes y servicios necesarios para la gestión municipal, en forma oportuna, en las cantidades solicitadas y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, según lo establecido en la legislación vigente y la disponibilidad de fondos"* .		
Con la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Asistente Contralor Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Siquirres, dando	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una**	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución

Municipalidad de SIQUIRRES

apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura - Juventud - Deporte, Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental, Desarrollo y Control Urbano, Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal, Gestión Administrativa Financiera Municipal. Siendo necesario contar en el proceso de Alcaldía con un técnico que apoye a la Administración para el cumplimiento del área de trabajo que la motiva en el Manual de Organización de la Municipalidad de Siquirres al proceso Plantel Municipal "*Velar y controlar por el espacio físico del plantel municipal y el estado general de los vehículos y maquinaria.*" Al ser la Alcaldía el Superior Jerárquico de la Municipalidad debe crear y ejecutar acciones que permitan la ejecución de todos los planes de trabajo descritos. Al contar con una persona que lleve a cabo el servicio especial del Proyecto de Fortalecimiento Asistente Contralor Maquinaria y Equipo, se logra reforzar dicho proceso de trabajo, ya que ante las improbaciones de la CGR con la creación de plazas en	**persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Asistente Contralor Maquinaria y Equipo.	del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

el Presupuesto Ordinario 2024 la Alcaldía asume dicho rol de trabajo, siendo esto perjudicial porque genera una carga de trabajo adicional. Por lo cual, con la creación de este perfil se pretende brindar un apoyo de asistente - técnico en temas de logística con los procesos relacionados en el Plantel Municipal (vehículo, maquinaria y equipo y bodega del plantel) y así se creen controles de maquinaria y equipo para obtener un impacto significativo en la seguridad, eficiencia, cumplimiento normativo y productividad de la Municipalidad, siendo esto una "inversión estratégica" importante necesaria para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad.		
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Tributario en Recaudación y Morosidad de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proyecto se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura - Juventud - Deporte, Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental, Desarrollo y Control Urbano, Desarrollo Infraestructura Vial	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **5 personas físicas** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, procedan en la ejecución del proyecto Fortalecimiento Tributario en Recaudación y Morosidad de la Municipalidad de Siquirres en el Área de Trabajo Tributario, específicamente en	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

Cantonal, Gestión Administrativa Financiera Municipal. **Cobros**: Que ante el impacto asociado que dejó la pandemia la Administración cuenta con un rezago en gestión de cobro impidiendo esto cumplir con los planes de trabajo de la Municipalidad de Siquirres y ante las improbaciones originadas por la CGR con las plazas a crear, ambas situaciones son importantes para justificar la creación de este servicio especial (una persona) el cual pretende brindar el apoyo técnico necesario en labores propias de cobros, el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores técnicas administrativas. Aunado el Manual de Organización indica como objetivo de la Gestión de Cobro "*Gestionar de manera oportuna y eficaz el cobro de los tributos municipales en concordancia con las políticas y procedimientos institucionales establecidos al efecto*". **Plataforma de Servicios**: Que ante el impacto asociado que dejó la pandemia la Administración cuenta con un rezago en gestión de recaudación y actualización de los tramites a nivel cantonal, impidiendo esto cumplir con los planes de trabajo de la Municipalidad de Siquirres, y ante las improbaciones originadas por la CGR con las plazas a crear, ambas situaciones son importantes para justificar el apoyo técnico necesario en labores propias en la plataforma de servicios (cinco personas) brindando	los departamentos de Cobros y Plataforma de Servicios.	

Municipalidad de SIQUIRRES

una mejor atención al público con mayor diligencia que no permita al contribuyente esperar mucho por su atención. Departamento que ayudara significativamente para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores técnicas administrativas. Aunado para poder cubrir la demanda que se generó pos pandemia la Administración tuvo que recurrir en la creación de perfiles por servicios especiales para la atención de recaudación y morosidad aunado por temas de reubicaciones por enfermedad o por atención al proceso de fiscalización tuvo que mover personal del área de la plataforma, generando esto una afectación de atención al público, situación que debe ser controlada, justificando de esta forma la creación de cinco servicios especiales para la plataforma de servicios. Aunado el Manual de Organización indica como objetivo "*Recibir los diferentes trámites municipales y ofrecer al cliente usuario un servicio efectivo y oportuno de información respecto a la atención de los mismos y en general del funcionamiento de la Institución, participando en la optimización de la gestión administrativa y promoviendo el mejoramiento de la imagen institucional*". Para ambos casos las áreas mencionadas han plasmados las necesidades de contar con dicho personal a la Alcaldía, por lo cual como jerarca		

Municipalidad de SIQUIRRES

institucional el deber es gestionar lo correspondiente para poder satisfacer las necesidades internas y externas de la Municipalidad.		

Programa II

Necesidad - Proyecto	Objetivo	Meta
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Central Telefónica de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura - Juventud - Deporte, Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental, Desarrollo y Control Urbano, Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal, Gestión Administrativa Financiera Municipal. Que ante el impacto asociado por la pandemia la Administración creo un servicio especial que asumiera la central telefónica, ya que a raíz de la pandemia los centros de trabajo tuvieron que modernizarse gestionando trabajos que permitan al contribuyente comunicarse a nivel	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Central Telefónica.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

institucional y ser direccionado de una forma "virtual", además este servicio especial atiende el Asistente Virtual de WhatsApp (AVIS) así como da atención a consultas, dudas o quejas que sean gestionadas por los contribuyentes atravesó de la plataformas virtuales que tiene la Municipalidad a saber página web. El tiempo de permanencia de este servicio especial ha sido satisfactorio en lo que se refiere a la atención al público, ayudando a cumplir os planes de trabajo que tiene la Municipalidad, generando esto una importancia con la creación de este perfil el cual pretende brindar el apoyo administrativo necesario en labores propias en la atención al público de forma "virtual" brindando una mejor atención telefónica al público ayudando al contribuyente no tener que desplazarse de forma física hasta la Municipalidad para consultar sobre requisitos o bien sobre el estado de algún trámite. Este proceso se asocia al cumplimiento del Eje 6 del Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres Seguridad Ciudadana. Aunado el Manual de Organización, indica como objetivo "Potenciar el mejor aprovechamiento posible de los diferentes recursos institucionales, así como fomentar y fortalecer la calidad de vida laboral mediante procesos estratégicos de planificación, evaluación, capacitación y promoción que permitan el involucramiento real del personal en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales." y contendrá una dependencia jerárquica a cargo del (la) Encargado (a) de Servicios		

Municipalidad de SIQUIRRES

Generales, quien reporta a la Coordinación del Área Administrativa.		
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento del Área Estratégica plasmada en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Seguridad Ciudadana que tiene como resultado esperado *"Promover acciones a nivel interinstitucional para ampliar la cobertura del servicio de seguridad ciudadana en los distintos puntos críticos identificados del cantón de Siquirres con el fin de bajos los índices delictivos"*. Siendo necesario que la Alcaldía tenga un apoyo bajo la modalidad de servicios especiales en Seguridad Ciudadana (Policía Municipal), dado a las improbaciones ejercidas por la Contraloría General de la República con las plazas que se pretendían crear, la Alcaldía tiene que reforzar dicha área. Con la creación de este perfil se pretende brindar el apoyo operativo necesario en labores propias de seguridad y vigilancia en la comunidad, el cual ayudará con el	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Fortalecimiento Seguridad Ciudadana.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad. Por medio de la creación de este servicio especial se refuerza la protección a la ciudadanía ya que la seguridad y vigilancia en las comunidades son un servicio de primera necesidad y esencial para el crecimiento del Cantón. Por lo cual es necesario tener el personal operativo idóneo que cubra a cabalidad con los objetivos planteados con los planes anteriormente descritos, por el trabajo arduo del desarrollo de la comunidad y como parte del fortalecimiento de la estructura. Actualmente se cuenta con tres plazas para policías municipales, número que no ayuda a cubrir al cantón de Siquirres, porque los índices de criminalidad siguen en aumento, por lo cual atreves de la modalidad de servicios especiales se ayuda a cubrir un policía más, para una debida atención oportuna en los índices de criminalidad; aunado para este año se capacitó y acreditó a un Policía Municipal como Oficial de Tránsito, ayudando con esto a una mayor vigilancia y mantenimiento del orden en las vías públicas del cantón, sin embargo implica que es un policía menos que podrá atender la seguridad y vigilancia de la comunidad del cantón de Siquirres. Aunado el Manual de Organización, indica como objetivo "*Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, residentes y flotantes, mediante efectivos procesos, predominantemente preventivos, que permitan garantizar la seguridad*		

Municipalidad de SIQUIRRES

integral del Municipio, y protección de diferentes intereses municipales".		

Programa III

Necesidad - Proyecto	Objetivo	Meta
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Auxiliar Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y próximamente Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal. Que ante las improbaciones de creación de plazas emitido por la CGR en el presupuesto ordinario 2024, genera un desbalance en las metas del Área de Trabajo de Desarrollo y Planificación Territorial propiamente en el Departamento de Gestión Vial que como objetivo del Manual de Organización indica *"Dotar al cantón de infraestructura pública vial, así como brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura, mediante la*	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** para un período de **08 meses** comprendidos del **01 de mayo 2024 al 31 de diciembre 2024**, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Fortalecimiento Auxiliar Infraestructura Vial.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Municipalidad de SIQUIRRES

utilización de los fondos de la Ley No. 8114." Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante un crédito con el IFAM la compra de maquinaria para conformación de superficie de ruedo para la Municipalidad de Siquirres. Por lo anterior esta Junta Vial a solicitud del alcalde de la Municipalidad de Siquirres Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, presenta esta moción para continuar con el trámite del financiamiento ante al IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal). **Primero:** Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024, el mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal. **Segundo:** Que la red vial cantonal se compone de 665.7 kilómetros donde el 82% se encuentra en lastre, y la administración no cuenta con la maquinaria suficiente para atender y cubrir las necesidades del cantón en esa materia, que a pesar del esfuerzo de esta Administración por cumplir con el mantenimiento periódico mínimo con recursos propios; es necesario reforzar el mismo, en beneficio de la mejora en la calidad de vida de los pobladores y por supuesto en la reactivación económica. **Tercero:** Que la Municipalidad requiere un segundo frente de trabajo en beneficio de la salud, de la reactivación económica y calidad de		

Municipalidad de SIQUIRRES

vida de los pobladores del Cantón de Siquirres. **Cuarto:** Que es el interés de esta Junta Vial que la Administración del Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, continúe con en la búsqueda alianzas estratégicas para el desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo para las comunidades del cantón de Siquirres. **Quinto:** Que esta Junta Vial ha visto los excelentes resultados de las alianzas de esta Municipalidad con instituciones públicas por lo que avala estas iniciativas.		

Cargas Sociales y Patronales

Necesidad	Objetivo	Meta
Al incluir 8 proyectos por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa I, Programa II y Programa III.	Cumplir con la cargas y sociales patronales (CCSS) de la institución.

Municipalidad de SIQUIRRES

Aguinaldo - Salario Escolar

Necesidad	Objetivo	Meta
Al incluir 8 proyectos por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa I, Programa II y Programa III.	Cumplir con el decimotercer mes, salario escolar según obligaciones obrero-patronales de la institución.

Indemnizaciones

Necesidad	Objetivo	Meta
El resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen. **Según proceso legal Expediente N° 15-002881-1027-CA - 0 donde funge como actora Lucila Mayorga Balmaceda, demandado Municipalidad de Siquirres con el POR TANTO:** SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación incoada por LUCILA MAYORGA	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados a implementar parte de la seguridad social.	Cumplir con las obligaciones, por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas.

Municipalidad de SIQUIRRES

BALMACEDA contra Municipalidad de Siquirres. Se tiene por cancelado el monto por daño moral concedido en sentencia. Se condena a la demandada el pago de las sumas no indexadas descritas por el documento emitido en fecha 21 de mayo de 2021 por Sianni Raquel Flores Martínez coordinadora de Talento Humano de la entidad demandada y que se adjunta a esta sentencia como anexo, se condena al pago sobre esos montos del porcentaje correspondiente a prohibición según el puesto desempeñado, a Firmado digital de: partir de junio de 2016; asimismo se le ordena el pago de vacaciones, aguinaldo y salarios escolares por el mismo período descrito en dicha documental, aplicando el porcentaje de prohibición que corresponda a los salarios, todo ello en el plazo máximo de treinta días a partir de la firmeza de esta sentencia. El pago de la suma indicada deberá ser depositado por la ejecutada en la cuenta del Despacho en el Banco de Costa Rica a saber 150028811027-0. Se rechaza por prematura la indexación pretendida sobre tales rubros. Se fijan las costas personales (honorarios de abogado) del proceso de conocimiento en la suma de DOS MILLONES DE COLONES. Son ambas costas de esta ejecución a cargo de la demandada. Firme la presente sentencia notifíquese al encargado del Departamento de Talento Humano y al encargado de financiero contable de la entidad demandada para que procedan al cumplimiento de lo ordenado, bajo las penas que impone la ley en caso de incumplimiento injustificado de lo ordenado		

Municipalidad de SIQUIRRES

Tiempo Extraordinario

Necesidad	Objetivo	Meta
Las partidas presupuestarias, no cuenta con el contenido presupuestario necesario, para cubrir el tiempo extraordinario recursos en el programa I, por lo cual ante trabajos eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo.	Brindar el contenido económico, necesario para sufragar la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad.	Cumplir con el con el tiempo extraordinario vigentes para poder lograr los objetivos y metas de la Municipalidad.

Servicios Jurídicos

Necesidad	Objetivo	Meta
Se requiere fortalecer esta partida para cubrir costo de Servicios Jurídicos en derecho laboral.	Contar con personas idóneas para el apoyo en materia Jurídica en derecho laboral y poder mejorar la eficiencia en asesoramiento.	Fortalecer y mejorar la asesoría jurídica en materia de derecho laboral.

Municipalidad de SIQUIRRES

Se adjunta:

1. Excel con cálculo de remuneraciones Programa I, Programa II y Programa III.
2. Cuadro N°3 de la CGR "Estructura Organizacional"
3. Certificación cumplimiento (Manual de Puestos).

Sin otro particular se suscribe

FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 16:53:08 -06'00'

Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa
Encargada de Talento Humano a.i.

Cc. Archivo / Alcaldía / Asistente Técnico Administrativo

Anexo 5: Cuadro N°3 Estructura Organizacional.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Por programa: I	II	III	IV	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Otros	Por programa: I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0		0	0		2			2			
Profesional	12	4	2	11	3		15		1	15	1		
Técnico	12	6	6	9	3		7	2	5	14			
Administrativo	1	3		3	1		2	1		2	1		
De servicio	42	1		28	15		2			1	1		
Total	**67**	**14**	**8**	**51**	**22**	**0**	**28**	**3**	**6**	**34**	**3**	**0**	**0**

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	95
Plazas en servicios especiales	23
Total de plazas	118

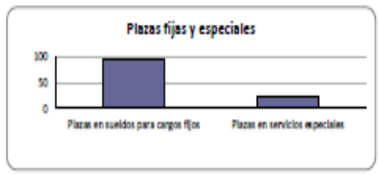

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	81
Plazas en procesos de apoyo	37
Total de plazas	118

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	42
Programa II: Servicios Comunitarios	54
Programa III: Inversiones	22
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	118

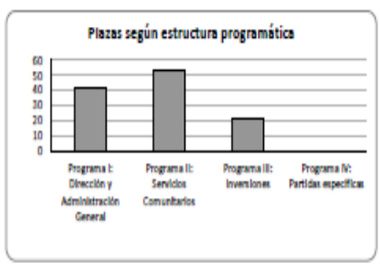

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS: Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	Observaciones
Cargos fijos	105	0	0	105	95	-10	
Servicios especiales	14	11	0	25	23	-2	Inclusión 12 Servicios Especiales en el Extraordinario N°02-2024; en ordinario 2024 eran 11 Servicios Especiales
Procesos sustantivos	77	4	0	81	81	0	
Procesos de apoyo	42	7	0	49	37	-12	

Funcionario responsable: Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa

Fecha: Lunes, 22 de abril 2024

Versión actualizada a julio de 2023

FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 16:57:39 -06'00'

Anexo 6: Bloque de Legalidad de Presupuesto.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado o en firme) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

[1] Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contralora, reformada por las resoluciones del Despacho Contralor N.° R-DC-064-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Katia Patricia Esquivel Otárola, cédula 7-0196-0212 calidades[2] Mayor, Casada, Administradora puesto Presupuesto responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02-2024 año 2024 de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, designado por el/la señor (a) Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 y sus reformas[6].	Si	Se remite al Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y aprobación.

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[4] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

[5] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[6] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	La Municipalidad de Siquirres no ha recibido ordenes de la Sala Constitucional acorde a lo establecido en los artículos 41 y 48 de la
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[7], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[8] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[9], según corresponda.	Si	A la hora de la elaboración y aprobación del Presupuesto extraordinario 2- 2024 la Municipalidad de Siquirres tiene el proceso 15-002881-1027-CA-0 para el cual se esta incluyendo la partida presupuestaria en INDEMNIZACIONES
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[10] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[11] y sus reformas.	Si	se emite al dia de hoy
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	se incluye en Amortización para canelar un préstamo, el contenido presupuestario al cuadro Detalle de Deuda

[7] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[8] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[9] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

[10] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[11] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución **durante todo el año**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incluye el contenido presupuestario suficiente según el cuadro Detalle General de Egreso
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[12] y sus reformas.	Si	Se incluye para reforzar las partidas en este presupuesto extraordinario
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[13], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[14], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	Se incluye el contenido presupuestario suficiente según desglose de egreso general y por programa específicamente en código presupuestario 0.05.03
9. Se incluye contenido presupuestario[15] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[16] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	Si	Se incluye el contenido presupuestario suficiente según lo establecido en la Convención Colectiva vigente desglose de egreso general y por programa
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad de Siquirres no tiene operaciones con el IFAM

[12] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[13] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[14] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de La Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[15] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[16] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No se incluyo esta partida debido que esta a la espera de regularizaciones de los beneficiarios para poder transferir
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Es remitida la Visión Plurianual para su respectivo conocimiento y aprobación
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de la Ley N.° 7509.	Si	En este presupuesto extraordinario se incluye el monto según el resultado de la Liquidación Presupuestaria
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se han tomando en cuenta las consideraciones a la hora de la formulación y aprobación

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 15:27 horas del 22 de Abril de 2024.

Nombre: Katia Patricia Esquivel Otárola

Puesto: Presupuesto

Correo electrónico: katiaesquivel@siquirres.go.cr

Teléfono: 2768-6266 ext 120

Firma[17] KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA) Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA) Fecha: 2024.04.22 15:28:57 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

[17] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Anexo 7: DCMS-41-2024 Liquidación Presupuestaria

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Teléfono: 2768-6266/ext. 142
Correo: yorlenywright@siquirres.go.cr
Siquirres, Lunes 04 de Marzo 2024

DCMS-041-2024

Mcs. Maureén Cash Araya
Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de Siquirres

Estimada señora:

Por medio de la presente remito el Ajuste de la Liquidación Presupuestaria para el periodo económico 2023:

Resultado del Periodo ***¢1,801,872,092.50***
Superávit Libre 508,726,290.78
Superávit Específico 1,293,145,801.73

Adjunto:
Anexo-1 Ajuste Liquidación Presupuestaria 2023

Lo anterior se da una vez revisada con detenimiento la información proporcionada por el Coordinador Desarrollo y Planificación Territorial, el ingeniero William Solano Ocampo, mediante el oficio CDPT-2024-059 del 26/02/2024.

Los siguientes se mantienen con déficit:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación -8,416,679.58, se le giro más de lo ingresado de acuerdo a la ejecución presupuestaria.

Monto correspondiente al ejercicio	91,909,263.17
Saldo liquidación de periodo anterior	48,745,703.92
Total que debió girarse	**140,654,967.09**
Total girado	149,071,646.67
Suma que se separa	**-8,416,679.58**

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Teléfono: 2768-6266/ext. 142
Correo: yorlenywright@siquirres.go.cr
Siquirres, Lunes 04 de Marzo 2024

DCMS-041-2024

FODESAF Red de Cuido Venta de servicios -4,233,984.44, debido a los Compromisos al 31 de diciembre 2023.

Red de Cuido Infantil	
Venta de servicios	
Ingresos del periodo	95,682,198.00
Superávit año anterior	1,371,573.07
Total ingresos	97,053,771.07
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	99,280,505.28
Otro (especifique)	2,007,250.23
Total aplicado	101,287,755.51
Suma a separar	**-4,233,984.44**

Sin otro particular se suscribe,

Atentamente,

YORLENY ANEL WRIGHT REYNOLDS (FIRMA)
Firmado digitalmente por YORLENY ANEL WRIGHT REYNOLDS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.04 10:51:25 -06'00'

Licda. Yorleny Wright Reynolds
Contadora Municipal

CC. Archivo
CC. Consecutivo

N.° 1
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡9,079,900,221.58	₡7,774,190,236.36
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡9,079,900,221.58	₡5,972,318,143.86
Gastos ejecutados		₡4,498,969,606.45
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡1,473,348,537.41
RESULTADO DEL PERIODO		₡1,801,872,092.50
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1,293,145,801.73
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡508,726,290.78

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	Ley N°7509 y 7729	Art.28	₡2,372,715.65	₡339,109.86	₡2,711,825.51
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del I	Ley N°7509		₡1,261.41	₡4,094.78	₡5,356.19
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10	Ley N°7509 y 7729	Art.1	₡11,804,258.00	₡2,106,184.34	₡13,910,442.34
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	Ley N°7729	Art.13	₡2,113,403.65	₡2,174,921.76	₡4,288,325.41
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% L	Ley N°7729		₡80,413,520.00	₡10,201,501.39	₡90,615,021.39
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley N°6909 - 7097		₡992,193.41	₡545,555.90	₡1,537,749.31
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-	Ley N°4286-68		₡485,794.85	₡7,396,120.16	₡7,881,915.01
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley N°7331-93		₡5,794.85	₡88,225.25	₡94,020.10
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento	Ley N°7174-90		₡123,262.21	₡1,876,640.13	₡1,999,902.34
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Disc	Ley N°9303		₡4,958,432.57	₡0.00	₡4,958,432.57
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Par	Ley N°3580		₡1,792,640.94	₡27,292,565.35	₡29,085,206.29
Derechos de estacionamiento y terminales (artícul	Ley N°3503		₡60,189.23	₡4,689,225.03	₡4,749,414.26
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art.43	₡496,614.80	₡0.00	₡496,614.80
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art.43	₡2,423,536.91	₡0.00	₡2,423,536.91
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	Ley N°7788		₡3,398,446.46	₡8,609,358.08	₡12,007,804.54
Fondo Ley 7313 Impuesto al Banano	Ley N°7313		₡121,745,633.81	₡532,674,465.46	₡654,420,099.27
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Le	Ley N°8114 - 9329	Art.5	₡105,933,935.44	₡0.00	₡105,933,935.44

Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art.26	₡6,038,669.00	₡28,825,524.69	₡34,864,193.69
Fondo Aseo de Vías	Ley N°7794	Art. 83 y 84	₡40,995,965.73	₡0.00	₡40,995,965.73
Fondo Recolección de Basura	Ley N°7794	Art. 83 y 84	₡52,931,728.12	₡0.00	₡52,931,728.12
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley N°7794	Art. 83 y 84	₡87,763,637.54	₡0.00	₡87,763,637.54
Fondo cementerio	Ley N°7794	Art. 83 y 84	₡14,416,192.67	₡0.00	₡14,416,192.67
Residuos Valorizables	Ley N°7794	Art. 83 y 84	₡2,525,191.89	₡5,412,363.60	₡7,937,555.49
Saldo de partidas específicas	Ley N°7755	Art.2		₡28,034,919.09	₡28,034,919.09
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley N°9166 - Decreto N°34554-H			₡6,409,126.95	₡6,409,126.95
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	Ley N°10 de licores		₡83,591.51	₡1,272,662.37	₡1,356,253.88
Compra de Terreno Mantos Acuíferos	Ley N°7729		₡0.00	₡8,267,125.27	₡8,267,125.27
Convenio CORBANA - MUNICIPALIDAD	Convenio Interistitucional		₡0.00	₡2,771,705.06	₡2,771,705.06
Aporte de JAPDEVA - Construcción Polideportivo S	Convenio Interistitucional		₡0.00	₡183.59	₡183.59
Aporte IFAM - Construcción Polideportivo Siquirres	Convenio Interistitucional		₡25,302.34	₡385,222.65	₡410,524.99
Convenio ICODER - Municipalidad	Convenio Interistitucional		₡0.00	₡2,612,846.21	₡2,612,846.21
Convenio INDER - Municipalidad (Cocal Civil)	Convenio Interistitucional		₡0.00	₡464.17	₡464.17
Convenio CORBANA - MUNICIPALIDAD	Convenio Interistitucional		₡21,653,867.02	₡0.00	₡21,653,867.02
Convenio CORBANA - MUNICIPALIDAD	Convenio Interistitucional		₡37,186,528.85	₡0.00	₡37,186,528.85
Comisión Nacional de Emergencias	Artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N.° 84885		₡8,413,381.73	₡0.00	₡8,413,381.73
TOTAL			**₡611,155,690.59**	**₡681,990,111.14**	**₡1,293,145,801.73**

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡508,726,290.78	₡0.00	₡508,726,290.78

MAUREEN CASH ARAYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREEN CASH ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.04 10:29:43 -06'00'

MSc. Maureén Cash Araya
Nombre del Alcalde Municipal a.i.

Firma

YORLENY ANEL WRIGHT REYNOLDS (FIRMA)
Firmado digitalmente por YORLENY ANEL WRIGHT REYNOLDS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.04 10:03:56 -06'00'

Licda.Yorleny Wright Reynolds
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

04/03/2024
Fecha

***Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.**

ANEXO N.° 2
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Correspone al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" divido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡1,947,158,714.68	₡712,940,526.06	₡1,234,218,188.62	63.39%
Patentes municipales	₡1,196,593,489.90	₡756,386,540.27	₡440,206,949.63	103.14%
Servicio de recolección de residuos	₡898,579,239.62	₡275,773,137.44	₡622,806,102.18	69.31%
Servicio de depósito y tratamiento de residuo	₡727,828,100.27	₡267,295,060.00	₡460,533,040.27	63.27%
Servicio de aseo de vías y sitios público	₡272,439,505.10	₡112,573,046.41	₡159,866,458.69	58.68%
Alquiler de Edificios e instalaciones	₡52,663,436.10	₡10,392,908.18	₡42,270,527.92	80.27%
Servicio Cementerio	₡33,831,783.25	₡16,955,666.00	₡16,876,117.25	49.88%
Patente de Licores	₡210,123,056.25	₡53,032,806.86	₡157,090,249.39	74.76%
TOTAL	**₡5,339,217,325.17**	**₡2,205,349,691.22**	**₡3,133,867,633.95**	**58.70%**

Kendral Allen Maitland
Nombre del funcionario responsable de su elaboración **Firma**

Coordinador Tributario 22/01/2024
Cargo que ocupa en la organización **Fecha**

SIQUIRRES
Documento firmado por:
Kendral Allen Maitland

Firmado digitalmente por KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND (FIRMA)
Fecha: 2024.01.22 15:12:57 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:

1. En este primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna I). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna II) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados									
									APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o realizado -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GA	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin Asignacion	Diferencia (Ingreso Recaudado o recibido-Gasto Ejecutado)	Observaciones
1.1.3.2.01.05.00.000	Impuestos específicos sobre la construcción (Oficio CDCU-152-2022)		¢40.000.000.00	¢35.247.391.63	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢35.247.391.63	¢35.247.391.63	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%		¢5.000.000.00	¢38.100.00	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢38.100.00	¢38.100.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		¢623.476.304.00	¢734.042.348.37	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢558.816.546.77	¢558.816.546.77	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢114.816.144.37	
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	¢13.358.724.36	¢13.358.724.36	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	2 - Materiales y suministros	¢1.000.000.00	¢1.000.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	6 - Transferencias Corrientes	¢30.350.932.87	¢30.350.932.87	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	9- Cuentas especiales	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	¢15.000.000.00	¢15.000.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Bibliotecas)	6 - Transferencias Corrientes	¢400.000.00	¢400.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Archivo)	6 - Transferencias Corrientes	¢400.000.00	¢400.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes		¢35.000.000.00	¢12.350.376.65	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢12.225.077.04	¢12.225.077.04	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢125.299.61	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones (Oficio CDCU-152-2022)		¢3.500.000.00	¢5.811.542.12	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢3.500.000.00	¢3.500.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢2.311.542.12	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios		¢35.000.000.00	¢29.082.567.71	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢29.082.567.71	¢29.082.567.71	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles (Oficio CDCU-152-202		¢25.000.000.00	¢22.588.770.38	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢22.588.770.38	¢22.588.770.38	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		¢30.000.000.00	¢12.896.916.71	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢4.605.191.08	¢4.605.191.08	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	¢8.291.725.63	¢8.291.725.63	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones	ito de Fomento y Asesoría Mun	¢13.316.742.52	¢15.612.316.94	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢13.316.742.52	¢13.316.742.52	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢2.295.574.42	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		¢22.000.000.00	¢49.279.825.87	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢22.000.000.00	¢22.000.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢27.279.825.87	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		¢25.000.000.00	¢62.886.004.58	Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢4.683.701.32	¢4.683.701.32	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢37.886.004.58	
					Direccion y Administracion General	Administración General	2 - Materiales y suministros	¢938.040.00	¢938.040.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	6 - Transferencias Corrientes	¢15.891.950.27	¢15.891.950.27	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	0 - Remuneraciones	¢3.456.308.41	¢3.456.308.41	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de instituciones Públicas financieras		¢25.000.000.00	¢30.479.784.71	Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	0 - Remuneraciones	¢23.400.000.00	¢23.400.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢5.479.784.71	
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	0 - Remuneraciones	¢1.600.000.00	¢1.600.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles (Oficio		¢50.000.000.00	¢43.995.343.59	Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	0 - Remuneraciones	¢19.854.878.01	¢19.854.878.01	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢2.617.901.11	
					Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	9- Cuentas especiales	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Cantonato)	1 - Servicios	¢25.958.266.69	¢25.958.266.69	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	0 - Remuneraciones	¢800.000.00	¢800.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores		¢75.000.000.00	¢54.171.508.36	Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	1 - Servicios	¢300.000.00	¢300.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢1.650.956.95	
					Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	2 - Materiales y suministros	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Auditoría Interna	5 - Bienes duraderos	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	0 - Remuneraciones	¢1.600.000.00	¢1.600.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	¢12.957.037.45	¢12.957.037.45	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	¢10.414.561.05	¢10.414.561.05	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Cantonato)	1 - Servicios	¢22.034.136.32	¢22.034.136.32	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General- Alcaldía	1 - Servicios	¢3.000.000.00	¢3.000.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Aportes en especies para servicios y proyectos comunales	1 - Servicios	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Aportes en especies para servicios y proyectos comunales	2 - Materiales y suministros	¢1.792.816.59	¢1.792.816.59	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Aportes en especies para servicios y proyectos comunales	5 - Bienes duraderos	¢400.000.00	¢0.00	¢400.000.00	¢0.00	¢0.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 (Oficio		¢639.000.000.00	¢711.407.063.57	Direccion y Administracion General	Junta de Educacion 10%	6 - Transferencias Corrientes	¢63.900.000.00	¢63.900.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢163.191.028.12	
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	¢30.933.117.98	¢30.933.117.98	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	¢2.966.387.02	¢2.966.387.02	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	CUNLT 1%	6 - Transferencias Corrientes	¢2.978.251.08	¢2.978.251.08	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro Nacional 2%	6 - Transferencias Corrientes	¢11.901.140.25	¢11.901.140.25	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vías y sitios publicos	0 - Remuneraciones	¢11.732.537.46	¢11.732.537.46	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vías y sitios publicos	6 - Transferencias Corrientes	¢4.300.000.00	¢4.300.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0 - Remuneraciones	¢46.803.002.40	¢46.803.002.40	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1 - Servicios	¢1.650.000.00	¢1.650.000.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		
					Servicios Comunales	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2 - Materiales y suministros	¢46.420.00	¢46.420.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00		

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N° 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1- En este primero hoja debe incluirse la totalidad de ideas para Bienes por la totalidad de ideas para Bienes por Superávit de Programas Nacional y otras monto calculado con la Nivelación (Columna 8), los ingresos se deben incorporar a nivel de Ingreso del Sector Público.
2- Los ingresos que se incorporan en la columna 8 deben estar calculados con la información de la Liquidación, los montos no deben ser mayores a los montos que se ejecutaron en el período.
3- Incorporar en la aplicación de los recursos en dos incorporar para cada uno de los ingresos que se ejecutan en el período. (Ver ejemplo)

Origen										Aplicación de los gastos ejecutados													
CODIGO DEFIN CLASIFICADOR DE INGRESO	INGRESO	Saldo de la Disponibilidad de Ingreso al 31 de diciembre del período anterior	Presupuesto ajustado al período	Ingreso recibido en el período (Ver ejemplo)	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA																
										Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Suma de Aplicación	Diferencia Ingreso Recibido menos Aplicación Ejecutada	Observaciones
					Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	5- Bienes duraderos				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1- Servicios				$677.00	$677.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	5- Cuentas especiales				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mantenimiento de Edificios	0- Remuneraciones				$2,441,372.13	$2,441,372.13	$0.00	$0.00	$0.00		
					Administración General	1- Servicios				$4,705,048.77	$4,705,048.77	$0.00	$0.00	$0.00		
					Educativos, culturales y deportivos Biblioteca	0- Remuneraciones				$1,306,330.04	$1,306,330.04	$0.00	$0.00	$0.00		
					Educativos, culturales y deportivos Biblioteca	1- Servicios				$250,000.00	$250,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Educativos, culturales y deportivos Biblioteca	2- Materiales y suministros				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Educativos, culturales y deportivos Biblioteca	6- Transferencias Corrientes				$457,577.14	$457,577.14	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios Comunales	0- Remuneraciones				$1,845,174.47	$1,845,174.47	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios Comunales	6- Transferencias Corrientes				$305,330.80	$305,330.80	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer)	0- Remuneraciones				$1,177,468.04	$1,177,468.04	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer)	1- Servicios				$100,000.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer)	2- Materiales y suministros				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer)	6- Transferencias Corrientes				$70,770.00	$70,770.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mantenimiento de Edificios	0- Remuneraciones				$3,331,004.15	$3,331,004.15	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mantenimiento de Edificios	1- Servicios				$3,000,000.00	$3,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mantenimiento de Edificios	6- Transferencias Corrientes				$474,896.43	$474,896.43	$0.00	$0.00	$0.00		
					Administración General	1- Servicios				$5,992,790.43	$5,992,790.43	$0.00	$0.00	$0.00		
					Desarrollo Urbano	0- Remuneraciones				$14,095,330.05	$14,095,330.05	$0.00	$0.00	$0.00		
					Desarrollo Urbano	1- Servicios				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Desarrollo Urbano	5- Bienes duraderos				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Desarrollo Urbano	6- Transferencias Corrientes				$1,184,873.84	$1,184,873.84	$0.00	$0.00	$0.00		
					Desarrollo Urbano	5- Cuentas especiales				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mercado, Plaza y Ferias	0- Remuneraciones				$700,000.00	$700,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					CHUCRUTO 10%	6- Transferencias Corrientes				$848,043.95	$848,043.95	$0.00	$0.00	$0.00	$2,759,190.41	
					Dirección y Administración General	6- Transferencias Corrientes				$1,076,447.27	$1,076,447.27	$0.00	$0.00	$0.00		
					Fondo Partidas Específicas 70%											
					Protección del Medio Ambiente	1- Servicios				$500,000.00	$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Protección del Medio Ambiente	2- Materiales y suministros				$1,500,000.00	$1,500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Protección del Medio Ambiente	6- Transferencias Corrientes				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Recolección de Basura	1- Servicios				$893,543.27	$893,543.27	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mercado, Plaza y Ferias	0- Remuneraciones				$10,753,931.72	$10,753,931.72	$0.00	$0.00	$0.00	$14,775,502.93	
					Mercado, Plaza y Ferias	1- Servicios				$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Mercado, Plaza y Ferias	6- Transferencias Corrientes				$171,181.12	$171,181.12	$0.00	$0.00	$0.00		
					Cementerio	0- Remuneraciones				$4,477,068.93	$4,477,068.93	$0.00	$0.00	$0.00	$1,126,503.43	
					Cementerio	1- Servicios				$275,250.00	$275,250.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Cementerio	2- Materiales y suministros				$1,000,100.00	$1,000,100.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Aseo de vías y sitios públicos	6- Transferencias Corrientes				$150,000.00	$150,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Dirección y Administración General	1- Servicios				$5,000,000.00	$5,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$82,359,749.33	
					Dirección y Administración General	2- Materiales y suministros				$749,742.40	$749,742.40	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios Comunales	0- Remuneraciones				$145,347,055.51	$145,347,055.51	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios Comunales	1- Servicios				$3,551,054.45	$3,551,054.45	$0.00	$0.00	$0.00		
					Recolección de Basura 20%	6- Transferencias Corrientes				$8,000,000.00	$8,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Servicios Comunales	6- Transferencias Corrientes				$1,000,000.00	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00		
					Educativos, culturales y deportivos (Archivo)											
					Servicios sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer)	0- Remuneraciones				$392,813.14	$392,813.14	$0.00	$0.00	$0.00		
					UTL Utilidad para el desarrollo con el respectivo pago de ley					$16,948,742.40	$16,948,742.40	$0.00	$0.00	$0.00		
					Protección del Medio Ambiente	2- Materiales y suministros				$1,898,100.00	$1,898,100.00	$0.00	$0.00	$0.00		
1-3-1-01-00-0-0-000	Fondo Programas Nacionales		$1,000,000.00	$1,247,263.80	Dirección y Administración General	CHUCRUTO 10%										
					Dirección y Administración General	Fondo Partidas Específicas 70%										
1-3-1-12-04-01-0-000	Alquiler de edificios e instalaciones (mercados)		$20,000,000.00	$18,704,415.74	Servicios Comunales	Mercado, Plaza y Ferias										
					Servicios Comunales	Mercado, Plaza y Ferias										
					Servicios Comunales	Mercado, Plaza y Ferias										
1-3-1-12-03-01-0-000	Servicios de cementerio		$1,000,000.00	$1,126,503.43	Servicios Comunales	Cementerio										
					Servicios Comunales	Cementerio										
					Servicios Comunales	Cementerio										
					Servicios Comunales	Aseo de vías y sitios públicos										
1-3-1-12-04-12-0-000	Servicios de recolección de basura		$37,487,424.00	$82,359,749.33	Dirección y Administración General	Administración General (15%)										
					Dirección y Administración General	Administración General (15%)										
					Servicios Comunales	Recolección de Basura 20%										
					Servicios Comunales	Recolección de Basura 20%										
					Servicios Comunales	Recolección de Basura 20%										
					Educativos, culturales y deportivos (Archivo)											
					Servicios sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer)											
					Transferencias	UTL Utilidad para el desarrollo con el respectivo pago de ley										
					Servicios Comunales	Protección del Medio Ambiente										

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En este primero hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna I). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica; los montos (Columna K) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados									
									APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GA	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin Asignación	Diferencia (Ingreso Recaudado o recibido-Gasto Ejecutado)	Observaciones
					Servicios Comunales	Recolección de Basura	5 - Bienes duraderos	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
TOTAL														
1.3.1.2.05.04.20.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos		₡100,000,000.00	₡112,339,691.90	Direccion y Administracion General	Administración General (20%) Alcaldía	1 - Servicios	₡20,000,000.00	₡20,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡38,990,254.12	
					Servicios Comunales	Aseo de vías y sitios publicos	0 - Remuneraciones	₡42,909,788.76	₡42,909,788.76	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Biblioteca)	6 - Transferencias Corrientes	₡439,649.02	₡439,649.02	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Inversiones	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obr	2 - Materiales y suministros	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
TOTAL														
1.3.1.2.05.04.30.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura		₡253,369,689.44	₡268,475,598.46	Direccion y Administracion General	Administración General (20%)	1 - Servicios	₡23,000,000.00	₡23,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡44,739,590.22	
					Direccion y Administracion General	Administración General (20%)	2 - Materiales y suministros	₡6,973,937.89	₡6,973,937.89	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	0 - Remuneraciones	₡500,000.00	₡500,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Depósito y tratamiento de Basura	0 - Remuneraciones	₡28,310,443.09	₡28,310,443.09	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Depósito y tratamiento de Basura	1 - Servicios	₡139,407,167.85	₡139,407,167.85	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Depósito y tratamiento de Basura	6 - Transferencias Corrientes	₡202,259.20	₡202,259.20	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Recolección de Basura	1 - Servicios	₡600,000.00	₡600,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Inversiones	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obr	2 - Materiales y suministros	₡24,742,200.21	₡24,742,200.21	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
TOTAL														
1.3.1.2.05.09.90.000	Otros servicios comunitarios (estimado co	IMAS	₡103,753,000.00	₡95,682,198.00	Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	0 - Remuneraciones	₡82,641,002.97	₡82,641,002.97	₡0,00	₡0,00	₡0,00	-₡3,436,689.69	
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	1 - Servicios	₡8,011,764.08	₡8,011,764.08	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	2 - Materiales y suministros	₡5,931,282.10	₡5,931,282.10	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	6 - Transferencias Corrientes	₡2,532,838.54	₡2,532,838.54	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
1.4.1.1.00.00.00.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central de Gobernación y Poli		₡354,413,459.00	₡354,413,459.00	Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (prestamos)	3 - Intereses y comisiones	₡15,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡15,000,000.00	₡0,00	₡84,939,029.92	
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (prestamos)	6 - Amortización	₡10,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡10,000,000.00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (Unión Nacional de	6 - Transferencias Corrientes	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (Concejo Nacional	6 - Transferencias Corrientes	₡12,190,764.96	₡12,190,764.96	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (Comité Cantonal	6 - Transferencias Corrientes	₡106,620,633.37	₡106,620,633.37	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (Indemnizaciones)	6 - Transferencias Corrientes	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (UNED)	6 - Transferencias Corrientes	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1 - Servicios	₡3,377,352.76	₡3,377,352.76	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Atención de Emergencias Cantonales	2 - Materiales y suministros	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Administración General-Concejo Municipal	1 - Servicios	₡2,283,382.12	₡2,283,382.12	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Administración General-Concejo Municipal	2 - Materiales y suministros	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Administración General-Concejo Municipal	5 - Bienes duraderos	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	₡44,000,000.00	₡44,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	2 - Materiales y suministros	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	5 - Bienes duraderos	₡9,340,459.55	₡0,00	₡9,340,459.55	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Cantonato)	1 - Servicios	₡6,417,596.89	₡6,417,596.89	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Inversiones	Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	5 - Bienes duraderos	₡8,630,000.00	₡0,00	₡8,630,000.00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	1 - Servicios	₡43,777,571.91	₡43,777,571.91	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	2 - Materiales y suministros	₡4,691,667.53	₡4,691,667.53	₡0,00	₡0,00	₡0,00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	5 - Bienes duraderos	₡145,000.00	₡0,00	₡145,000.00	₡0,00	₡0,00		
TOTAL														
2.4.1.3.01.00.00.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y/o de Fomento y Asesoría Mun		₡989,074.00	₡989,074.00	Inversiones	Construcciones, Adiciones, y Mejoras Caminos y Calles	1 - Servicios	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡989,074.00	

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En este primero hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencia de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna I). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna K) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados									
									APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico, incorporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GA	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin Asignacion	Diferencia (Ingreso Recaudado o recibido-Gasto Ejecutado)	Observaciones
3.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - Fondo de Obras Publicas y Trans		₡1,938,390,404.60	₡1,938,390,404.60	Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	0 - Remuneraciones	₡246,341,275.24	₡0.00	₡246,341,275.24	₡0.00	₡0.00	₡134,759,570.43	
					Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	1 - Servicios	₡240,613,083.13	₡0.00	₡240,613,083.13	₡0.00	₡0.00		
					Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	2 - Materiales y suministros	₡268,609,370.93	₡0.00	₡268,609,370.93	₡0.00	₡0.00		
					Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	5 - Bienes duraderos	₡910,407,791.75	₡0.00	₡910,407,791.75	₡0.00	₡0.00		
					Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	6 - Transferencias Corrientes	₡14,540,467.48	₡0.00	₡14,540,467.48	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (prestamos)	3 - Intereses y comisiones	₡34,847,260.18	₡0.00	₡0.00	₡34,847,260.18	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (prestamos)	8 - Amortización	₡88,251,785.46	₡0.00	₡0.00	₡88,251,785.46	₡0.00		
			₡4,695,895,197.64					₡4,169,000,299.32		₡529,894,898.32				
Extraordinario 01-2023														
3.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central - Fondo de Obras Publicas y Trans		₡173,329,888.00	₡0.00	Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	5 - Bienes duraderos	₡17,403,172.43	₡0.00	₡17,403,172.43	₡0.00	₡0.00	-₡17,403,172.43	
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Transferencias de capital de Instituciones	INDER	₡245,000,249.91		Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	5 - Bienes duraderos	₡245,000,249.91	₡0.00	₡245,000,249.91	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.28.0.000	Transferencia de Capital a Instituciones D	INDER	₡1,544,325.65		Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	7- Transferencias de Capital	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡1,544,325.65	
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Transferencia de Capital a Empresas pub	CORBANA	₡2,771,706.06		Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	7- Transferencias de Capital	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡2,771,706.06	
3.3.2.1.00.00.15.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		₡232,530,233.01		Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	1 - Servicios	₡41,688,071.90	₡0.00	₡41,688,071.90	₡0.00	₡0.00	₡22,019,358.14	
					Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	5 - Bienes duraderos	₡168,822,802.97	₡0.00	₡168,822,802.97	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.1.00.00.80.0.000	Actividades forestales, Articulo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90		₡1,841,489.00		Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡1,841,489.00	
3.3.2.1.00.00.30.0.000	Residuos Valorizables		₡5,363,402.33		Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡5,363,402.33	
3.3.2.1.00.00.31.0.000	Saldo de partidas específicas		₡42,079,397.90		Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	1 - Servicios	₡7,500,000.00	₡7,500,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡25,464,825.01	
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	2 - Materiales y suministros	₡9,114,572.89	₡0.00	₡9,114,572.89	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.1.00.00.60.0.000	Mantenimiento y conservacion caminos vecinales y calles urbanas		₡6,554,487.68		Servicios Comunales	Desarrollo Urbano	2 - Materiales y suministros	₡6,536,500.00	₡6,536,500.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡17,987.68	
3.3.2.1.00.00.35.0.000	Fondo Ley de Instalacion de Estacionometros Ley 3580		₡26,800,772.84		Servicios Comunales	Desarrollo Urbano	5 - Bienes duraderos	₡26,085,664.00	₡0.00	₡26,085,664.00	₡0.00	₡0.00	₡715,108.84	
3.3.2.1.00.00.36.0.000	Consejo de Seguridad Vial art 217 Ley 7331-93		₡86,572.71		Servicios Comunales	Desarrollo Urbano	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡86,572.71	
3.3.2.1.00.00.38.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (articulo 9 de la ley Nº3503)		₡4,317,789.00		Servicios Comunales	Desarrollo Urbano	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡4,317,789.00	
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		₡11,357,977.53		Servicios Comunales	Protección del Medio Ambiente	1 - Servicios	₡294,239.32	₡294,239.32	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡9,263,738.21	
					Servicios Comunales	Protección del Medio Ambiente	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Protección del Medio Ambiente	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	6 - Transferencias Corrientes	₡300,000.00	₡300,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	0 - Remuneraciones	₡1,500,000.00	₡1,500,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.1.00.00.14.0.000	Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"		₡532,674,465.46		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡532,674,465.46	
3.3.2.1.00.00.17.0.000	Fondo Aseo de Vias		₡18,994,858.45		Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	0 - Remuneraciones	₡2,315,180.51	₡2,315,180.51	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡7,500,000.00	
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	1 - Servicios	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	2 - Materiales y suministros	₡9,179,677.94	₡9,179,677.94	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.1.00.00.18.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		₡121,871,443.79		Servicios Comunales	Deposito y tratamiento de Basura	1 - Servicios	₡29,790,454.22	₡29,790,454.22	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡32,925,092.31	
					Servicios Comunales	Deposito y tratamiento de Basura	2 - Materiales y suministros	₡36,510,285.78	₡36,510,285.78	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	₡9,786,180.44	₡9,786,180.44	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	6 - Transferencias Corrientes	₡4,500,000.00	₡4,500,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	0 - Remuneraciones	₡2,700,000.00	₡2,700,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Recoleccion de Basura	6 - Transferencias Corrientes	₡5,337,652.09	₡5,337,652.09	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Cementerio	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	2 - Materiales y suministros	₡321,778.95	₡321,778.95	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Cementerio		₡6,656,006.25		Servicios Comunales	Cementerio	0 - Remuneraciones	₡2,045,285.78	₡2,045,285.78	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡4,610,720.47	
					Servicios Comunales	Cementerio	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Cementerio	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE		₡814,150,850.76		Inversiones	Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	1 - Servicios	₡61,150,000.00	₡61,150,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡181,645,233.21	
					Inversiones	Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	5 - Bienes duraderos	₡70,535,594.97	₡0.00	₡70,535,594.97	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aportes en especies para servicios y proyectos comunales	1 - Servicios	₡63,893.79	₡63,893.79	₡0.00	₡0.00	₡0.00		

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna I). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna II) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GA	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin Asignacion	Diferencia (Ingreso Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones
					Servicios Comunales	Aportes en especies para servicios y proyectos comunales	2 - Materiales y suministros	₡15,146,654.87	₡15,146,654.87	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aportes en especies para servicios y proyectos comunales	5 - Bienes duraderos	₡1,319,115.04	₡0.00	₡1,319,115.04	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	0 - Remuneraciones	₡139,683,380.67	₡139,683,380.67	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	1 - Servicios	₡50,419,366.78	₡50,419,366.78	₡0.00	₡0.00	₡0.00		0
					Direccion y Administracion General	Administración General	2 - Materiales y suministros	₡9,120,800.09	₡9,120,800.09	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General	6 - Transferencias Corrientes	₡63,249,064.77	₡63,249,064.77	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Administración General- Alcaldía	1 - Servicios	₡28,810,308.48	₡28,810,308.48	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	1 - Servicios	₡8,800,000.00	₡8,800,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Mantenimiento de Edificios	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	8 - Amortización	₡14,850,604.52	₡0.00	₡0.00	₡14,850,604.52	₡0.00		
					Inversiones	Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	1 - Servicios	₡40,000,000.00	₡40,000,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Cantonato)	1 - Servicios	₡2,339,882.37	₡2,339,882.37	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Desarrollo Urbano	0 - Remuneraciones	₡7,755,552.49	₡7,755,552.49	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0 - Remuneraciones	₡4,102,436.93	₡4,102,436.93	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	8 - Amortización	₡115,162,961.78	₡0.00	₡0.00	₡115,162,961.78	₡0.00		
3.3.2.1.00.00.21.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal		₡1,248,824.28		Servicios Comunales	Educativos, culturales y deportivos (Cantonato)	1 - Servicios	₡1,248,824.28	₡1,248,824.28	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.23.0.000	FODESAF RED DE CUIDO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO		₡579,384.51		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡579,384.51	₡0.00	₡0.00	₡579,384.51	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.22.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		₡2,540,867.82		Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	1 - Servicios	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡2,540,867.82	
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	2 - Materiales y suministros	₡2,170,867.82	₡2,170,867.82	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa de Registro Nacional , 3%del IBI Leyes 7509 y 7729		₡5,036,185.56		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡5,036,185.56	₡5,036,185.56	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educacion, 10% impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729		₡29,954,389.67		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡29,954,389.67	₡29,954,389.67	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismos de Normalizacion Tecnica 1% del IBI ley 7729		₡2,044,852.75		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡2,044,852.75	₡2,044,852.75	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Comité Cantonal de Deportes		₡48,960,795.32		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡48,960,795.32	₡48,960,795.32	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303		₡21,199,558.98		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡21,199,558.98	₡21,199,558.98	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Ley 7788 aporte CONAGEBIO		₡1,458,548.74		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡1,458,548.74	₡1,458,548.74	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Ley 7788 aporte Fondo parques Nacionales		₡7,898,474.01		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡7,898,474.01	₡7,898,474.01	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
3.3.2.1.00.00.16.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven		₡28,825,524.69		Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CCPJ)	1 - Servicios	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡28,825,524.69	
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CCPJ)	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CCPJ)	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresari		₡6,038,669.00	₡6,038,669.00	Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CCPJ)	1 - Servicios	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡6,038,669.00	
			₡2,403,712,190.71					₡1,379,791,268.32						
EXTRAORDINARIO 02-2023														
2.4.1.5.00.00.1.0.000	Transferencias de capital de Empresas Pú	JAPDEVA	₡1,501,094,917.30	₡0.00	Inversiones	Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	1 - Servicios	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	NO DEPOSITARON
					Inversiones	Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
2.4.1.5.00.00.2.0.000	Transferencias de capital de Empresas Pú	CORBANA	₡161,854,190.40	₡161,854,190.45	Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	5 - Bienes duraderos	₡161,854,190.40	₡0.00	₡161,854,190.40	₡0.00	₡0.00	₡0.05	
2.4.1.5.00.00.3.0.000	Transferencias de capital de Empresas Pú	CORBANA	₡239,608,755.91	₡239,613,755.91	Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	5 - Bienes duraderos	₡239,613,755.91	₡0.00	₡239,613,755.91	₡0.00	₡0.00	₡0.00	
			₡1,902,557,863.61					₡401,467,946.31						
EXTRAORDINARIO 03-2023														
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE		₡43,530,755.66		Direccion y Administracion General	Administración General	2 - Materiales y suministros	₡15,000,000.00	₡15,000,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡28,530,755.66	
					Direccion y Administracion General	Administración General	5 - Bienes duraderos	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	0 - Remuneraciones	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificacion y Eficiencia Tributarias Ley N°8114		₡23,328,503.81		Inversiones	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡23,328,503.81	
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Fondo de Aseo de Vias		₡21,859,247.34		Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	0 - Remuneraciones	₡6,000,000.00	₡6,000,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡14,800,617.43	
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡6,000,000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00		
					Servicios Comunales	Aseo de vias y sitios publicos	6 - Transferencias Corrientes	₡1,058,629.91	₡1,058,629.91	₡0.00	₡0.00	₡0.00		

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la Institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna I). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica; los cuales sus montos (Columna N) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados									
								APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incoporar superávit libre y/o específico incoporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GA	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin Asignacion	Diferencia (Ingreso Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones
3.3.2.0.03.00.00.000	Fondo deposito y Tratamiento de desechos solidos		-₡185,935.59		Servicios Comunales	Depósito y tratamiento de Basura	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	-₡185,935.59	
3.3.2.0.04.00.00.000	Fondo Ley 7313 impuesto al Banano		-₡12,626,306.85		Direccion y Administracion General	Registro de Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	-₡12,626,306.85	
3.3.2.0.05.00.00.000	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios		-₡1,169,294.75		Servicios Comunales	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	2 - Materiales y suministros	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	-₡1,169,294.75	
			₡74,736,969.62					₡22,058,629.91						
1.1.2.1.02.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7509			₡42,047.00										
1.1.2.1.03.00.00.0.000	Impuesto sobre el patrimonio			₡31,590.24										
1.1.3.2.01.02.00.0.000	Impuesto específicos sobre la explotación rec. Naturales			₡42,810,851.07										
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos			₡8,841,455.79										
	multas de transito			₡60,000.00										
1.3.1.2.05.04.5.00.0.000	Otros servicios comunitarios Residuos Valorizables			₡2,169,494.91										
	Multas por atraso en pago de bienes y servicios			₡122,633.21										
	multas por infracciones deberes municipales			₡1,009,124.47										
1.3.1.3.02.03.9.00.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales			₡1,329,304.00										
1.3.3.1.04.00.00.0.000	Sanciones administrativas			₡1,516,664.81										
1.3.4.9.01.00.00.0.000	Intereses por multa transito			₡13,238.23										
1.3.4.9.02.00.00.0.000	Multa licencia de Licores			₡1,376,853.90										
1.3.4.9.03.00.00.0.000	Intereses por atraso pago de patentes			₡1,530,553.50										
1.3.4.9.04.00.00.0.000	Otros Intereses moratorios			₡270,887.94										
1.3.4.9.05.00.00.0.000	Costos administrativos			₡5,096,052.48										
1.3.9.1.00.00.00.0.000	Reintegros en efectivos			₡13,414,067.94										
1.3.9.9.09.00.00.0.000	Otros Ingresos varios no especificados			₡15,066,269.28										
1.3.9.9.09.01.00.0.000	Sobrante / Faltantes Cajas			₡25,322.74										
	Sobrante / faltantes conectividad			₡13,488.63										
	Sobrante / faltante Bancos			-₡0.17										
3.3.1.00.00.00.0.000	Superávit Libre			₡698,593,098.79										
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Saldo Partidas Específicas			₡1,640,972,780.42										
	TOTAL DE INGRESOS			₡7,774,190,236.36				₡65,972,318,143.86						

ANEXO N.° 4
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL *(MONTOS EN MILLONES)*

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen							Aplicación de los gastos ejecutados					
									Composición del gastos según C.E			
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente
Transferencia corriente	Ministerio de Gobernación y Policía	Ley 7313 de Impuesto al Banano	Específica	354,413,459.00	354,413,459.00	354,413,459.00	Registro de Deuda, Fondos y Transfere	3 - Intereses y comisio	₡15,000,000.00		15,000,000.00	84,939,029.92
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	8 - Amortización	₡10,000,000.00		10,000,000.00	
											0.00	
											0.00	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	6 - Transferencias Cor	₡0.00		0.00	
											0.00	
											0.00	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	6 - Transferencias Cor	₡12,190,764.96		12,190,764.96	
											0.00	
											0.00	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	6 - Transferencias Cor	₡106,620,633.37		106,620,633.37	
											0.00	
											0.00	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	6 - Transferencias Cor	₡0.00		0.00	
											0.00	
											0.00	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	6 - Transferencias Cor	₡0.00		0.00	
											0.00	
											0.00	
							Seguridad y Vigilancia en la Comunid	1 - Servicios	₡3,377,352.76		3,377,352.76	
											0.00	
											0.00	
							Emergencias Cantonales	2 - Materiales y suminis	₡0.00		0.00	
											0.00	
							Administración General-Concejo Mun	1 - Servicios	₡2,283,382.12		2,283,382.12	
							Administración General-Concejo Mun	2 - Materiales y suminis	₡0.00		0.00	
							Administración General-Concejo Mun	5 - Bienes duraderos	₡0.00		0.00	
											0.00	
							Administración General	1 - Servicios	₡44,000,000.00		44,000,000.00	
							Administración General	2 - Materiales y suminis	₡3,000,000.00		3,000,000.00	
							Administración General	5 - Bienes duraderos		₡9,340,459.55	9,340,459.55	
											0.00	
							Educativos, culturales y deportivos	1 - Servicios	₡6,417,596.89		6,417,596.89	
											0.00	
							Construcciones, adiciones y mejoras a	5 - Bienes duraderos		₡8,630,000.00	8,630,000.00	
											0.00	
							Mantenimiento de Edificios	1 - Servicios	₡43,777,571.91		43,777,571.91	
							Mantenimiento de Edificios	2 - Materiales y suminis	₡4,691,667.52		4,691,667.52	
							Mantenimiento de Edificios	5 - Bienes duraderos		₡145,000.00	145,000.00	
											0.00	
Transferencia corriente	IFAM	Licores Nacionales y extrajeros	Libre	13,316,742.52	13,316,742.52	15,612,316.94	Administración General	0 - Remuneraciones	₡13,316,742.52		13,316,742.52	2,295,574.42
											0.00	
Transferencia de capital	IFAM	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000) (Oficio DAH-UF-C-MU-0298-2022	Libre	989,074.00	989,074.00	989,074.00	Construcciones, Adiciones, y Mejoras	1 - Servicios	0.00	0.00	0.00	989,074.00
											0.00	
Transferencia corriente	CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	Proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven	Libre	6,038,669.00	6,038,669.00	6,038,669.00	Servicios sociales y complementarios	1 - Servicios	0.00		0.00	6,038,669.00
											0.00	
Transferencia de capital	CORBANA	Aporte a proyecto Mejoramiento 1.25km	Específica	161,854,190.45	161,854,190.45	161,854,190.45	Unidad Técnica de Gestión Vial Canto	5 - Bienes duraderos		161,854,190.45	161,854,190.45	0.00

ANEXO N.° 4

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL *(MONTOS EN MILLONES)*

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen							Aplicación de los gastos ejecutados					
									Composición del gastos según C.E			
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente
											0.00	
Transferencia de capital	CORBANA	Aporte a proyecto Mejoramiento 2.2km	Específica	239,613,755.91	239,613,755.91	239,613,755.91	Unidad Técnica de Gestión Vial Cant	5 - Bienes duraderos		239,613,755.91	239,613,755.91	0.00
											0.00	
Transferencia de capital	MOPT	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.206.000) (preliminar MOPT)	Específica	2,111,720,492.68	2,111,720,492.68	1,938,390,604.60	Unidad Técnica de Gestión Vial	0 - Remuneraciones		246,341,275.24	246,341,275.24	134,759,570.43
							Unidad Técnica de Gestión Vial	1 - Servicios		240,613,083.13	240,613,083.13	
							Unidad Técnica de Gestión Vial	2 - Materiales y suministros		268,609,370.93	268,609,370.93	
							Unidad Técnica de Gestión Vial	5 - Bienes duraderos		910,407,791.75	910,407,791.75	
							Unidad Técnica de Gestión Vial	6 - Transferencias Corrientes		14,560,467.48	14,560,467.48	
											0.00	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	3 - Intereses y comisiones		34,847,260.18	34,847,260.18	
							Registro de Deuda, Fondos y Transfere	8 - Amortización		88,251,785.46	88,251,785.46	

Municipalidad de SIQUIRRES
Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejosiquirres@gmai.com
Siquirres, jueves 14 de marzo 2024

SC-218-2024

Señores (as):
Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios
Municipalidad de Siquirres

Presente

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación de Acuerdo N°4660-2024.

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°202** celebrada el martes **12** de marzo **2024**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **IV**, inciso **12),** Acuerdo **N°4660**, se conoció y aprobó lo siguiente:

12.-Oficio número DA-184-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo municipal de Siquirres, en la cual en virtud del oficio número DCMS-041-2024 que emitió la Licda. Yorleny Wright/Contadora Municipal, remiten Ajuste Liquidación Presupuestaria 2023. Lo anterior para la debida aprobación por parte del Concejo Municipal y ser enviado a la Contraloría General de República. ----------

ACUERDO N°4660-12-03-2024
Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-184-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Cordialmente,

DINORAH DE LOS ANGELES CUBILLO ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DINORAH DE LOS ANGELES CUBILLO ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.14 13:15:12 -06'00'

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaría Concejo Municipal-Siquirres

C.c. Sr. Randall Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres.
C.c. MSc. Maureén Cash Araya/VicealcaldesaMunicipal.
C.c. Regidores Propietarios.
C.c. Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal/Municipalidad de Siquirres

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejosiquirres@gmai.com
Siquirres, miércoles 20 de marzo 2024

SC-228-2024

Señores (as):
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Presente

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación de Acuerdo N°4699-2024.

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°203** celebrada el martes **19** de marzo **2024**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VII**, inciso **1)**, Acuerdo **N°4699**, se conoció y aprobó lo siguiente:

1.-Se conoce el Dictamen número 003-2024 de la Comisión Permanente de Hacendarios, en atención al oficio DA-184-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: ----------

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

Dictamen No.003-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio DA-184-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en el oficio DA-184-2024, remite el oficio DCMS-041-2024, emitido por la Licda. Yorleny Wright, Contadora Municipal, el cual contiene el Ajuste Liquidación Presupuestaria 2023.

SEGUNDO: Que en el oficio DCMS-041-2024 que suscribe la Licda. Yorleny Wright, Contadora Municipal, mediante el cual remite el Ajuste Liquidación Presupuestaria 2023, resultado del periodo ¢1,801,872,092.50, superávit Libre 508,726,290.78, Superávit Específico 1,293,145,801.73, adjunto: Anexo-1 Ajuste Liquidación Presupuestaria 2023.

TERCERO: Que en dicho oficio se indica que la información proporcionada, se da una vez revisada con detenimiento la información proporcionada por el Coordinador Desarrollo y Planificación Territorial, el ingeniero William Solano Ocampo, mediante el oficio CDPT-2024-059 del 26/02/2024.

CUARTO: Que en el oficio en cuestión se establece lo siguiente: Se mantienen con déficit el Comité Cantonal de Deportes y Recreación -8,416,679.58, se le giró más de lo ingresado de acuerdo a la ejecución presupuestaria.

Monto correspondiente al ejercicio	91,909,263.17
Saldo liquidación de periodo anterior	48,745,703.92
Total que debió girarse	**140,654,967.09**
Total girado	149,071,646.67
Suma que se separa	**-8,416,679.58**

Así mismo, FODESAF Red de Cuido Venta de servicios -4,233,984.44, debido a los Compromisos al 31 de diciembre 2023.

Red de Cuido Infantil	
Venta de servicios	
Ingresos del periodo	95,682,198.00
Superávit año anterior	1,371,573.07
Total ingresos	97,053,771.07
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	99,280,505.28
Otro (especifique)	2,007,250.23
Total aplicado	101,287,755.51
Suma a separar	**-4,233,984.44**

QUINTO: Que dicho oficio somete el ajuste de liquidación presupuestaria 2023 a conocimiento del Concejo Municipal por imperio de ley y de la Contraloría General de la República, reviste de importancia por cuanto se brinda información sobre la gestión realizada tanto en términos de utilización de recursos como los alcances de las metas y planes. Lo cual está sustentado en principios de transparencia, eficiencia y eficacia que permite conocer si las transacciones y su contabilización se realizaron de manera ordenada, transparente, periódica y oportuna.

SEXTO: Que el cumplimiento del bloque de legalidad en relación con el ajuste de liquidación presupuestaria 2023 es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados que participaron en su elaboración, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente, siendo que la veracidad de la información y técnica de elaboración en cuanto a su contenido, es responsabilidad de los funcionarios que la suscribieron y la elaboraron por medio de los diferentes productos que la conforman. Por lo cual los regidores que emiten este dictamen y los que como órgano colegiado conforman el Concejo Municipal y procederán a votar la aprobación o no del ajuste de liquidación presupuestaria, lo harían bajo el principio de buena fe y respaldo de garantía por parte de los funcionarios en quienes se les ha delegado las competencias necesarias para su elaboración y que cuentan con una capacidad profesional comprobada para su ejercicio.

POR TANTO.

La Comisión de Hacienda, en respuesta al oficio DA-184-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, recomienda al Concejo Municipal acordar dar por conocido, aprobar en firme el Ajuste de Liquidación Presupuestaria correspondiente al período económico 2023 y remitir a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esmeralda Allen Mora

Karla Alvarado Muñoz

Randall Black Reid
Presidente

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 003-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. ----------

ACUERDO N°4699-19-03-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°03-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En respuesta al oficio DA-184-2024 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dar por conocido y aprobar en firme el Ajuste de Liquidación Presupuestaria correspondiente al período económico 2023 y remitir a la Contraloría General de la República para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Cordialmente,

DINORAH DE LOS ANGELES CUBILLO ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DINORAH DE LOS ANGELES CUBILLO ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.20 14:52:55 -06'00'

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaría Concejo Municipal-Siquirres

C.c. Sr. Randall Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres.
C.c. Regidores Propietarios.
C.c. MSc. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal.

Anexo 8: Plan Anual Operativo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Siquirres, martes 23 de abril 2024
DPI-0035-2024

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Teléfono: 2768-6266/Ext.159
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Asunto:
REMISIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02 Y BLOQUE DE LEGALIDAD.

Estimados compañeros:

De acuerdo a información suministrada del Presupuesto Extraordinario N°02 por la encargada de presupuesto a.i hago entrega del PAO correspondiente al Extraordinario N°02-2024 por un monto total de ¢1,717,905,807.71

Hago entrega del mismo en forma física, con el fin que sea adjunto en la documentación para ser enviada a las instancias correspondientes.

Asimismo se adjunta el bloque de legalidad.

Atentamente,
RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 14:19:09 -06'00'
Ing. Raúl Ballestero Vásquez
Asistente administrativo

Visto bueno
NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 14:19:35 -06'00'
MAP. Ninotchka Benavides Badilla
Coordinadora Administrativo
CC. Encargado de Presupuesto

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
2. Año del POA.		2024
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:		Somos un gobierno local enfocado en brindar servicios esenciales y de calidad a los habitantes del cantón, mediante una gestión municipal eficiente y eficaz de los recursos que contribuya al bienestar económico y social de la comunidad.
3.2 Visión:		Posicionar a Siquirres como un cantón modelo a nivel nacional, en brindar oportunidades de desarrollo económico, social y turístico, con mayor participación ciudadana y comprometidos con el ambiente.
3.3 Políticas institucionales:	1	Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio.
	2	Formulación del presupuesto municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos.
	3	Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del cantón.
	4	Promoción de la recreación y el deporte diversficado en las comunidades del cantón.
	5	Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del cantón.
	6	Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón.
	7	La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Humano Local	Promover un mejoramiento integrla de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.
2	Cultura, Juventud y Deportes	Promover un mejoramiento integrla de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón
3	Seguridad Ciudadana	Promover un mejoramiento integrla de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón
4	Servicios Ambientales y Municipales	Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente.
5	Desarrollo y Control Urbano	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo urbano del cantón
6	Desarrollo y Planificación Territorial	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón
7	Gestión Administrativa	Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón.
8	Gestión Financiera	Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz
9	Gestión Tributaria	Promover una gestión municipal participativa,

5. Observaciones.

Presupuesto Extraordinario#2

Elaborado por:	Lic. Raúl Ballestero, Asistente Administrativo
Fecha:	23 de abril 2024
Aprobado por:	MAP. Ninotchka Benavides Badikka, Coordinadora Administrativa

PROGRAMA 1

AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Descripción Meta	CÓDIGO	PRODUCTO (META)	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	USUARIOS/ BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2024	Presupuesto I Semestre	Presupuesto II Semestre	MONTO PREVISTO 2024
Administración General	Contar con personas idóneas para el apoyo en materia Jurídica para el Concejo Municipal, Alcaldía, Talento Humano para el cumplimiento de tareas.	Ejecución de al menos 95% de los recusos destinados para el pago de Servicios Jurídicos.	1	Servicios Jurídicos,	Alcaldía	Ninotchka Benavides	Población de Siquirres	porcentaje akanzado	95%	₡0.00	₡30,000,000.00	₡30,000,000.00
Administración General	Contar con el recurso económico para participar en actividades diplomáticas que enriquezcan el conocimiento y las experiencias de los jerarcas Municipales, promoviendo así la capacitación y la ejecución de proyectos innovadores para nuestro cantón y sus habitantes.	Ejecutar al menos un 80% de los recursos asignados	2	Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior	Alcaldía	Ninotchka Benavides	Población de Siquirres	porcentaje akanzado	95%	95%	₡5,000,000.00	₡5,000,000.00
Administración General	Contar con los recursos necesarios la asesoría del profesional en temas de la Ley General de Contratación Pública en cumplimiento con la Ley 9986, con el fin de ser una municipalidad eficiente, transparente apegados a la normativa en las contrataciones a realizar.	Ejecución de al menos un 85% de los recursos destinados para el periodo 2024.	3	Servicios de ciencia económicas	Alcaldía	Ninotchka Benavides	Población de Siquirres	porcentaje akanzado	95%	95%	₡18,000,000.00	₡18,000,000.00
Administración General	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones para Administración General.	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en el periodo 2024.	4	Remuneraciones; Seguros, tiempo extraordinario	Administración General	Faydel Chavarría/Encargada de Talento Humano/Alcaldía	Población de Siquirres	Cantidad de pagos	12	₡0.00	₡101,745,394.73	₡101,745,394.73
Gestión - Financiera	Establecer mecanimos de eficiencia y eficacia que permitan mejorar el sistema de gestión financiera.	Atender mensualmente las tareas pendientes para el cumplimiento de la normativa de NICSP.	5	Tiempo extraordinario	Administración General	Coordinación Financiera	Población de Siquirres	cantidad de reportes	12	₡0.00	₡5,000,000.00	₡5,000,000.00

Gestión Tributaria	Brindar atención a los contribuyentes del cantón de Siquirres.	Atender y gestionar los trámites en promedio de 7.000 anuales contribuyentes de manera oportuna.	6	Tiempo extraordinario	Administración General	Kendral Allen/Coordinación Tributaria	Población de Siquirres	Promedio de contribuyentes	7000	₡0.00	₡5,000,000.00	₡5,000,000.00
Administración General	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo del cantón, para contar con el servicio de alquiler de maquinaria, equipo, y mobiliario	Ejecutar al menos el 95% de los recursos destinados para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario en el segundo semestre del 2024	7	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Administración General	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	porcentaje alcanzado	95%	₡0.00	₡13,726,290.78	₡13,726,290.78
Gestión - Financiera	Establecer mecanimos de eficiencia y eficacia que permitan mejorar el sistema de gestión financiera.	Alcanzar como mínimo un 95% de las metas establecidas para transferencia electronica y comisiones y gastos por servicios financieros del en el I y II semestre del 2024	8	Servicios de transferencia electrónica de información / Servicios de transferencia electrónica de información	Administración General	Meyleen Yep/Encargada de Tesorería	Población de Siquirres	porcentaje alcanzado	95%	₡0.00	₡48,000,000.00	₡48,000,000.00
Administración General	Contar con los recursos para la adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos y equipos necesarios en la ejecución de las laboresde aseo de vías.	Ejecutar al menos un 95% los recusros destinados para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, compra de repuestos y compra de combustibles para que las unidades este en condiciones optimas para el cumplimiento y alcances establecidos en el Plan operativo y Plan estrategico de la unidad	9	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Combustibles y lubricantes, Repuestos y accesorios	Administración General	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	porcentaje alcanzado	95%	₡0.00	₡13,000,000.00	₡13,000,000.00
Administración General	Fortalecer el área administrativa del municipio.	Alcanzar como mínimo un 90% de las metas establecidas en el PEI 2022-2026 del Area administrativa	10	Útiles y materiales de oficina y cómputo / Productos de papel, cartón e impresos	Administración General	Coordinación Administrativa	Población de Siquirres	porcentaje alcanzado	95%	₡0.00	₡15,000,000.00	₡15,000,000.00

1	Administración General	Realizar con mayor eficiencia las labores diarias en las tareas de campo que corresponden a los mejororamientos de caminos del cantón	Adquisición de una vagoneta para realizar las actividades propias relacionadas al mejoramiento vial	11	Adquisición de vagoneta	Administración General	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	cantidad de equipo	1	₡0.00	₡70,000,000.00	₡70,000,000.00
2	Administración General	Realizar con mayor eficiencia las labores de transporte de funcionarios, deportistas y/o otras personas de la población de Siquirres	Adquisición de una buseta para transportar personas de la población de Siquirres	12	Adquisición de buseta municipal	Administración General	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	cantidad de equipo	1	₡0.00	₡55,000,000.00	₡55,000,000.00
3	Administración General	Realizar con mayor eficiencia las labores diarias en las tareas que le corresponden al Departamento de Vice Alcaldía	Adquisición de un vehículo para realizar las actividades propias de Vice Alcaldía	13	Adquisición de vehículo	Administración General	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	cantidad de equipo	1	₡0.00	₡26,000,000.00	₡26,000,000.00
4	Administración General	Realizar la compra e instalación de un contenedor para una oficina	Ejecución del 100% de los recusos destinados para la compra de un contenedor tipo oficina	14	Compra e instalación de contenedores de oficina	Administración General	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	cantidad de equipo	1	₡0.00	₡22,420,099.27	₡22,420,099.27
5	Gestión - Financiera	Garantizar de manera oportuna los compromisos del municipio	Ejecución del 100% anual de recursos con el fin de cumplir con los pagos de intereses y amortizacion de prestamos suscritos, prestaciones legales, otras prestaciones a terceras personas (modificación#1)	15	Registro de deudas, fondos y transferencias	Registro de deuda,fondos e inversiones	Coordinación Financiera	Población de Siquirres	porcentaje alcanzado	1	₡0.00	₡235,097,456.42	₡235,097,456.42
6													TOTAL	₡662,989,241.20
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														

CÓDIGO	2025	2026	2027	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
1	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
2	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
3	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
4	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
5	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Informes presentados	cantidad de tareas ejecutadas/ cantidad de tareas planificadas

6	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
7	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
8	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
9	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
10	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado

11	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de bienes adquiridos	cantidad de bien adquirido/cantidad de pbien planificado
12	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de bienes adquiridos	cantidad de bien adquirido/cantidad de pbien planificado
13	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de bienes adquiridos	cantidad de bien adquirido/cantidad de pbien planificado
14	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de bienes adquiridos	cantidad de bien adquirido/cantidad de pbien planificado
15	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado

CÓDIGO	Línea Base 2023	Avance Previsto	META PROYECTADA 2025	2026	2027	Fuente de Datos	Supuestos	Normas Técnicas
1	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
2	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
3	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
4	0	12	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
5	0	12	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

6	0	7000	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
7	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
8	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
9	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
10	0	95%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

11	0	1	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
12	0	1	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
13	0	1	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
14	0	1	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
15	0	100%	0	0	0	Datos del sistema municipal PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

PROGRAMA II

AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Descripción Meta	LINEA	PRODUCTO (META)	SERVICIOS	DIVISIÓN DE SERVICIOS	RESPONSABLE	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2024	Presupuesto I Semestre	Presupuesto II Semestre	MONTO PREVISTO 2024
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con los recursos para la adquisición de repuestos y acesorios para los vehículos y equipos necesarios en la ejecución de las laboresde aseo de vías.	Ejecutar al menos un 95% los recursos destinados para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, compra de repuestos y compra de combustibles para que las unidades este en condiciones optimas para el cumplimiento y alcances establecidos en el Plan operativo y Plan estrategico de la unidad	1	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Repuestos y accesorios	01 Aseo de vías y sitios públicos	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	$23,745,995.73	$23,745,995.73
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con los recursos necesarios para la adquisición de uniformes, equipo de protección para el personal , herramientas e instrumentos, otros productos químicos para las labores a realizar por parte del personal de campo de Gestión Ambiental.	Ejecutar al menos un 95% de los recursos destinados para la compra de productos químicos, herramientas, textiles y vestuario, materiales de limpieza, materiales de resguardo y seguridad en el periodo 2024.	2	Maquinaria y equipo diverso/Materiales y productos metálicos, Herramientas e instrumentos, Textiles y vestuario, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Maquinaria y equipo para la producción	01 Aseo de vías y sitios públicos	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	$17,250,000.00	$17,250,000.00
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones de Recolección de basura	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en el periodo 2024 asignado a Recolección de basura	3	Tiempo extraordinario	02 Recolección de basura	Otros	Faydel Chavarría/Encargada de Talento Humano/Alcaldía	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	12	0	$2,500,000.00	$2,500,000.00
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con recursos necesario para el alquiler de maquinaria "camiones" bajo la modalidad de demanda, en la recolección de desechos ordinarios, ante la situación de que la Unidad no disponga de maquinaria necesaria.	Realizar la recolección de desechos ordinarios en el cantón de Siquirres.	4	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	02 Recolección de basura	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	$31,000,000.00	$31,000,000.00
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con los recursos necesarios para la adquisición de bienes equipo de resguardo y seguridad (botas, zapatos, lentes, guantes de seguridad, arnés, uniforme de seguridad etc.), necesarios en las labores a realizar por parte del personal de campo de Gestión Ambiental	Ejecución de un 100% de los recursos asignados en el periodo 2024 para la adquisición de textiles, útiles y materiales de resguardo y seguridad.	5	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	02 Recolección de basura	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	$5,197,893.85	$5,197,893.85

1	Servicios Ambientales y Municipales	Realizar con mayor eficiencia las labores diarias en las tareas de recolección de basura para el cantón de Siquirres	Adquisición de dos recolectores para realizar las actividades propias relacionadas a la recolección de basura en el cantón de Siquirres	6	COMPRA DE DOS RECOLECTORES	02 Recolección de basura	Otros	Karla Cruz Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	cantidad de equipo	2	0	¢215,000,000.00	¢215,000,000.00	¢0
2	Servicios Ambientales y Municipales	Brindar estructuras necesarias a los funcionarios de la Unidad, para seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de la normativa.	Realizar la construcción y/o mantenimiento de batería de baño, bodega (almacenamiento de insumos necesarios para las labores cotidianas de la Unidad) y una lavandería	7	Edificios	02 Recolección de basura	Otros	Karla Cruz Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	¢22,171,389.76	¢22,171,389.76	¢0
3	Servicios Ambientales y Municipales	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones del cementerio	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en el período 2024 asignado a Cementerio	8	Tiempo extraordinario	04 Cementerios	Otros	Karla Cruz Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	¢500,000,000.00	¢500,000,000.00	¢0
4	Servicios Ambientales y Municipales	Fortalecimiento de la gestión municipal del cementerio que permita brindar un servicio adecuado a los contribuyentes del Cantón de Siquirres	Cumplimiento de al menos un 95% de las actividades definidas en el PEI para la atención del cementerio en el período 2024.	9	Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Edificios	04 Cementerios	Otros	Karla Cruz Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	¢13,916,192.67	¢13,916,192.67	¢0
5	Cultura, Juventud y Deportes	Impulsar un desarrollo cultural en el cantón enfocado a toda la población del cantón	Ejecución de al menos 4 actividades en el III semestre en el casco central del Cantón	10	Actividades protocolarias y sociales	09 Educativas, culturales y deportivas	Otros	Coordinación Acción Social	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	¢53,000,000.00	¢53,000,000.00	¢0

Desarrollo Humano Local	Promover un mejoramiento integrla de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.	Generar al menos ordenes de pedido para la adquisición del 100% de los alimentos y bebidas para las personas menores de edad del CECUDI durante el periodo 2024.	11	Alimentos y bebidas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Centros de enseñanza	Coordinación Acción Social	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡15,000,000.00	₡15,000,000.00
	Contar con recurso económico para realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del cantón	Contar con el recurso de suma sin asignación	12	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	Persona Joven	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡34,864,193.69	₡34,864,193.69
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con los recursos necesarios para solventar el reajuste de precio presentado al proceso de Contratación 2020LN-000003-01.	Ejecución de al menos un 90% de los recursos presupuestados para el pago del depósito y tratamiento de los desechos ordinarios en el periodo 2024.	13	Reajuste de precios	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	₡18,000,000.00	₡18,000,000.00
Servicios Ambientales y Municipales	Disponer del 100% de recursos presupuestarios para dar continuidad a los servicios de apoyo con lo que cuenta la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.	Ejecución de al menos del 95% de los recursos destinados para otros servicios de gestión y apoyo para el II semestre del 2024	14	Otros servicios de gestión y apoyo	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	₡27,200,000.00	₡27,200,000.00
Servicios Ambientales y Municipales	Contar con los recursos para la adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos y equipos necesarios en la ejecución de las laboresde aseo de vías.	Ejecutar al menos un 95% los recusros destinados para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, compra de repuestos y compra de combustibles para que las unidades este en condiciones optimas para el cumplimiento y alcances establecidos en el Plan operativo y Plan estrategico de la unidad	15	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte / combustibles y lubricantes / Respuestos y accesorios	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	Raúl Ballestero	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	₡44,563,637.54	₡44,563,637.54
Gestión Administrativa	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones para mantenimiento de edificios.	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en el periodo 2024 asignado a mantenimiento de edificios.	16	Remuneraciones	17 Mantenimiento de edificios	Otros	Jose Carlos Mata/Encargado de Servicios Generales	Población de Siquirres	Cantidad de pagos	12	0	₡8,723,993.71	₡8,723,993.71
Gestión Administrativa	Brindar el mantenimiento de la infraestructura y servicios básicos en los diferentes edificios municipales	Mantenimiento de al menos un edificio municipal en el periodo 2024	17	Mantenimiento de edificios	17 Mantenimiento de edificios	Otros	Jose Carlos Mata/Encargado de Servicios Generales	Población de Siquirres	Cantidad de edificios	95%	0	₡18,000,000.00	₡18,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Gestión Administrativa	Cumplir mensualmente con la limpieza, chapea y fumigación de zonas verdes en los edificios municipales	Adquisición de una chapeadora y bomba de fumigación para el II semestre	18	Equipo	17 Mantenimiento de edificios	Otros	Jose Carlos Mata/Encargado de Servicios Generales	Población de Siquirres	Cantidad de adquisición de equipo	2	0	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00
	Brindar el mantenimiento de la infraestructura y servicios básicos en los diferentes edificios municipales	Ejecución de al menos un 85% de los recursos asignados al departamento para la operación cotidiana de la municipalidad.	19	Productos de papel, útiles de limpieza	17 Mantenimiento de edificios	Otros	Jose Carlos Mata/Encargado de Servicios Generales	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado			₡4,000,000.00	₡4,000,000.00
Seguridad Ciudadana	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones para Seguridad y Vigilancia para la Comunidad	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en el periodo 2024 asignado a Seguridad y vigilancia para la comunidad	20	Remuneraciones	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	Vice-Alcaldía	Población de Siquirres	Cantidad de pagos	12	0	₡8,821,251.11	₡8,821,251.11
Seguridad Ciudadana	Contar con los recursos necesarios para adquirir implementos necesarios para el desempeño del compañero que a la fecha cuenta con el código de tránsito respectivo.	Ejecución de al menos del 95% de los recusos destinados para maquinaria y equipo diverso durante el segundo semestre del 2024	21	Maquinaria y equipo diverso	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	Vice-Alcaldía	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	₡2,749,619.92	₡2,749,619.92
Servicios Ambientales y Municipales	Brindar estructuras necesarias a los funcionarios de la Unidad, para seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de la normativa.	Ejecución de al menos del 95% de los recusos destinados para seguros y edificios durante el segundo semestre del 2024	22	Seguros, Edificios	25 Protección del medio ambiente	Otros	Karla Cruz/Coordinación Gestión Ambiental	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	₡14,007,706.68	₡14,007,706.68
Desarrollo y Planificación Territorial	Impulsar un desarrollo cultural en el cantón enfocado a toda la población del cantón	Ejecutar mantenimientos rutinarios en el cantón.	23	Materiales y productos minerales y asfálticos	28 Desarrollo Urbano	Otros	William Solano/Alvaro Ramírez	Población de Siquirres	Cantidad de pagos	1	0	₡1,537,749.31	₡1,537,749.31
Desarrollo y Planificación Territorial	Contar con el recurso destinado a la seguridad vial para el mejoramiento de los accesos y así satisfacer las necesidades del cantón, como parte del mantenimiento periódico de la red vial.	Ejecutar la demarcación vial en las principales vías del Cantón.	24	Vías de comunicación terrestre	28 Desarrollo Urbano	Otros	William Solano/Alvaro Ramírez	Población de Siquirres	Cantidad de pagos	1	0	₡33,828,640.65	₡33,828,640.65
Desarrollo Humano Local	Promover el acceso al agua potable a la mayor cantidad de comunidades posible, mediante el programa "Siki-Agua".	Ejecución al menos de un 60% de los recursos destinados para Materiales y productos metálicos / Materiales y productos minerales y asfálticos en el II semestre del 2024	25	Materiales y productos metálicos / Materiales y productos minerales y asfálticos	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	Vice-Alcaldía	Población de Siquirres	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡4,000,000.00	₡4,000,000.00
												TOTAL	₡612,778,234.82

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

LINEA	2025	2026	2027	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
2	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
3	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
4	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	pagos realizados	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos planificados
5	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
6	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de bienes adquiridos	cantidad de bien adquirido/cantidad de pbien planificado
7	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de construcciones	cantidad de construcciones realizadas/cantidad de construcciones planificadas

8	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
9	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
10	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
11	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
12	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
13	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
14	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
15	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
16	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
17	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	pagos realizados	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos planificados

18	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	cantidad de bienes adquiridos	cantidad de bien adquirido/cantidad de pbien planificado
19	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
20	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
21	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
22	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
23	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
24	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
25	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado

			META PROYECTADA					
LINEA	Linea Base 2023	Avance Previsto	2025	2026	2027	Fuente de Datos	Supuestos	Normas Técnicas
1	0	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
2	1	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
3	2	1200%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
4	3	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
5	4	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
6	5	200%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
7	6	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

8	7	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
9	8	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
10	9	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
11	10	100%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
12	11	100%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
13	12	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
14	13	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
15	14	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
16	15	1200%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
17	16	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

18	17	200%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
19	18	0%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
20	19	1200%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
21	20	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
22	21	95%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
23	22	100%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
24	23	100%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
25	24	100%	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

PROGRAMA III

Area Estratégica	Objetivos Estratégicos	Descripción Meta	LINEA	Código	Productos (metas)	Grupos	Subgrupos	Responsable	Usuarios/ Beneficiarios	Unidad de medida	Cantidad Prevista 2024	Presupuesto I Semestre	Presupuesto II Semestre	Monto Anual Previsto 2024
Desarrollo y Planificación Territorial	Ejecución de obras comunales para mejoras de espacios deportivos y/o recreativos en la escuela Sector Norte	Iniciar el proceso de contratación en el II Semestre 2024	1		Etapa 2	06 Otros Proyectos	Otros edificios	Luis Umaña/Encargado de Proyectos	Población Siquirres	Porcentaje alcanzado	1	0	₡40,000,000.00	₡40,000,000.00
Desarrollo y Planificación Territorial	Mejorar la infraestructura de área comunal en el INVU.	Iniciar el proceso de contratación en el II Semestre 2024.	2		Techado	06 Otros Proyectos	Otros edificios	Luis Umaña/Encargado de Proyectos	Población Siquirres	Porcentaje alcanzado	1	0	₡40,000,000.00	₡40,000,000.00
Desarrollo y Planificación Territorial	Promoción de espacios de recreación infantil en áreas comunales mediante la instalación de módulos de juegos infantiles (Play Grounds).	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2024.	3		Play Grouds	06 Otros Proyectos	Otros edificios	Luis Umaña/Encargado de Proyectos	Población Siquirres	Porcentaje alcanzado	1	0	₡13,000,000.00	₡13,000,000.00
Desarrollo y Planificación Territorial	Promoción de espacios de recreación deportivo en áreas comunales mediante la instalación de máquinas para hacer ejercicios al aire libre.	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2024.	4		Máquinas Biosaludables	06 Otros Proyectos	Otros edificios	Luis Umaña/Encargado de Proyectos	Población Siquirres	Porcentaje alcanzado	1	0	₡12,000,000.00	₡12,000,000.00
Desarrollo y Planificación Territorial	Promover el acceso al agua potable a la mayor cantidad de comunidades posible, mediante el programa "Siki-Agua"	Ejecuación de al menos del 95% de los recursos destinados para Servicios de Ingeniería en el	5		Servicios de ingeniería	06 Otros Proyectos	Otros edificios	Luis Umaña/Encargado de Proyectos	Población Siquirres	Porcentaje alcanzado	95%	0	₡25,000,000.00	₡25,000,000.00
Desarrollo y Planificación Territorial	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones del departamento de DIVC	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en	6		Remuneraciones	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	Faydel Chavarría/Encargada de Talento Humano	Población	cantidad de pagos	12	0	₡5,921,458.98	₡5,921,458.98
Desarrollo y Planificación Territorial	Mejoramiento de los accesos al Distrito Siquirres para satisfacer las necesidades de la	Mejoramiento de 7km anuales en al menos cuatro distritos del cantón	7		Calle Código 7-03-115	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Soiano - CDPT	Población	cantidad de km	7	0	₡79,000,000.00	₡79,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Desarrollo y Planificación Territorial	Contar con el recurso económico para el pago de reajustes de precios ante enventualidad.	Cumplimiento del 100% con respecto al pago de reajustes según la normativa de acuerdo al Reglamento de Administración Pública.	8		Reajustes de precios	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Porcentaje alcanzado	100	0	₡26,933,935.44	₡26,933,935.44
Desarrollo y Planificación Territorial	Contar con el recursos economico para devolver el disponible vía trasferencia de capital INDER Cocal	Mejoramiento de 4,7 km de caminos asentamiento Cocal y Pueblo Civil	9		Financiamiento Superavit especifico INDER	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡464.34	₡464.34
Desarrollo y Planificación Territorial	Contar con el recurso economico para devolver el disponible vía tranferencia de capital CORBANA	Ejecución del recurso en el I semestre	10		Financiamiento Superavit especifico CORBANA	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡2,771,705.06	₡2,771,705.06
Desarrollo y Planificación Territorial	Mejoramiento de los accesos al Distrito Siquirres para satisfacerse las necesidades de la pobación del Cantón	Mejoramiento de 1,25 km del camino Municipal 7-03-003 Recta de Imperio desde la Ruta Nacional 806- Puente sobre canal	11		Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 1.25 kilómetros del camino municipal 7-03-	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡21,653,867.02	₡21,653,867.02
Desarrollo y Planificación Territorial	Mejoramiento de los accesos al Distrito Siquirres para satisfacer las necesidades de la población del Cantón	Mejoramiento de 2,2 km del camino Municipal 7-03005 San Alberto - La lucha, desde ruta nacional 806 hasta empacadora la Estrella	12		Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 kilómetros del camino municipal 7-03-005 San Alberto - La Lucha, desde ruta nacional 806 hasta empacadora La Estrella.	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Porcentaje alcanzado	100%	0	₡37,186,528.85	₡37,186,528.85
Desarrollo y Planificación Territorial	Mejoramiento de los accesos al Distrito Siquirres para satisfacer las necesidades de la población del Cantón	Contar con el recursos para la contrapartida del proyecto de la construcción de puente vehicular de un carril con acera integrada sobre el Río Canalón, La laguna de Imperio, camino Municipa 7-03-003	13		Contrapartida Proyecto construcción de puente vehicular de un carril con acera integrada sobre el Río Canalón, La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003	02 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Puente realizado	1	0	₡162,000,000.00	₡162,000,000.00
Desarrollo y Planificación Territorial	Contar con los recursos en cumplimiento del oficio SPS-TEM-2024-029 y CSV-DF-DC-CONF-SAL-0113-2024	Disminución de ingresos correspondientes a la Ley 8114/9329 del periodo 2024	14		Disminución de ingresos	3 Vías de comunicación Terrestre	Vías de comunicación Terrestre	William Solano - CDPT	Población	Disminución de recursos	100%	0	-₡23,329,628.00	-₡23,329,628.00
													TOTAL	₡442,138,331.69

LINEA	2025	2026	###	Fuente de Datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de Cálculo
1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Ejecución de pagos	cantidad de pagos ejecutados/ cantidad de pagos programados
2	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Ejecución de pagos	cantidad de pagos ejecutados/ cantidad de pagos programados
3	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Ejecución de pagos	cantidad de pagos ejecutados/ cantidad de pagos programados
4	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Ejecución de pagos	cantidad de pagos ejecutados/ cantidad de pagos programados
5	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuest
6	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuest
7	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Intervención realizada	cantidad de km ejecutados/ cantidad de km

8	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuestado
9	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Intervención realizada	cantidad de km ejecutados/ cantidad de km
10	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos
11	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Intervención realizada	cantidad de km ejecutados/ cantidad de km programados
12	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Intervención realizada	cantidad de km ejecutados/ cantidad de km programados
13	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	Puente realizado	Ejecución
14	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación	Eficacia	porcentaje de presupuesto ejecutado	cantidad de pago realizado/cantidad de pagos presupuest

			META PROYECTADA					
LINEA	Línea Base 2023	Avance Previsto	2025	2026	2027	Fuente de Datos	Supuestos	Normas Técnicas
1	0	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
2	1	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
3	2	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
4	3	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
5	4	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
6	5	12	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
7	6	7	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

8	7	100	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
9	8	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
10	9	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
11	10	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
12	11	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
13	12	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación
14	13	1	0	0	0	Sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Ejecución de la contratación

RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 14:58:55 -06'00'

Anexo 9: MOPT-SPS-TEM-2024-029

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

08 de enero de 2024
SPS-TEM-2024-029

Señor
Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Se le informa que debido a la incorporación de los nuevos municipios de Monteverde y Puerto Jiménez, es necesario realizar modificaciones presupuestarias para redistribuir los montos aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional 2024 N°10427, donde se distribuyen los fondos provenientes del artículo N°5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114.

No se omite manifestar que, las modificaciones a los montos asignados se realizarán por medio del Primer Decreto Ejecutivo del año 2024, específicamente en la partida 70104 con la fuente de financiamiento 280, por lo que a continuación se detalla los montos asignados a su representada y el ajuste correspondiente a realizar:

MUNICIPALIDAD	SUBPARTIDA	ID	Monto asignado	Monto ajustado
SIQUIRRES	70104	277	1 937 991 637	1 914 662 009

Cordialmente,

MBA Mariana Segura Corrales,
Directora, Secretaria de
Planificación Sectorial

Lic. Luis Pablo Ruiz Quesada
Jefe a.i. Proceso Gestión del
Financiamiento de Proyectos del
Sector Transporte e
Infraestructura

C: PhD. Luis Amador Jiménez, Ministro, MOPT
Lic. Francisco Molina Solas, Director, Dirección Financiera, MOPT
Lic. Adrián Rodríguez Hernández Subdirector, Dirección Financiera, MOPT
Licda. Yesenia Ruiz Artavia, Jefe Formulación y Evaluación Presupuestaria, MOPT
Lic. Jorge Vargas Zárate, Subdirector de Planeamiento y Programación, MOPT
Licda. Ciria Guevara Carrillo, Analista Formulación y Evaluación Presupuestaria, MOPT
Licda. Fabiola Granados Martínez, Analista Formulación y Evaluación Presupuestaria, MOPT
Ing. Silvia Vásquez Alvarez, Jefe Proceso Planificación Estratégica Multimodal, SPS, MOPT
Ing. José Rodolfo Coordinador Proceso Planificación estratégica Multimodal, SPS, MOPT
Licda. Gabriela Zeledón Méndez, analista, Proceso de Gestión del Financiamiento, SPS, MOPT

SECRETARIA PLANIFICACION SECTORIAL

Anexo 10: CSV-DF-CONF-SAL-0113-2024

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

10 de abril de 2024

CSV-DF-DC-CONF-SAL-0113-2024
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciada
Yorleny Wright Reynolds
yorlenywrigth@siquirres.go.cr
Municipalidad de Siquirres

Asunto: Saldo al cierre del 31 de marzo 2024

Estimada señora:

Para mantener la información mensual actualizada del saldo de la cuenta por pagar que el COSEVI mantiene con su representada, en cumplimiento de la directriz CN-005-2010 (Conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones), confirmo que el importe del saldo de la CUENTA POR PAGAR al 31 de marzo del 2024 es:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo de la cuenta
2.1.1.03.02.04.0.15703	TRANSFERENCIAS A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES A PAGAR C/P	¢2.749.619,92

El monto corresponde al 70% de la suma recaudada por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No.9078, el cual se transfiere semestralmente de acuerdo a lo indicado en el artículo N°234 de dicha ley.

Cordialmente

MIREYS DELGADO UMAÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MIREYS DELGADO UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.10 10:15:04 -06'00'

Licda. Mireys Delgado Umaña
Jefe Departamento de Contabilidad
mdelgado@csv.go.cr

cc: Mario Zarate Angulo (mariozarate@siquirres.go.cr)
Katia Esquivel katiaesquivel@siquirres.go.cr
amelendezo@csv.go.cr

WWW. COSEVI.GO.CR

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Se conoce moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que cita textualmente: ----------

30 de abril de 2024.

MOCIÓN N° 04-2024

Presentada por el Presidente del Concejo Municipal: Randall Black Reid.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que el artículo 30 del Código Municipal establece lo siguiente:

"Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado".

CUARTO: Que de acuerdo al cuadro número 7, denominado "Cálculo de las Dietas a Regidores", el cual se adjunta a esta moción establece que el presupuesto municipal ordinario ha aumentado en relación con el precedente, en una proporción de un cinco por ciento.

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 7
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**3,031,410,501.61**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**3,189,729,623.11**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	5%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal): **5.00%**	

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	39,827.26	41,818.62	76	1,756,382.17	21,076,585.99
7	19,913.63	20,909.31	76	878,191.08	10,538,293.00
7	19,913.63	20,909.31	76	878,191.08	10,538,293.00
6	9,956.82	10,454.66	76	358,445.34	4,301,344.08
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,871,209.67	46,454,516.06

Presupuestado Dietas 2024	₡44,447,222.16
falta	**₡2,007,293.90**

POR TANTO:

1.-Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de Presidente del Concejo, que se acuerde aprobar el aumento de presupuesto de dietas a regidores en un porcentaje de un cinco por ciento (5%).

Firma la moción:

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Señores regidores esta moción la presentamos con la intención de que el Concejo que ingrese ahora, porque tenemos varios años que no se hace un aumento el último aumento fue en el periodo 2016- 2020, en ese periodo se hizo un aumento pues pedí en estos días que se hiciera un estudio para que el nuevo Concejo que ingrese pues pueda ingresar con un poquitito más en la dieta, sabemos que nosotros por acá somos de las municipalidades que menos remuneración recibimos por sesión, tenemos algunas que reciben hasta 100,000 150,000 colones por sesión, pues acá en nuestro Concejo Municipal lo que se reciben son 39,000 quiere decir que aquí es puro amor al cantón y corazón verdad, entonces viene un pequeño aumento ahí para el nuevo Concejo que ingresa, para que los compañeros que ingresen no tengan que venir a gestionar y hacer alguna cosa como esta, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se dispense todo trámite de comisión, tiene la palabra el señor alcalde antes de la votación. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, buenas noches al honorable Concejo Municipal y a quienes nos siguen en las diferentes redes sociales, también un saludo a mi compañera vicealcaldesa Maureén Cash y a mi compañera Dinorah, es muy loable de parte del señor presidente del Concejo hacer esa presentación en la última sesión en donde directamente no se va a ver beneficiado, y hay que reconocer las cosas, pero quisiera agregar algo importante que a veces no se dice y la comunidad tiene que saber algunas cosas positivas del honorable Concejo que hoy sale y también incluso del honorable Concejo anterior, Siquirres ciertamente es uno de los cantones que menos dieta o menos monto reciben sus regidores y regidoras y síndicos como miembros del honorable Concejo y eso a veces no se reconoce y solamente quienes están acá sentados y tienen que estar yendo a diferentes comisiones y comunidades y demás y a veces hasta con recursos propios, saben que al final del día esto es un tema de amor, pero además esta administración que hoy termina, al menos la de su servidor que inició en el 2016 en ningún momento destinó un solo recurso para que un regidor o regidora saliera del país, creo que el único en el país de los 84 cantones, creo que ningún regidor de esta administración ni el anterior, el alcalde salió con recursos del Gobierno Local, ni siquiera se presupuesta los viáticos, ni tiquetes fuera del país, debe seguir esa línea, creo que no porque los gobernantes, los regidores, los síndicos y demás a veces cuando interactúan con órganos colegiados de otros países traen ideas que pueden promoverse a nivel del cantón, eso fue una política de nosotros en aquel momento y creería que vale la pena que la comunidad sepa que en los últimos 8 años ningún un regidor y regidora de este cantón salió del

país con recursos de los Siquirreños, creo que el único de todo el país, entonces hay que reconocer eso y por supuesto que señor presidente más bien el monto debería ser mayor, pero me imagino que ya usted hizo diligencias con el equipo financiero de la muni para ver cómo se podía aumentar sin que afectara las finanzas municipales y básicamente es muy bajo, así que deberían reflexionar las futuras autoridades sí deben pensar en equilibrar, equiparar también con otros Gobiernos Locales que tienen un presupuesto parecido, así que muchas gracias señor presidente por la objetividad de la propuesta y a los señores regidores que hoy salen que no lo hicieron en un momento para beneficiarse directamente. ----------

Presidente Black Reid: Gracias señor alcalde, decirle que ninguno de este Concejo Municipal viajó, pero que creo que, si hace falta ese fogueo internacional para los regidores de los Concejos Municipales y que vayan a adquirir nuevas experiencias, entonces si el futuro Concejo que viene valora la importancia de este tema, pues estaremos para apoyarles que sea un acuerdo en firme señores regidores. ----------

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Señor presidente para recusar de esta votación, por obvias razones pues continúo en el siguiente gobierno, en el siguiente periodo, entonces quisiera recusar, gracias. ----------

Presidente Black Reid: En este caso Maricel, el segundo es don Freddy, pero él tiene que recusar también, recuse don Freddy y que Maricel sea la que vote. ----------

Regidor Suplente Badilla Barrantes: Buenas tardes señor presidente, igual me recuso de esta votación por cuanto continuo en el siguiente periodo, muchas gracias. ----------

Presidente Black Reid: Gracias consultaban sobre el tema de doña Karla, pero ella es regidora suplente verdad, en el próximo gobierno, entonces no es que está como favoreciendo algo especial es un pequeño aumento, pero no estaría sentado una curul para el próximo, pero si quisiera reusarse doña Karla usted también, entonces en su caso votaría don Johnny. ----------

Regidora Alvarado Muñoz: Sí, me recuso. ----------

ACUERDO N°4861-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el aumento de presupuesto de dietas a regidores en un porcentaje de un cinco por ciento (5%). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Díaz Delgado, González Jiménez, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Rojas, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, en lugar de la Sra. Esmeralda Allen Mora, como su suplente, ya que la misma se encontraba con permiso del Presidente del Concejo. Asimismo, se recusan de la votación, la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, para lo cual vota su suplente la Sra. Maricel Díaz Delgado, lo anterior ya que el Regidor Suplente Freddy Badilla Barrantes, también se recusa. La Sra. Karla Alvarado Muñoz, se recusa de la votación y vota la siguiente regidora suplente María González Jiménez. Los que se excusan de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) del Artículo 31 del Código Municipal. ----------

2.-Se conoce moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos y acogida por los regidores del Concejo Municipal de Siquirres, que cita textualmente: ----------

MOCION

Presentada por el señor alcalde Mangell Mc Lean Villalobos

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2º del Código Municipal Ley Nº 7794 establece que "la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines".

SEGUNDO: Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades "Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

TERCERO: Que el artículo 7° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".

CUARTO: Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024 y uno de sus ejes de Gestión Social y educativa, “Fortalecer la comunicación inter-institucional”

QUINTO: Que es el interés de este Concejo Municipal que la Administración, continúe en la búsqueda de alianzas estratégicas para el desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo para las comunidades del cantón de Siquirres.

SEXTO: Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de las alianzas de esta Municipalidad con instituciones públicas por lo que avala estas iniciativas.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Aprobar **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS** o a quién ostente el cargo de alcalde municipal para que suscriba el presente Convenio Específico.

FIRMANTES

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Nosotros**, ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA**, quien es mayor, soltero, Ingeniero Civil , con cédula de identidad número uno- mil trescientos veintitrés–cero seiscientos quince, vecino de Sabana Sur, ostenta el nombramiento y cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil vigente del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER)**, Institución Autónoma del Estado de Costa Rica, con domicilio social en San José, en la Estación del Ferrocarril al Pacífico, en avenida veinte, calles cero y dos, con cédula de persona jurídica número tres – cero cero siete – cero setenta y un mil quinientos cincuenta y siete, en adelante denominado "**INCOFER"**; y **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, Licenciado en Docencia con énfasis en Educación Física, vecino de Siquirres, titular de la cédula de identidad número siete-ciento treinta y tres-setecientos cuarenta y cinco, que en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, entidad con cédula jurídica N° 3-014-042126; de acuerdo con la Resolución N.° 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, en la que se le declara Alcalde del Cantón de Siquirres para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro; publicado en la Gaceta Nº 44 del jueves 5 de marzo del 2020; y en razón de dicho cargo, funge como Representante Legal de esa entidad según lo indica el Código Municipal (Ley N° 7794), en su artículo 17 inciso n) y en adelante denominado **"LA MUNICIPALIDAD**", acordamos celebrar y formalizar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, orientado a fortalecer las relaciones entre nuestras representadas, al amparo de los **artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 7 y 62 del Código Municipal**, 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, Ley Nº7494 del 2 de mayo de 1995 y el artículo 130 del Reglamento General de Contratación Administrativa, decreto ejecutivo Nº33411 del 27 de setiembre de 2006.

ANTECEDENTES

PRIMERO: "**INCOFER**" es una institución autónoma de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con la Ley Nº 7001 del 19 de setiembre de 1985, cuyos principales objetivos son fortalecer la economía del país mediante la administración de un moderno sistema de transporte ferroviario, rehabilitar, estructurar y modernizar, tanto en lo que se refiere a vías, instalaciones y equipo rodante, como a su

administración y prestación de servicios en general, de los ferrocarriles nacionales del Caribe y del Pacífico, a fin de integrarlos en un ferrocarril interoceánico nacional para la prestación del servicio; para lo cual podrá utilizar cualquier forma autorizada por las leyes para obtener recursos destinados al cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: Por su parte "**LA MUNICIPALIDAD**", en su condición de gobierno local y en atención a lo dispuesto por los numerales 169 de la Constitución Política, 1, 2, y 3 del Código Municipal, debe en todo momento velar por el fiel resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales.

TERCERO: Que ambas entidades gubernamentales comparten competencias en el cantón de Siquirres y existe una necesidad impostergable en cuanto al logro de objetivos comunes, mediante la cooperación y trabajo conjunto para así contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes de dicho cantón.

CUARTA: Que los intereses y objetivos de ambas entidades en materia de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón de Siquirres, se complementan mediante el esfuerzo coordinado como instituciones promotoras de desarrollo.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: ***Objeto del convenio***:

El presente **CONVENIO MARCO** tiene por objeto el establecer relaciones de cooperación entre "**INCOFER"** y "LA **MUNICIPALIDAD",** que propicien a futuro, el desarrollo conjunto de proyectos, intercambio de conocimientos, investigación, documentación y experiencias en distintas ramas; cada una dentro del ámbito de sus propias competencias relacionadas con la prestación de los servicios, proyectos de investigación, objetivos y demás actividades especializadas que prestan ambas entidades.

CLÁUSULA SEGUNDA: ***Convenios Específicos.***

3.1 Por tratarse de un convenio marco, su implementación requerirá la firma de convenios específicos, los cuales serán también aprobados por el Consejo Directivo del INCOFER y como su nombre lo indica, detallarán el objetivo, plazo, las prestaciones u obligaciones recíprocas, las actividades por desarrollar, el lugar de ejecución, las unidades ejecutoras responsables y la estimación de las contraprestaciones, entre otros. Se exceptúa de este requisito aquellas actividades específicamente destinadas al embellecimiento de los

espacios públicos que comparten ambas instituciones en el cantón de Siquirres.

3.2 Las partes podrán suscribir tantos convenios como sean necesarios, para dar cabida a diferentes actividades de cooperación y/o colaboración, según las condiciones del tiempo, avances tecnológicos y la legislación aplicable y vigente. Dichos convenios deberán estar siempre equilibrados en beneficios y obligaciones para las partes.

3.3 Las partes no podrán convenir actividades respecto de asuntos confidenciales o de seguridad nacional o aquellos respecto de los cuales exista prohibición derivada de una ley, costumbre o contrato.

CLÁUSULA TERCERA: *Eficacia de los Convenios Específicos*.

3.1 Los convenios específicos, según su naturaleza y/o estimación, serán sometidos a refrendo, de conformidad con el artículo 3 siguientes y concordantes del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República de Costa Rica.

3.2 Si por cualquier circunstancia no se otorgara el refrendo respectivo, las partes aceptan que ello constituye una imposibilidad para la ejecución del convenio específico, sin responsabilidad para ninguna de ellas. A menos que los motivos para el rechazo del refrendo sean subsanables y pueda solicitarse nuevamente el Refrendo Contralor, como lo habilita el párrafo tercero del artículo 14 del citado reglamento.

CLÁUSULA CUARTA: *Vigencia del Convenio*.

4.1 El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su firma y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si alguna de las partes no ha manifestado expresamente y por escrito, su deseo de dar por terminado el convenio, al menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo periodo.

4.2 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes acuerden otra cosa y con previa aprobación de las Direcciones Jurídicas de ambas partes.

CLÁSULA QUINTA: *Del Financiamiento de los Proyectos.*

"**INCOFER"** y "LA **MUNICIPALIDAD",** dentro de sus posibilidades legales, se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación y operación conjunta, objeto

de los convenios específicos que se llegaren a suscribir. Los aportes que realicen las partes nunca irán en detrimento de sus funciones básicas.

CLÁUSULA SEXTA: ***De los Administradores del Convenio.***

6.1 Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, **"INCOFER"** nombra como Administrador del convenio al Gerente de Operaciones. Por su parte el **"LA MUNICIPALIDAD"** designa como Administrador del convenio a _____, o quien a este ocupando el puesto.

6.2 Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad derivada del presente convenio, los administradores del convenio por cada institución, deberán presentar al jerarca respectivo un informe anual detallando el desarrollo de las actividades del presente convenio y uno final en los quince días posteriores a la terminación de la vigencia de este convenio, sobre los resultados del mismo.

El informe anual deberá ser presentado durante la primera semana del mes de mayo de cada año en que se mantenga vigente el presente Convenio.

6.3 Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los administradores citados, deberán informar previamente, vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo.

CLÁUSULA SEPTIMA: ***De las Modificaciones.***

Cualquier modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordada por las partes, mediante la celebración por escrito de una adenda.

CLÁUSULA OCTAVA: ***Efectos del Convenio Marco.***

8.1 El presente convenio marco no crea relación de empleo o financiera entre las partes.

8.2 Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las partes signatarias del presente convenio, para establecer convenios similares con otras entidades.

8.3. Ambas partes están debidamente legitimadas para la firma de este convenio. Así en la Sesión Ordinaria número 209 celebrada el día 30 de abril del 2024, el Concejo Municipal de Siquirres autorizó al señor Alcalde Municipal a la firma del convenio. Por su parte la Junta Directiva de

"INCOFER", en Sesión Extraordinaria número 014-2024, acuerdo número 69, celebrada el día 23 de abril del 2024, autorizó a su Presidenta Ejecutiva, a la suscripción del mismo.

CLAUSULA NOVENA: El presente, por ser un convenio marco, no implica por sí solo la erogación de fondos públicos, ya que las obligaciones comprendidas en éste se desarrollarán en convenios específicos.

CLÁUSULA DÉCIMA: Para efectos de notificaciones, **"LA MUNICIPALIDAD**" señala el Palacio Municipal, sita a un costado de la sucursal del Banco Nacional en el distrito central del Cantón de Siquirres. Por su parte, "INCOFER" oye notificaciones en sus Oficinas Centrales ubicadas en la Estación Terminal del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, en San José, Avenida 20, Departamento Legal.

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de conformidad lo firmamos en dos tantos, a los 25 días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

_____	_____
Alvaro Bermúdez Peña	**Mangell MC Lean Villalobos**
Presidenta Ejecutiva	**Alcalde Municipal**
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	**Municipalidad de Siquirres**

Presidente Black Reid: Que se acuerdo en firme y definitivamente aprobado esta moción, se dispense todo trámite comisión. ----------

ACUERDO N°4862-30-04-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada, por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Aprobar CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. **TERCERO:** En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor MANGELL MC LEAN VILLALOBOS o a quién ostente el cargo de alcalde municipal para que suscriba el presente Convenio Específico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -------**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: Señor alcalde un espacio. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, nuevamente y un saludo especial a cada

Siquirreña y Siquirreños y personas que nos siguen en las diferentes redes sociales, hoy es nuestra última sesión como miembros del honorable Concejo Municipal y también es nuestro último día como alcalde municipal, doña Maureén como vicealcaldesa, don Luis también como vicealcalde, hace ocho nosotros soñábamos en hacer cosas diferentes en el Corazón del Caribe y cambiamos los sueños por el trabajo, comenzamos a trabajar un poco de gente por cuatro años y luego por cuatro más y definitivamente hoy me siento sumamente satisfecho del trabajo que realizamos, definitivamente Siquirres tiene un antes del 2016 y un después del 2024, que si Dios permite ojalá que quienes asuman también sumen para que en el 28 la historia siga en esta misma línea de desarrollo para el cantón de Siquirres, pudiéramos el día de hoy comenzar a comentar lo que hicimos en cada uno de los siete distritos, pero podríamos resumir en que los proyectos de la municipalidad llegaron a todos los rincones del cantón de Siquirres, desde Freeman de Pacuarito hasta san Isidro de Pascua, desde Barra Parismina hasta Madre Dios, todos absolutamente todos los siete distritos del cantón de Siquirres tienen sello de la municipalidad, desde camino, desde atención, desde proyectos entre otros, así que debemos sentirnos sumamente orgullosos y no nostálgicos en un día en donde cumplimos el objetivo que se planteó, quisiera confesarles que para mí ha sido un día muy lindo, desde las 5 y resto de la mañana me fui para el plantel a compartir con los compañeros de la muni y qué tuanis decía mi hijo verdad, ver que la gente le tiene cariño y que también se sienten un poco triste según ellos, porque nos vamos ya de la muni y no vamos a seguir compartiendo como compañeros, luego subí a la parte administrativa y también pude compartir con los compañeros y las compañeras y recibir muchos cariños, muchas palabras lindas, mucha motivación también las compañeras de CECUDI que fueron muy especiales el día de hoy y así sucesivamente me parece que todos los que hoy estamos acá, hemos recibido mensajes de gratitud y mensajes de apoyo para las etapas que siguen después de hoy, no hemos dejado de trabajar desde el 2 de mayo del 2016 hasta el 30 de abril del 2024, hemos estado realizando gestiones, dicho sea paso como nota jocosa, después de 7 años de haber solicitado los semáforos para frente el Banco Nacional no sé si de forma calculada o bendecida o lo que corresponda, hoy instalaron los semáforos que acordó la sesión del Concejo Municipal 2016-2020, no hemos dejado de trabajar y se van a seguir dando frutos de los trabajos que iniciaron muchas personas desde el 16 que iniciaron ustedes y probablemente en el 2024 al 2028 también vamos como Siquirreños a cosechar frutos del trabajo de mucha gente, incluso algunos que no estarán acá verdad, entonces

tenemos que sentirnos orgullosos, hoy en la mañana también firmé el convenio marco entre ICODER, perdón entre INDER y la Municipalidad Siquirres que va a permitir la construcción de los camerinos, la gradería y la pista sintética, ahora le tocará a la próxima administración firmar el convenio específico, a las 4 y resto de la tarde estábamos ahí todavía firmando documentos o sea nos hemos dado alma vida y corazón para trabajar a favor del Corazón del Caribe, me ilusiona más todavía saber que quedamos en buenas manos, eso definitivamente estoy convencido, don Randal, doña Maureén, don Luis, tienen la experiencia suficiente para atender las necesidades y dirigir el proyecto que hemos iniciado en el 2016, pero también me ilusiona que vamos a tener un Concejo Municipal con doña Yoxana, con doña Brenedeth, con doña Miriam que ya ha estado acá y entiende muy bien la dinámica, doña Alexa que tiene una energía que estoy seguro que bien canalizada va a lograr buenas cosas, Tatiana una joven Siquirreña que se involucra en la política que estoy seguro que va a hacer aportes, don Álvaro Portillo con su energía estoy seguro que con la compañía que quienes tienen mucha experiencia van a ser un extraordinario equipo, y por supuesto que don Freddy que tiene mucha tendrán la responsabilidad de que Siquirres a nivel nacional se siga diciendo que qué Concejo Municipal más respetuoso, que qué Concejo Municipal más lindo, que qué edificio más lindo y que qué calidad de miembros de los honorables Concejos Municipales del Corazón del Caribe, queda en las manos de quienes asumen el poder a partir de mañana y nosotros estaremos vigilantes apoyando, orando, para que las cosas sigan sucediendo, así las cosas quisiera agradecer públicamente a ustedes a cada uno de los que están aquí adentro, porque absolutamente el éxito de la administración depende de un equipo de trabajo y ustedes son parte de ello, y también quiero agradecer públicamente a mis compañeros de la muni, quienes son extraordinarios, les he dicho que nosotros tenemos de los mejores equipos municipales del país, hay mucho joven hay gente con mucha experiencia en la muni, los compañeros de recolección y de caminos tienen una energía y unas ganas de que Siquirres quede bien, que eso es digno de admirar y también eso es digno de mencionar, porque a partir de ese equipo de trabajos es que ustedes y nosotros pudimos ejecutar el plan de trabajo, entramos pensando en hacer cosas y terminamos dando un informe de que definitivamente hicimos los proyectos que teníamos planificados, muchas gracias, a mis compañeros de la muni, muchas gracias al Concejo Municipal 2016-2020, muchas gracias al Concejo Municipal 2020-2024 y muchas gracias a todos los Siquirreños y las Siquirreñas que no han parado de enviarnos mensajes de cariño de admiración,

eso de verdad que Dios a veces le da a uno más de lo que uno se merece y creo que hoy es uno de esos días en donde uno se siente autorrealizado por el deber cumplido, hemos trabajado para un por un plan de trabajo y hemos cumplido con creces la ejecución de los proyectos que nos hemos planteado, don Randal creo que el Gobierno Local queda en buenas manos, la casa queda más ordenada de la que la encontramos y ustedes tendrán la sabiduría, el entendimiento y el amor para poder dirigir la orquesta y seguir teniendo a Siquirres en los mejores índices, en los mejores puestos a nivel nacional, don Randal quisiera el día de hoy hacerle un presente, un regalito que tenía lo había comprado para el cumpleaños Randal, pero decidí dárselo hoy, así que quería darle un regalo simbólico con mucho cariño y que espero Diosito le dé mucha sabiduría, eso lo entrego con mucho cariño y con las mejores vibras para que usted y su equipo de trabajo puedan lograr cosas mejores de la que hemos logrado todos los que estamos acá y mejores de las que logró la administración 2016 2020, mis mejores deseos don Randal, mis mejores deseos doña Maureén, gracias doña Maureén por todo ese esfuerzo, por la calidad de persona, por su profesionalismo, por su trabajo, porque la verdad es que a uno es el que le dan muchas veces las felicitaciones, pero para que pueda lograr lo que hemos logrado tengo gente extraordinaria como doña Maureén, don Luis y todo el equipo de la muni a la par mía, así que esto es un trabajo de equipo y hay que reconocer que eso no lo hicimos solo si no lo hicimos con muchísima gente valiosa que hoy va a seguir trabajando por la municipalidad, que Dios bendiga el Corazón del Caribe y que Dios bendiga la futura administración municipal 2024-2028, muchas gracias presidente un abrazo fuerte para todos quienes estamos acá y quienes nos siguen. ----------

Presidente Black Reid: Pues agradecerle don Mangell el presente, me siento como mi tata, porque mi tata solo boinas de estas usaba cuando iba a la iglesia, bueno usted tuve que haber conocido a mi papá, mi papá solo esto usaba y tengo dos o tres boinas de estas que son de mi papá, solo las uso cuando voy a la capital o no estoy acá en Siquirres verdad, pero ya está me lo voy a poner para entrar a la muni ahora si Dios quiere para que……, no agradecerte qué les parece si nos ponemos de pie y le damos un aplauso al señor alcalde, miren sé que todos quisiéramos hablar, pero no podemos extender mucho la sesión, porque sería una acta muy grande entonces vamos a cerrar la sesión y dar la palabra, pero doña Allen me pidió la palabra y como ella es la mayor del Concejo Municipal y en la primera sesión municipal fungió de presidenta, pues sería muy descortés de parte del presidente pues vamos a darle la palabra a doña Esmeralda, ya tiene los ojitos llenos de agua,

si no le doy la palabra no voy a poder dormir por lo menos en tres meses, entonces doña Allen, vamos a darle la palabra a doña Esmeralda, cerramos la sesión y si alguno quiere compartir algo lo comparte, antes de darte la palabra doña Esmeralda, señor alcalde quiero agradecerle por la escuela, sé que todos aprendimos a la par suya especialmente su servidor, gracias por la oportunidad de aprender, agradecerle también a doña Maureén, doña Maureén es la que nos anda vistiendo y la que nos ve los zapatos y la que nos corrige, métase las faldas, es como cuando uno estaba en la escuela así se sintió todos estos 4 años, sí o no señor alcalde, así nos sentimos pues esas cosas son para bien le agradecemos también a doña Maureén y estoy seguro de que voy a tener a la mejor vicealcaldesa de todo Costa Rica cerca, ahí a la par mía con la experiencia y ayudándome con todo y así también dos regidores de gran experiencia como son don Freddy y doña Yoxana Stevenson, con doña Karla Alvarado y con nuestro compañero Álvaro Santana y tenemos síndicos con mucha experiencia también y algunos compañeros nuevos que vienen a apoyar y a unirse a este equipo, pues a partir de mañana pues ya nos cambiamos de oficina y va a ser un honor sentarse en la silla donde se sentó el mejor alcalde que ha tenido Siquirres hasta el momento, pedirle sus oraciones don Mangell, no nos olvide, no nos suelte en su oración y pídale a Dios una cosa, que el alumno supere al maestro, doña Esmeralda tiene la palabra. ----------

Regidora Allen Mora: Bueno muy buenas noches a todos y a todas, como dice don Black siente uno aquí uno como un sentimiento en realidad, parece como que si uno se fuera para otro país ya no lo va a ver más, pero eso es mentira no vamos a seguir viendo, en cualquier esquina en el mercado, en el banco, en cualquier no vamos a seguir viendo, creo que más que agradecida con todos ustedes, muy agradecida con doña Maureén cuando la ocupé, la necesité ella siempre estuvo presente, siempre me escuchó, siempre me atendió, igual a Randal, igual a don Mangell, cuando le pedía favores, no para mí, porque saben que para mí no pidió ni un ni un clavo, para el cantón, para nuestra población, siempre estuvieron anuentes a ayudarnos y a tratar de mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Siquirres, pidiéndole a Dios enormemente de corazón de verdad, que sí que al nuevo Concejo que venga pues que Dios los ilumine, que les dé bastante sabiduría y al nuevo Concejo, si algo no saben pregunten, pidan aquí estamos nosotros todavía cuando quieran ahí y tengan confianza arrímese a las personas que tienen un poquito más de experiencia, muy agradecida con la Comisión de la COMAD que la dirige doña Marjorie y la dirige don Fredy, me siento alagada que estos dos compañeros sigan aquí el Concejo Municipal,

porque eso de la COMAD es algo que para mí tiene una importancia tan grande y que he dicha que estando ellos aquí pues van a seguir en el mismo proyecto y manteniéndolo y superándolo a lo que hemos hecho en estos 4 años, a Mayita en la Comisión de Ambiente que siempre estuvo ahí defendiendo la fauna, defendiendo los animalitos, defendiendo todo felicitaciones mallita dentro y fuera de este Concejo siga adelante, sigue igual y sé que así va a ser y sé que cada uno de ustedes dentro de su comunidad o por ahí donde anden siempre van a estar apoyando el bienestar del cantón, porque Esmeralda Allen Mora se va del Concejo, vive en la Guaria, la encuentran en el mercado y cada vez que ocupen algo este mismo consejo nuevo los compañeros que quedan aquí cuenten conmigo para lo que sea siempre y cuando sea para el bien de nuestro cantón, en realidad darles un abrazo enorme a todos, mi cariño para todos y que Dios nos bendiga enormemente a todos y a disfrutar ahora el ratito que tenemos para compartir y muchas gracias a todos en realidad. **Presidente Black Reid:** Gracias a usted doña Esmeralda, qué le parece si nos damos un aplauso por haber sido uno de los mejores Concejos del país, señores regidores damos por cerrada la sesión del día de hoy, Dios me lo bendiga me lo lleve con bien y ahí nos estaremos viendo. ---------- Siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. ----------

_____	_____
MSc. Freddy Badilla Barrantes	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

**********UL**********